



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE DICIEMBRE DE 2015	Suplemento 7648 <input type="radio"/>
-----------	-----------------------	-------------------------	--

No.- 5030

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 1484

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
7	<p>21676.- Aportación federal al fideicomiso fondo metropolitano de la Ciudad de Villahermosa para el ejercicio 2012, Ramo 23 \$45,300,000.00.</p> <p>Aportación federal al fideicomiso fondo metropolitano de la ciudad de Villahermosa para el ejercicio 2012.</p> <p>CDZMV-200-2012.- Ampliación vial de prolongación paseo Usumacinta a carretera federal No. 180, Villahermosa - Cárdenas (1.5 km) segunda etapa. Monto ejercido: \$34,708,419.77</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 28 de febrero de 2013 y de las compulsas efectuadas al 24 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- Falta proyecto ejecutivo final. 2).- El anticipo se entregó 108 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 28/05/2012, entrega de anticipo 13/09/2012, lo que evidencia los 108 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Presentan las estimaciones 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 parciales los días 09/10/2012 (3 y 4), 15/11/2012 (5 y 6) y 23/11/2012 (7, 8 y 9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/09/2012 (3 y 4), 31/10/2012 (5 y 6) y 15/11/2012 (7, 8 y 9), transcurriendo 9, 15 y 8 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación No. 1 el 07 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 31 de octubre de 2012, resultando 54 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 07 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 31 de octubre de 2012, resultando 54 días de diferencia.</p> <p>5).- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 140 días calendario y ejecutaron en 117 días calendario: diferencia 23 días calendario.</p> <p>6).- Proyecto que presentó 65 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 28/05/2012, inicio real 01/08/2012, diferencia 65 días calendario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
8	<p>FMTAB-CDZMV-201-2012.- Supervisión externa y control de calidad de la construcción de ampliación vial de Prolongación de Paseo Usumacinta a Carretera Federal No. 180, Villahermosa-Cárdenas (1.5 km) segunda etapa. Monto ejercido: \$2,499,747.62.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 28 de febrero de 2013 y de las compulsas efectuadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- Falta levantamiento topográfico del terreno natural; anexar el trazo principal, indicando los puntos de referencia y bancos de nivel, nivelaciones diferenciales y de perfil, radiaciones, levantamiento de secciones transversales.</p> <p>2).- El anticipo se entregó 124 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 12/05/2012, entrega de anticipo 13/09/2012, lo que evidencia los 124 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE CANCELADO POR SECODAE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales los días 06/09/2012 (1, 2 y 3), 10/09/2012 (4) y 10/10/2012 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/05/2012 (1), 30/06/2012 (2), 31/07/2012 (3), 31/08/2012 (4) y 30/09/2012 (5), transcurriendo 98, 68, 37, 10 y 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno;</p> <p>Presentan la estimaciones Nos. 1, 2 y 3 el 06 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 31 de octubre de 2012, resultando 55 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 el 10 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 31 de octubre de 2012, resultando 51 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 10 de octubre de 2012 y efectúan el pago hasta el 26 de diciembre de 2012, resultando 77 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 6 el 5 de noviembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 26 de diciembre de 2012, resultando 51 días de diferencia.</p> <p>5).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 170 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 203 días calendario; diferencia 33 días calendario.</p>			
	<p>29947.- Aportación Estatal al Fonden evento VII.</p> <p>En revisión documental iniciada al expediente del proyecto, se constato que está integrado de diferentes aportaciones al fonden evento VII, en donde se derivan 294 proyectos, efectuándose de manera selectiva auditoria a 71 proyectos ejecutados por la JEC e INVITAB con un importe de \$457,990, 107.07</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADIGADO POR SEGO TAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
9	<p>F7INV001.- Adquisición de materiales de construcción para reparación de viviendas afectadas por desastre naturales en el Municipio de Balancán, Tabasco.\$2,223,274.55</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 12 y 15 de abril de 2013 y derivado de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).-No existe documento que indique la fecha real de inicio de las acciones de entrega- recepción de los paquetes de materiales de construcción, objeto del contrato CV-FINV07-005/11</p> <p>2).-No existe acta de sesión del subcomité del sector vivienda que autorice el pago de mano de obra de la partidas 4 correspondiente al municipio de Balancán, con los acuerdos relacionado a los apoyos económicos para el pago de la mano de obra que afecta lo establecido en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 del anexo XIV de las reglas de operación del fondo de desastres naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/05/2009.</p> <p>3).- El padrón de beneficiarios no registra la cantidad pagada por concepto de apoyo para mano de obra por cada uno de los beneficiarios.</p>	\$ 2.310,72	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE RADICADO POR SECOIAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
10	F7INV002.- Adquisición de materiales de construcción para reparación de viviendas afectadas por desastres naturales en el Municipio de Centla, Tabasco. \$9,270,490.11			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 23 de abril de 2013 y derivado de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe documento que indique la fecha real de inicio de las acciones de entrega-recepción de los paquetes de materiales de construcción, objeto del contrato CV-FINV07-004/11</p> <p>2).- No existe acta de sesión del subcomité del sector vivienda que autorice el pago de mano de obra de la partida 3 correspondiente al Municipio de Centla, con los acuerdos relacionado a los apoyos económicos para el pago de la mano de obra que afecta lo establecido en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 del anexo XIV de las reglas de operación del fondo de desastres naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/05/2009.</p> <p>3).- Falta el padrón de beneficiarios no registra correctamente los cambios realizados de daños totales a daños parciales o menores, no se reflejan correctamente en dicho documento, como se puede apreciar en los resultados de las verificaciones físicas.</p> <p>4).- El padrón de beneficiarios no registra la cantidad pagada por concepto de apoyo para mano de obra por cada uno de los beneficiarios.</p>	\$ 600,00	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
11	<p>F7INV003.- Adquisición de materiales de construcción para reparación de viviendas afectadas por desastres naturales en el municipio de Centro, Tabasco. \$11,382,487.53</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 29 de abril de 2013 y derivado de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).-No existe documento que indique la fecha real de inicio de las acciones de entrega- recepción de los paquetes de materiales de construcción, objeto del contrato CV-FINV07-001/11</p> <p>2).-Falta las pólizas de cheque y recibo por concepto de pago de mano de obra de los beneficiarios siguientes: R/a Acachapan y Colmena 1ra. Secc. (Sector la Esperanza): Claudia Estela Morales Morales (parcial), Isabel Morales Morales (menor), Mercedes Ávalos de la Cruz (parcial), Carmen Pérez Camacho (mínimo); Col. Francisco Villa, Ciudad Industrial: Marbella García Cruz (total) R/a Acachapan y Colmena 5ta. Secc. Maribel Hernández Magaña (total), R/a Acachapan y Colmena 4ta. Secc. Edyth Sosa Magaña (menor) y de la R/a Boquerón 3ra. Secc. La beneficiaria c. María del Carmen Carrera Sánchez (parcial)</p> <p>3).-Falta vale para la entrega de materiales por parte de la empresa, de la beneficiaria Maribel Hernández Magaña (total).</p>	\$ 109.132,36	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETARÍA	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Sin firmas de autorización del representante federal, las actas de cambio de paquete del programa FONDEN de los beneficiarios de la R/a Acachapan y Colmena 4ta. Secc.: Bernardino Sosa Chable, Edyth Sosa Magaña, Socorro Gómez Gimenez y Blanca Paloma Bautista Acosta</p> <p>5).- Sin firmas de autorización del representante federal, del acta de cambio de paquete del programa FONDEN de la beneficiara de la R/a Estanzuela 1 secc.: c. María Catalina Díaz Morales</p> <p>6).-La relación de documentos de las estimaciones 05, 06, 07, 48, 86, 87, 93, 97-4 y 99 bis no tienen el sello correspondiente ni la firma de la autoridad responsable de la dependencia ejecutora.</p>			
	<p>F7INV006.- Adquisición de materiales de construcción para reparación de viviendas afectadas por desastres naturales en el Municipio de Jonuta, Tabasco. \$6,080,621.03</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
12	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 07 de mayo de 2013 y derivado de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).-No existe documento que indique la fecha real de inicio de las acciones de entrega- recepción de los paquetes de materiales de construcción, objeto del contrato CV-FINV07-006/11</p> <p>2).-No existe autorización del pago de la partida 6 correspondiente al Municipio de Jonuta, con los acuerdos relacionado a los apoyos económicos para el pago de la mano de obra que afecta lo establecido en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 del anexo XIV de las reglas de operación del fondo de desastres naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/05/2009.</p> <p>3).-En el acta de cancelación de fecha 07/10/2011 falta firma del representante de la dependencia federal, y no es congruente con las declaraciones del beneficiario Arcelio Reyes Cruz de la R/a el Pastal (Pob. Monte Grande) quien declara que sí recibió el paquete de materiales de construcción por concepto de daño total. Se observó una casa habitación que no es de reciente construcción y no corresponde al prototipo que presenta la instancia ejecutora.</p>	\$ 327.159,70	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- En el padrón de beneficiario no se registra la cantidad pagada por concepto de apoyo para mano de obra por cada uno de los beneficiarios.</p> <p>5).- La dependencia presentó un padrón de beneficiarios que no registra los cambios de apoyos entregados: casos de las CC. Natalie de la Cruz Díaz e Isolina Mendoza Mateo que del apoyo de daños totales se realizaron cambios a daños parciales.</p> <p>6).- Las consideraciones específicas de las modalidades de daños mínimos, menores, parciales y totales, para la auto-reparación o auto-construcción de las viviendas de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/05/2009, en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 que corresponde a reparación de daños mínimos, menores y parciales, queda establecida la utilización de hasta el 20% de los montos autorizados para el pago de mano de obra, así como la asesoría especializada, sin precisar de ese 20 % en qué proporción debiera aplicarse para cada una de las acciones señaladas. Respecto del numeral 5.5 que refiere la reconstrucción de daño total de la vivienda en el mismo sitio, en el último párrafo del inciso</p> <p>b) de dicho numeral también establece que se integrara un paquete de obra que contempla los materiales y herramientas por un monto de hasta \$95,904.00 m.n. De los cuales, del 20% deberá destinarse cuando menos una tercera parte al pago de mano de obra para los beneficiarios en el proceso de construcción de sus viviendas y las dos terceras partes restantes, podrán aplicarse al pago de asesoría especializada y asistencia técnica en la ejecución de las obras. En consecuencia y bajo las consideraciones establecidas en las reglas de operación, los pagos de mano de obra debe ser de cuando menos \$6,393.60 y por lo tanto el monto autorizado por el subcomité del sector vivienda incumple las reglas de operación al autorizar un monto mayor por \$15,000.00 por cada beneficiario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETARÍA	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
13	<p>F7INV011.- Adquisición de materiales de construcción para reparación de viviendas afectadas por desastres naturales en el Municipio de Tenosique, Tabasco \$1,750,861.37</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 12 y 15 de abril de 2013 y derivado de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1)-No existe documento que indique la fecha real de inicio de las acciones de entrega- recepción de los paquetes de materiales de construcción, objeto del contrato CV-FINV07-005/11</p> <p>2)-No existe acta de sesión del subcomité del sector vivienda de autorización al pago de mano de obra de la partida 4 correspondiente al municipio de Tenosique. Con los acuerdos relacionado a los apoyos económicos para el pago de la mano de obra que afecta lo establecido en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 del anexo XIV de las reglas de operación del fondo de desastres naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/05/2009.</p> <p>3)- El padrón de beneficiarios que presenta el ente, no registra la cantidad pagada por concepto de apoyo para mano de obra por cada uno de los beneficiarios</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4) De las consideraciones específicas de las modalidades de daños mínimos, menores, parciales y totales, para la auto-reparación o auto-construcción de las viviendas de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/05/2009, en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 que corresponde a reparación de daños mínimos, menores y parciales, queda establecida la utilización de hasta el 20% de los montos autorizados para el pago de mano de obra, así como la asesoría especializada, sin precisar de ese 20 % en qué proporción debiera aplicarse para cada una de las acciones señaladas. Respecto del numeral 5.5 que refiere la reconstrucción de daño total de la vivienda en el mismo sitio, en el último párrafo del inciso b) de dicho numeral también establece, que se integrara un paquete de obra que contempla los materiales y herramientas por un monto de hasta \$95,904.00 m.n. De los cuales, del 20% deberá destinarse cuando menos una tercera parte al pago de mano de obra para los beneficiarios en el proceso de construcción de sus viviendas y las dos terceras partes restantes, podrán aplicarse al pago de asesoría especializada y asistencia técnica en la ejecución de las obras.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En consecuencia y bajo las consideraciones establecidas en las reglas de operación, los pagos de mano de obra debe ser de cuando menos \$6,393.60 y por lo tanto el monto autorizado por el subcomité del sector vivienda incumple las reglas de operación al autorizar un monto mayor por \$15,000.00 por cada beneficiario.5) Derivado de visita domiciliaria a los beneficiarios del programa descritos en los hallazgos físicos de esta acta, se constató que no recibieron el apoyo de los recursos autorizados dentro del programa para mano de obra, lo que evidencia la falta de control administrativo y cumplimiento puntual de las reglas de operación del programa.</p> <p>6) Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de ejecución del proyecto y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETARÍA	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
14	<p>F7JEC000.- Gastos de operación para la supervisión de obras integradas en fondeo, ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos. \$12'801,833.20</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 02 y 06 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- Para las partidas 21101 y 21401 (material de oficina y papelería), no existe documentación que soporte bajo que modalidad fueron licitados los recursos asignados a este proyecto, asimismo no existe documentación que ampare la entrada y salida del material al almacén de la JEC.</p> <p>2).- Para la partida 26102.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos no existe documentación del procedimiento de la licitación y adjudicación al proveedor del combustible.</p> <p>3).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en la documentación del proceso de licitación y adjudicación de insumos y en la integración del expediente unitario.</p>	Control Interno	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOFIAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
15	<p>F7JEC040.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, y pavimento asfáltico en el camino Netzahualcóyotl - Multé del km 0+000 al km 10+600, en el Municipio de Balancán, Tabasco. \$18'805,051.15.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 01 y 02 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 08 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$5'467,441.00 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-380/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p>	\$ 33.877.007,51	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADCADO POR SECTOR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación optima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el Manual del Roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p> <p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la Coordinación y Evaluación de Obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha Coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó el incumplimiento a la Cláusula decima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su Cláusula decima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente. Ya que la estimación No. 8 tienen fecha de corte el 13/08/2012 (8) violentando el marco normativo.</p> <p>6).- Presentan las estimaciones 1 y 8 parciales los días 10/02/2012 (1), 06/09/2012 (8) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/01/2012 (1), 13/08/2012 (8), transcurriendo 10 y 24 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>7).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 1, el día 10 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 90 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 02 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de mayo de 2012, resultando 82 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 el 06 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 26 de mayo de 2012, resultando 50 días de diferencia. Presentan la estimación No. 4 el 06 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 14 de agosto de 2012, resultando 101 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 5 el 06 junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 6 de septiembre de 2012, resultando 92 días de diferencia</p> <p>Presentan la estimación No. 6 el 6 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 2 de octubre de 2012, resultando 88 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 7 el 6 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 06 de noviembre de 2012, resultando 92 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 8 el 6 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 06 de noviembre de 2012, resultando 61 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 9 el 5 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 14 de noviembre de 2012, resultando 70 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 10 el 5 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 14 de noviembre de 2012, resultando 70 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 11 (finiquito), el 5 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 30 de noviembre de 2012, resultando 86 días de diferencia.</p> <p>8) - Acción cuyo pago de estimaciones parciales violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno.</p> <p>Presentan las estimaciones 8, 9 y 10 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 30/08/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 06/09/2012 (8, 9 y 10).</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
16	<p>F7JEC041.- Reconstrucción, con estabilización de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Nicolás Bravo - La Cuchilla, del km 29+300 al km 56+000, en el Municipio de Balancán, Tabasco. \$3'643,287.50.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 03 y 04 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelocemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la Coordinación y Evaluación de Obras FONDEN, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha Coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la Cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>4).- Presentan las estimaciones 6, 7, 8 y 9 parciales los días 10/12/2011 (6), 20/01/2012 (7 y 8) y 13/02/2012 (9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/11/2011 (6), 31/12/2011 (7 y 8) y 31/01/2012 (9), transcurriendo 10, 20, 20 y 44 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 5 el 01 de diciembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 18 de abril de 2012, resultando 140 días de diferencia. Presentan la estimación No. 6 el 10 de diciembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 18 de abril de 2012, resultando 130 días de diferencia. Presentan la estimación No. 7 el 20 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de abril de 2012, resultando 90 días de diferencia. Presentan la estimación No. 8 el 20 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de abril de 2012, resultando 90 días de diferencia. Presentan la estimación No. 9 el 13 febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de abril de 2012, resultando 66 días de diferencia.</p> <p>6).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 6/02/2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 18 de abril de 2012, resultando 72 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 210 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 282 días calendario; diferencia 72 días calendario.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal y cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
17	<p>F7JEC042.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, y pavimento asfáltico en el camino e.c. (Chablé - el Triunfo) - Col. Hulería del km 0+000 al km 1+800, del km 2+500 al km 2+900, del km 3+700 al km 3+950, del km 4+400 al km 5+700, del km 6+700 al km 7+450 y del km 9+400 al km 10+800, en el Municipio de Balancán, Tabasco. \$4'807,996.44.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 22 y 23 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto. de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p> <p>3).- Los dqs presupuestos base integrados en el expediente no coinciden con el presupuesto base que aparece en el cuadro comparativo o cuadro frio</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la Coordinación y Evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha Coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la Cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- Presenta la estimación 3 parcial el día 19/01/2012 (3), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/dic/2011 (3), transcurriendo 19 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de Control Interno. Presentan la estimación No. 6 parcial el 02 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de mayo de 2012, resultando 49 días de diferencia. Presentan la estimación No. 7 parcial el 03 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 25 de mayo de 2012, resultando 48 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; Programan 180 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 218 días calendario, diferencia 38 días calendario.</p> <p>8).- Proyecto que presentó 33 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 14/09/2011, inicio real 17/10/2011, diferencia 33 días calendario.</p> <p>9).- Se alcanzó una meta real de 5.90 km; sin embargo su gasto ejercido fue de \$13'900,360.14 y el programado de \$21'479,210.59, reduciéndose en un 35% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOFAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>10).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			
	<p>F7JEC043.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Provincia - San Pedro del km 0+123 al km 15+660, en el Municipio de Balancán, Tabasco. \$21'279,713.47.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
18	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 25 y 26 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos contruidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p> <p>4).- Incumplimiento a la Cláusula décima segunda, del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberá ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su Cláusula décima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente: Ya que las estimaciones 6 y 10, tienen fecha de corte el 30/05/2012 (6) y 19/08/2012 (10) violentando el marco normativo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6.- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la Coordinación y Evaluación de Obras FONDEN, según oficios de tramite validado, y firmado por el titular de dicha Coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la Cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>7).- Presentan las estimaciones 6, 8, 11 y 12 parciales los días 13/06/2012 (6), 01/08/2012 (8), 20/08/2012 (11) y 26/09/2012 (12), parciales cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/05/2012 (6), 30/06/2012 (8), 31/07/2012 (11) y 19/08/12 (12) parciales transcurriendo 13, 32, 20 y 68 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>8).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 1 el 02 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 28 de marzo de 2012, resultando 56 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 05 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 66 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 03 mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de junio de 2012, resultando 47 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 07 el 04 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 12 de septiembre de 2012, resultando 70 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 08 el 01 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de octubre de 2012, resultando 83 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 09 el 01 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de octubre de 2012, resultando 83 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 10 el 20 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 6 de noviembre de 2012, resultando 78 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 11 el 20 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 6 de noviembre de 2012, resultando 78 días de diferencia.</p> <p>9).- Presentan las estimaciones 12 parcial con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 19/08/2012, fecha de entrada de estimación parcial 26/10/2012</p> <p>10).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco: Concluyen la obra físicamente el 19 de agosto de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 14 de noviembre de 2012, resultando 87 días de diferencia.</p> <p>11).- Proyecto que presentó 56 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 28/11/2011, inicio real 23/01/2012, diferencia 56 días calendario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>12).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			
	<p>F7JEC045.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Vicente Guerrero-Jahuactal km 0+000 al km. 4+000 y del km 7+500 al km 14+100 en el municipio de Balancán. \$19'359,035.59.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
19	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 25 y 26 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1)- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$9'108,326.50 con motivo de la autorización de conceptos no previstos en el catálogo y ante la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-532/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos y de la autorización al convenio no previsto en el presupuesto.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la Coordinación y Evaluación de obras FONDEN, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha Coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la Cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 1 el 02 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de marzo de 2012, resultando 41 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 2 el 02 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de abril de 2012, resultando 28 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 el 06 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 29 de mayo de 2012, resultando 24 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Presentan la estimación No. 12 el 6 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de noviembre de 2012, resultando 76 días de diferencia. Concluyen la obra físicamente el 31 de agosto de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 21 de noviembre de 2012, resultando 82 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 240 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 358 días calendario; diferencia 118 días calendario.</p> <p>8).- Proyecto que presentó 55 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 30/11/2011, inicio real: 24/01/2012, diferencia 55 días calendario.</p> <p>9).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra, así como de la documentación que integra el expediente unitario. Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
20	<p>F7JEC046.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el CAMINO Tulipán - Balancán del km 25+400 al km 30+150, en el Municipio de Balancán, Tabasco., \$2'862,563.59.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 04 y 05 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- El anticipo se entregó 85 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 24/11/2011, entrega de anticipo 17/02/2012, lo que evidencia los 85 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>2).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la Coordinación y Evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha Coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la Cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 1 el 02 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de junio de 2012, resultando 111 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 2 el 30 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 28 de agosto de 2012, resultando 151 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 30 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 28 de agosto de 2012, resultando 151 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 el 03 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 28 de agosto de 2012, resultando 117 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 03 mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 28 de agosto de 2012, resultando 117 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 6 el 04 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 13 de septiembre de 2012, resultando 101 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 15 de junio de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 26 de septiembre de 2012, resultando 103 días de diferencia.5).- Proyecto que presentó 85 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 24/11/2011, inicio real 17/02/2012, diferencia 85 días calendario.</p> <p>6).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato. Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
21	<p>FJEC7050.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Buenavista-Los Ídolos del km.13+400 AL 20+000. \$2'233,996.93.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 21 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelocemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la Coordinación y Evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la Cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>3).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décimo segunda, que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente. Ya que las estimaciones 6, 7, 8 y 9 tienen fecha de corte el 16/10/12 (6 y 7), 26/12/2011 (8 y 9), violentando el marco normativo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Presentan las estimaciones 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 parciales el día 03/11/2011 (6 y 7), 28/04/12 (10, 11, 12, 13 y 14), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron el día 16/10/2011 (6 y 7), 31/12/11 (10), 31/01/12 (11), 29/02/2012 (12), 31/03/2012 (13) y 10/04/12 (14), transcurriendo 18, 119, 59, 28 y 18 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido en el Marco Legal. Lo que refleja falta de Control Interno: Presentan las estimaciones Nos. 6 y 7 el 03/11/2011 y efectúan el pago hasta el 17/02/2012, resultando 106 días de diferencia. Presentan la estimación No. 8 el 27/12/2011 y efectúan el pago hasta el 10/04/2012, resultando 105 días de diferencia. Presentan la estimación No. 9 el 27/12/2011 y efectúan el pago hasta el 18/04/2012, resultando 113 días de diferencia.</p> <p>6).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido en el Marco Legal: Concluyen la obra físicamente el 10/04/2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 26/06/2012, resultando 77 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>7).- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 352 días calendario; diferencia 232 días calendario.</p> <p>8).- La meta programada del proyecto fue de 6.60 kms. y se alcanzó una meta real de 6.30 kms.; reduciéndose en 4.55%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$17'055,316.92 y el programado de \$23,523,049.61, reduciéndose en un 27.5% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>9).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal y cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
22	<p>F7JEC051.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Frontera - Jonuta, tramo: Frontera - Las Tijeras, del km 0+000 al km 0+800, del km 2+800 al km 3+000, del km 12+225 al km 14+425 y del km 21+108 al km 21+908, en el Municipio de Centla, Tabasco. \$3'722,123.35.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 16 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 7 parciales los días 09/03/2012 (1, 2, 3 y 4) y 30/04/2012 (7) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/11/2011 (1), 31/12/2011 (2), 31/01/2012 (3), 29/02/2012 (4) y 19/06/2012 (7), transcurriendo 100, 69, 38, 9 y 20 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>2).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 1 el 9 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 04 de mayo de 2012, resultando 56 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones Nos. 2, 3 y 4 el 9 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 62 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones Nos. 5 y 6, el 31 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 80 días de diferencia.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Concluyen la obra físicamente el 10 de abril 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 19 de junio de 2012, resultando 70 días de diferencia.</p> <p>4).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y concluyeron con el pago de la estimación finiquito en 220 días calendario; sin embargo existe un convenio de ampliación de plazo por 30 días debido a lluvias ocurridas en la región, que no se contabilizaron diferencia 70 días calendario.</p> <p>5).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos programático-presupuestal y de cumplimiento de contrato. Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
23	<p>F7JEC052.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Frontera - Jonuta, tramo: Frontera - Las Tijeras, del km 18+650 Al Km 19+800, del km 19+900 al km 20+050, del km 23+000 al km 23+100, del km 23+300 al km 23+400, del km 23+500 al km 23+900, del km 24+100 al km 24+850, del km 24+900 al km 25+700, del km 26+500 al km 27+500, del km 27+800 al km 28+000, del km 28+800 al km 29+500, del km 32+500 al km 33+600, del km 49+760 al km 50+320, en el Municipio de Centla, Tabasco. \$3, 623,044.84.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los día 17 y 21 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas al 19 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>4).-Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 04 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de febrero de 2012, resultando 51 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 el 31 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 08 de mayo de 2012, resultando 98 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 29 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 08 de mayo de 2012, resultando 69 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 6 el 29 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 83 días de diferencia.</p> <p>5).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 250 días calendario, diferencia 100 días calendario.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Proyecto que presentó 38 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 07/09/2011, inicio real 14/10/2011, diferencia 38 días calendario.</p> <p>7).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
24	<p>F7JEC054.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Constanca Y Venecia - Pico de Oro, del km 0+000 al km 8+200, en el Municipio de Centla, Tabasco. \$2'203,343.19.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 16 y 17 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- El anticipo se entregó 16 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 03/10/2011, entrega de anticipo 19/10/2011, lo que evidencia los 16 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>2).- Presentan las estimaciones 1 y 2 parciales el día 06/01/2012, cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron el día 31/10/2011 (1), 30/11/12 (2), transcurriendo 67 y 37 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 1 el 06 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 20 de febrero de 2012, resultando 46 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 2 el 06 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 20 de febrero de 2012, resultando 46 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 06 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 20 de febrero de 2012, resultando 46 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 y 5 el 06 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de abril de 2012, resultando 65 días de diferencia.</p> <p>4).- Presentan las estimaciones 4 y 5 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de la estimación finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 27/02/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 06/02/2012 (4) y 06/02/2012 (5).</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- La meta programada del proyecto fue de 8.20 km alcanzándose la meta, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6,366,394.64 y el programado de \$7,202,616.12, reduciéndose en un 13% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>6).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensayo que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			
	<p>F7JEC055.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, revestimiento y pavimento asfáltico en el camino E.C. (Vhsa.- Escárcega) - Boca de Axtlán, del km 4+110 al km 6+595, del km 6+850 al km 6+909, del km 7+070 al km 7+102 y del km 7+210 al km 9+300, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$4,374,483.55.</p>			

ANEXO 10

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETARÍA	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
25	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 15 y 16 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$357,945.88 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-380/2012 girado por el director general de la junta estatal de caminos.</p> <p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas de campo y laboratorio del material de la sub-base y base del objeto del mejoramiento de las terracerías, de igual forma no existen los resultados del análisis en laboratorio de una muestra de mezcla suelo-cemento-roadcem para determinar la resistencia a la presión, el módulo dinámico de elasticidad, la resistencia a la rotura y a la fatiga; lo anterior es para determinar la proporción óptima de cemento portland y roadcem a utilizarse en la estabilización de las terracerías y evitar en lo posible las deformaciones en el pavimento, las fracturas, agrietamientos y fallas tipo piel de cocodrilo entre otras, por el tráfico de vehículos pesados.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
	<p>3). Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos contruidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p> <p>4).- El presupuesto autorizado inicial es mayor que el presupuesto licitado.</p> <p>5).- Presentan las estimaciones 1, 2, 6, 7, 8 y 9 parciales los dias 11/10/2011 (1), 11/11/2011 (2), 21/05/2012 (6, 7 y 8) y 02/07/2012 (9) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los dias 30/09/2011 (1), 31/10/2011 (2), 29/02/2012 (6 y 7), y 20/03/2012 (8 y 9), transcurriendo 11 (1 y 2), 82 (6 y 7), 62 (8) y 104 (9) dias</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Presentan la estimación 7 parcial con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, volúmenes excedentes y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 20/03/2012, fecha de entrada de estimación parcial 21/05/2012 (7).</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y concluyeron con el pago finiquito ejecutaron en 309 días calendario; diferencia 159 días calendario.</p> <p>8).- La meta programada del proyecto fue de 4.67 kms. sin embargo su gasto ejercido fue de \$10'823,645.18 y el programado de \$ 16'336,929.63, reduciéndose en un 33% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>9).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
26	<p>F7JEC056.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, revestimiento y pavimento asfáltico en el camino e.c. (Vhsa.- Escárcega) - Boca de Aztlán, del km 6+595 al km 6+850, del km 6+909 al km 7+070, del km 7+102 al km 7+210, del km 9+300 al km 25+000 y del km 26+000 al km 32+300, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$16'785, 134,97</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 02 de abril de 2013 y derivado de las compulsas efectuadas el 13 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y qué como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	\$ 377,071.31	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>3).- Presentan la estimación 6, 7 y 8 (finiquito) el día 15/05/2012 (6, 7 y 8), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 29/02/2011 (6), 20/03/2011 (7 y 8), transcurriendo 76, 56 y 56 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 4 el 02/01/2012 y efectúan el pago hasta el 16/02/2012, resultando 45 días de diferencia.</p> <p>5).- Derivado de la supervisión física efectuada a la obra se encontraron conceptos de obra no realizados descritos en el punto de hallazgos u observaciones al gasto, los cuales indebidamente fueron autorizados para su pago en estimaciones por los funcionarios públicos responsables del pago de acuerdo a contrato, violentando el Marco Legal que establece que el pago o remuneración que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, por lo que se requiere determinar la sanción y penalizaciones al contratista por generar estimaciones de trabajos que no había realizado y cobró, así como determinar las actuaciones de los Servidores Públicos Responsables.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- La meta programada del proyecto fue de 22.52 km, sin embargo su gasto ejercido fue de \$42'563,982.52 y el programado de \$63'918,516.28, reduciéndose en un 33% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y análisis de presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el 03 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>7).- Se presentan grietas y asentamientos en el pavimento asfáltico del km. 6+909 al km 7+070 y del 7+102 al 7+210.</p> <p>8).- Se verificó que el ancho de los caminos en donde se ejecutaron los trabajos de revestimiento y terracerías mejoradas con cemento portland y agente estabilizador, no corresponde a los anchos pagados en las estimaciones en los cadenamientos: de 14+105, al 15+106, del 15+119 al 15+600, del 15+700 al 16+100, del 24+430 al 25+000, del 26+000 al 30+800 y del 32+000 al 32+300.</p> <p>9).- Derivado de los hallazgos físicos descritos en el punto No. 8, se observa un pago en exceso en el proyecto por \$1'897.831.32</p> <p>10).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
27	<p>F7JEC057.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino san Francisco - Coronel Tráconis 4ta. Sección, del km 0+400 al km 3+400 y del km 3+400 al 5+000, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$5 770,951.74.</p> <p>En revisión documental, efectuada al expediente técnico del proyecto los días 13 y 14 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$775,996.89 con IVA, con motivo de la autorización de trabajos no previstos en el catálogo y ante la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-383/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 1 el 03 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 03 de abril de 2012, resultando 60 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 03 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 03 de abril de 2012, resultando 60 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012. DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECO TAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 5 el 03 mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 20 de junio de 2012, resultando 48 días de diferencia.</p> <p>6).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y ejecutaron en 184 días calendario; diferencia 34 días calendario.</p> <p>7).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato y de ejecución de la obra así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			
28	<p>F7JEC059.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, revestimiento, obra de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Miraflores- Ismate- Los pinos del km 1+400 al km 30+700. \$3'924,834.16.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 30 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO.19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p> <p>2).- Presentan un presupuesto base inicial con un monto que no es congruente con el monto autorizado ya que el importe del presupuesto base inicial es de \$9'964,216.62 y el monto autorizado es de \$11'119,893.37</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su Cláusula décima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente. Ya que las estimaciones 6, y 7 tienen fecha de corte el 11/03/2012 (6, y 7), violentando el marco normativo.</p> <p>4) - Presentan las estimaciones 3 y 4 parciales los días 24/01/2012 (3), 10/02/2012 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/12/2011 (3), 31/01/2012 (4), transcurriendo 24 y 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>5).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 2 el 5 de diciembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 16 de febrero de 2012, resultando 73 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 24 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 29 de marzo de 2012, resultando 65 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 el 10 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 29 de marzo de 2012, resultando 48 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 05 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de junio de 2012, resultando 105 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones Nos. 6 y 7 el 15 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de agosto de 2012, resultando 165 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones Nos. 8 y 9 el 31 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 31 de octubre de 2012, resultando 214 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones Nos. 10 y 11 el 30 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 31 de octubre de 2012, resultando 184 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>7).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 31 de mayo de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 31 de octubre de 2012, resultando 153 días de diferencia.</p> <p>8).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y concluyeron con el pago de la estimación finiquito en 384 días calendario; diferencia 234 días calendario.</p> <p>9).- El proyecto se programó con una meta de 15.81 km la cual se realizó, sin embargo se programaron \$11'119,893.37 y solo se aplicaron \$8'763,495.28, reduciéndose un 21% de gasto solicitado, lo que evidencia la falta de análisis en el presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>10).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
29	<p>F7JEC061.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento en el camino Pajonal - la Palma, del km 0+000 al km 5+000, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$6'650,372.35.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 06 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).-El monto del presupuesto base de la dependencia el cual esta validado por funcionarios de la junta estatal no coincide con el monto del presupuesto base utilizado como comparación en el cuadro comparativo de propuestas y el cual solo está firmado por el jefe de departamento de P.U.</p> <p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obras.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Presentan las estimaciones 1, 2 y 4 parciales los días 27/02/2012 (1), 09/03/2012 (2) y 10/05/2012 (4) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/ene./2012 (1), 29/02/2012 (2) y 30/04/2012 (4), transcurriendo 27, 9 y 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno. Presentan la estimación No. 1 el 27 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de abril de 2012, resultando 51 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 198 días calendario; diferencia 48 días calendario.</p> <p>8).- Proyecto que presentó 56 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 28/11/2011, inicio real 23/01/2012, diferencia 56 días calendario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>9).- La meta del proyecto fue de 5.00 kms. y su gasto ejercido fue de \$13'300,744.70 y el programado de \$17'119,628.63 reduciéndose en un 22% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>10).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
30	<p>F7JEC063.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino e.c. (Acceso Aeropuerto) - Centro de interpretación y convivencia con la naturaleza yumká, del km 1+000 al km 3+400 y del km 4+240 al km 7+940, en el Municipio de Centro, Tabasco.\$6'107,761,27.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 30 abril y 2 mayo de 2013 y de las compulsas realizadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación optima y que como minimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por POWERCEM México, que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serian de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECRETARÍA	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo V del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas, donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 4 el 06 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 03 de mayo de 2012, resultando 87 días de diferencia. Presentan la estimación No. 5 el 06 marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de junio de 2012, resultando 104 días de diferencia. Presentan la estimación No. 6 el 06 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 28 de junio de 2012, resultando 83 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Presentan las estimaciones 1, 2 y 3 parcial el mismo día 6/02/2012 cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/oct./2011, 30/nov/2011, 31/dic/2011 respectivamente, transcurriendo 98, 64 y 33 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>6).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 31 de marzo de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 18 de julio de 2012, resultando 109 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 282 días calendario; diferencia 132 días calendario.</p> <p>8).- Proyecto que presentó 34 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado: 7/sept/2011, inicio real 11/oct/2011, diferencia 34 días calendario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>9).- la meta programada y real del proyecto fue de 6.10 kms. y su gasto ejercido fue de \$12'215,522.53 y el programado de \$16'766,878.00, reduciéndose en un 27% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el 07 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>11).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato y de ejecución de la obra así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
31	<p>F7JEC064.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, revestimiento, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Acachapan y Colmena - Boca de Escoba, del km 3+000 al km 4+000 y del km 23+000 al km 43+000, en el municipio de centro, tabasco. \$3,777,571.46.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 25 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento-ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>	\$ 720,490.55	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de éste sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>4).- Presentan las estimaciones 6 y 7 parciales el día 26/03/2013, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 18/03/2013, transcurriendo 8 días entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno:</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación no. 5 el 06/03/2012 y efectúan el pago hasta el 18/04/2012, resultando 43 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones no. 6 y 7 el 26/03/2012 y efectúan el pago hasta el 31/05/2012, resultando 66 días de diferencia.</p> <p>6).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 18/03/2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 19/06/2012, resultando 85 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 149 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 342 días calendario; diferencia 193 días calendario.</p> <p>8).- La meta programada del proyecto fue de 26.00 km y solo se alcanzó una meta real de 20.1 km; reduciéndose en 13%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$12,125,004.60 y el programado de \$25,329,862.63, reduciéndose en un 48% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>9).- La descripción del proyecto es "reconstrucción con estabilización de terracerías, revestimiento, obras de drenaje y pavimento asfáltico, en el camino: Acachapan y Colmena – Boca de Escoba, del km 3+000 al km 4+000 y del 23+000 al km 43+000", por lo cual se observa que en esta descripción se consideró la estabilización de terracerías, la cual no fue incluida en el presupuesto base, ni en el procedimiento constructivo y por ende, no fue ejecutado físicamente, incurriendo la dependencia en una mala planeación y programación en la descripción del nombre del proyecto en mención.</p> <p>11).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el 26 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones: Durante la visita de inspección al sitio donde se ejecutó la obra se observó lo siguiente:</p> <p>12).- Se ejecutaron trabajos en tres ramales que no estaban contemplados dentro del proyecto, dichos ramales son: Los Pajaritos, Centurión y Flores Magon, cabe señalar que el ramal Los Pajaritos no beneficia a ninguna comunidad, pues conduce a ranchos particulares.</p> <p>14).- Derivado de los hallazgos físicos del punto 12, se observa un gasto ejecutado en exceso al proyecto</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
32	<p>F7JEC065.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Tocoal - Jolochero - Medellín y Madero, del km 0+000 al km 8+000, del km 14+500 al km 15+610, del km 15+620 al km 15+638 y del km 15+780 al km 16+200, en el Municipio de Centro, Tabasco., \$6,039,796.62</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 17 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas al 13 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$4'763,705.35 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (ac-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (ac20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-380/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 parciales los días 10/07/2012 (1), 3/08/2012 (2 y 3), 14/08/2012 (4 y 5), y 11/10/2012 (6,7,8 y 9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/05/2012 (1), 30/06/2012 (2 y 3), 31/07/2012 (4 y 5), 21/08/2012 (6, 7 y 8), 31/08/2012 (9), transcurriendo 41 (1), 34 (2 y 3), 14 (4 y 5), 52 (6, 7 y 8), 41 (9) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>3).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno: Presentan las estimaciones nos. 4 y 5 el 14 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de septiembre de 2012, resultando 44 días de diferencia.</p> <p>4).- Presentan las estimaciones 6, 7, 8 y 9 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 30/09/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 11/10/2012 (6, 7, 8 y 9).</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Proyecto que presentó 127 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 11/01/2012, inicio real 16/05/2012, diferencia 127 días calendario.</p> <p>6).- La meta programada del proyecto fue de 9.55 km. Alcanzándose la meta, sin embargo, su gasto ejercido fue de \$ 12'079,593.23 y el programado de \$ 14'936,316.98 reduciéndose en un 19% con relación a lo programado, lo cual refleja falta de planeación y análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>7).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
33	<p>F7JEC067.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Tamulté de las Sabanas - Buenavista, del km 0+000 al km 12+900, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$3,812,959.84.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 03 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, cómo lo establece el manual para el uso de éste sistema constructivo.</p> <p>3).- Durante la revisión documental al expediente unitario se observó que los volúmenes pagados en la estimación 9 de los conceptos 23 y 24 no coinciden con los volúmenes que aparecen en el presupuesto final.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- Presentan la estimación 9 finiquito el día 28/02/2012, cuando la fecha de corte de las estimaciones fue el día 06/01/2012, transcurriendo 53 días entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación no. 7 el 03/01/2012 y efectúan el pago hasta el 16/02/2012, resultando 45 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación no. 8 el 03/01/2012 y efectúan el pago hasta el 16/02/2012, resultando 45 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 180 días calendario y ejecutaron en 275 días calendario; diferencia 95 días calendario.</p> <p>8).- Se alcanzó una meta real de 12.9 km, sin embargo su gasto ejercido fue de \$28,708,889.16 y el programado de \$34,044,249.76, reduciéndose en un 16% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>9).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el 04 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p>10).- Durante la visita de inspección al sitio de los trabajos, se presentaron problemas en ambos lados de fisuras, baches, asentamientos, desplazamientos y agrietamientos en la micro carpeta de concreto asfáltico y en la capa estabilizada de 25 cms. de espesor construida con cemento portland estándar y ROADCEM, sobresaliendo las fisuras longitudinales en ambos hombros en km. 0+600 al km 0+600 y en el km 1+200, en el km 1+200, en el km. 9+500 se observa un bache de 1.0 mt. X 0.45 mt. de ancho, los cuales deben ser corregidos, por lo cual se considera necesario que la dependencia ejecutora como especialista en la materia, emita un dictamen técnico en el cual determine de manera analítica el agrietamiento de la capa estabilizada de 25 cms. que produjo el daño en la carpeta de concreto asfáltico, observado</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>por éste Órgano Fiscalizador y si el proceso constructivo que se aplicara en las reparaciones evitara que se vuelvan a presentar dichas fallas y garanticen la vida útil de la obra, ya que éstas fallas o irregularidades se vienen presentando en la mayoría de los proyectos revisados en esta auditoría, en las diversas localidades del Estado, donde se utilizó éste sistema constructivo con capa estabilizada a base de suelo-cemento-ROADCEM compactado, el cual en esta obra tuvo un costo de \$17,379,917.67 incluye IVA y que representa el 65.40% del costo total de la obra.</p> <p>11).- En caso de no efectuarse las reparaciones físicas señaladas en el apartado de hallazgos físicos del proyecto, se determinara el gasto de los conceptos necesarios, para efectuar las reparaciones de acuerdo a los precios unitarios del presupuesto.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
34	<p>F7JEC068.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Samarkanda - Tierra Amarilla, del km 4+000 al km 5+000 y del km 8+000 al km 10+000, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$4,801,227.59.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 13 y 14 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas al 13 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificadorio por ampliación al monto de la obra por un importe de \$1'513,525.57 con IVA, derivado por un cambio de procedimiento constructivo según dictamen y con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización de dicho precios extraordinarios; de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-337/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p> <p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas de investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serian de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p> <p>3).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto.</p> <p>5).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la resistencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>7).- Acción cuyo pago de estimaciones parciales violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación no. 1 el 02 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 03 de abril de 2012, resultando 61 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 3 el 04 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 76 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 4 el 01 abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 79 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 5 el 25 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de septiembre de 2012, resultando 149 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 6 el 25 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de septiembre de 2012, resultando 149 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 7 el 25 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de septiembre de 2012, resultando 149 días de diferencia.</p> <p>8).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco:</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 22 de abril de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 16 de octubre de 2012, resultando 177 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>9).- Proyecto que presentó 55 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 30/11//2011, inicio real 24/01/2012, diferencia 55 días calendario.</p> <p>10).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaboradas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
35	<p>F7JEC071.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino e.c. (Villahermosa - Teapa) - Colima, Alvarado, del km 0+000 al km 0+900, del km 1+100 al km 1+400, del km 1+500 al km 1+600, del km 1+800 al km 1+900, del km 2+000 al km 2+100, del km 2+300 al km 2+600, del km 2+700 al km 2+800, del km 3+500 al km 3+750, del km 4+000 al km 4+200, del km 4+500 al km 4+650 y del km 5+800 al km 6+000, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$3,598,001.91.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 21 de mayo de 2013, y de las compulsas efectuadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1). - No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- El presupuesto autorizado inicial no es congruente con el presupuesto licitado en el cuadro frío, (presupuesto autorizado \$9,585,673.98, presupuesto licitado \$8,886,349.93.</p> <p>3).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>4).- Presentan la estimación 8 parcial el día 22/06/2012 (8), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 01/06/2012 (8), transcurriendo 21 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación no. 01 el 06 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 65 días de diferencia. Presentan la estimación nos. 3, 4 el 06 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de julio de 2012, resultando 73 días de diferencia. Presentan la estimación no. 5, 6, 7 el 06 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de julio de 2012, resultando 42 días de diferencia.</p> <p>6).- Presentan la estimación 8 parcial con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por volúmenes excedentes, conceptos fuera de catálogo y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 15/06/2012, fecha de entrada de estimación parcial 22/06/2012 (8).</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 201 días calendario; diferencia 81 días calendario.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario. Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaboradas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
36	<p>F7JEC072.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Estanzuela 1ra y 2da sección - Parrilla, del km 0+000 al km 6+000, en el Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 06 y 07 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelocemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SEGOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de éste sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- La coordinación y evaluación de obras fonden según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitaba el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha que el residente autorizaba los volúmenes de obra lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>7).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>8).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación no. 3 el 23 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de junio de 2012, resultando 56 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 4 el 08 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 26 de septiembre de 2012, resultando 141 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 5 el 07 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 26 de septiembre de 2012, resultando 111 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones 5 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente ésta, sólo debe efectuarse la entrada de la estimación por volúmenes extraordinarios, conceptos fuera de catálogo y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 31/05/2012, fecha de entrada de estimación parcial 07/06/2012 (5).</p> <p>9).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco:</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Concluyen la obra físicamente el 31 de mayo de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 29 de octubre de 2012, resultando 151 días de diferencia.</p> <p>10).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 284 días calendario; diferencia 164 días calendario.</p> <p>11).- La meta programada del proyecto fue de 6.00 km., sin embargo su gasto ejercido fue de \$13'709,764.42 y el programado de \$20'246,157.58, reduciéndose en un 32% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>12).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
37	<p>F7JEC073.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Gaviotas - Torno Largo Francisco J. Santamaría, del km 12+700 al km 13+700, del km 14+000 al km 15+300, del km 15+600 al km 15+700, del km 15+900 al km 17+500, del km 17+700 al km 18+200 y del km 18+400 al km 21+100, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$8,211,717.07</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 25 abril de 2013 y de las compulsas efectuadas al 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento-ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de éste sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3). La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$2'008,220.64 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (ac-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (ac20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-380/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p> <p>5).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>6).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimación no. 1 tienen fecha de corte el 30/09/2011 violando el marco normativo.</p> <p>Presentan las estimaciones 1 parcial el día 2/12/2011 cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 30/sept./2011, transcurriendo 63 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>7).- Acción cuyo pago de estimaciones parciales violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación no. 3 el 02 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de febrero de 2012, resultando 45 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 9 el 06 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 44 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECO TAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>8).- Presentan las estimaciones 8 parcial con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, sólo debe efectuarse la entrada de la estimación por volúmenes excedentes, por conceptos fuera de catálogo y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 30 de abril de 2012, fecha de entrada de estimación parcial el 06 de mayo de 2012.</p> <p>9).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco: Concluyen la obra físicamente el 30 de abril de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 30 de julio de 2012, resultando 91 días de diferencia.</p> <p>10).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 271 días calendario y concluyeron con el pago de la estimación finiquito en 323 calendario; diferencia 52 días calendario.</p> <p>11).- Proyecto que presentó 21 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 22/08/2011, inicio real 12/09/2011, diferencia 21 días calendario.</p> <p>12).- La meta programada y real del proyecto fue de 7.20 kms y su gasto ejercido fue de \$19'107,261.69 y el programado de \$25'561,797.26, reduciéndose en un 25% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>15).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato y de ejecución de la obra, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
38	<p>F7JEC074.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Gaviotas-Torno Largo-Francisco J. Santamaría km 2+000 al km. 2+900, del km 3+100 al km 3+400, del km 3+500 al km 4+700, del km 5+000 al km 6+300, del km 6+500 al km 7+350, del km 8+500 al km 8+900, del km 9+050 al km 9+700, del km 9+800 al km 11+400, del km 11+700 al 11+900 y del km 12+300 al km 12+500, en el Municipio de Centro. \$7,223,294.77.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 23 y 24 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de éste sistema constructivo.</p> <p>3).- Incongruentemente existen dos presupuestos bases integrados en el expediente y ninguno coincide con el importe utilizado en el comparativo de propuestas.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fondeo, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación no. 1 tiene fecha de corte el 30/sept/2011 violentando el marco normativo.</p> <p>Presentan la estimación 1 parcial el día 2/11/2011 cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 30/sept./2011,</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>transcurriendo 33 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación no. 3 el 02 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de febrero de 2012, resultando 76 días de diferencia. Presentan la estimación no. 8 el 03 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de junio de 2012, resultando 46 días de diferencia.</p> <p>7).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado De Tabasco: Concluyen la obra físicamente el 30 de abril de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 21 de agosto de 2012, resultando 113 días de diferencia.</p> <p>8).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 271 días calendario y concluyen con el pago de la estimación finiquita en 345 días calendario; diferencia 74 días calendario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>9).- Proyecto que presentó 20 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 22/08/2011, inicio real 12/09/2011, diferencia 21 días calendario.</p> <p>10).- La meta programada y real del proyecto fue de 7.60 kms y su gasto ejercido fue de \$19'658,358.76 y el programado de \$26'981,897.10, reduciéndose en un 27% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>11).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaboradas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
39	<p>F7JEC089.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Villahermosa - Corregidora Ortiz - San Joaquín (Periférico - Retén), del km 0+000 al km 6+000, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$5,309,446.68.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 14 y 16 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$5,539,278.13 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (ac-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (ac20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-220/2011 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p> <p>3).- La fecha de autorización de ampliación de plazo es el 20/02/2012 lo cual es anterior a la fecha del oficio de solicitud de ampliación de plazo del contratista 13/03/2012.</p> <p>4) - Existe en el expediente dos presupuestos base, uno por el monto autorizado de \$13,620,542.07 y otro utilizado en el cuadro comparativo de propuestas por \$7,028,572.80, debiendo ser uno solo equivalente al monto autorizado.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Presentan las estimaciones 3 y 4 parciales el día 03/01/2012 (3 y 4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fue el día 17/12/2011 (3 y 4), transcurriendo 17 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación no. 06 parcial el 05 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 66 días de diferencia. Presentan la estimación no. 07 parcial el 03 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de julio de 2012, resultando 98 días de diferencia.</p> <p>7).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco: Concluyen la obra físicamente el 31 de marzo de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 17 de julio de 2012, resultando 108 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>8).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 280 días calendario; diferencia 160 días calendario.</p> <p>9).- Proyecto que presentó 30 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 12/09/2011, inicio real 12/10/2011, diferencia 30 días calendario.</p> <p>10).- La meta programada del proyecto fue de 6.00 km. la cual se alcanzó, sin embargo su gasto ejercido fue de \$11'293,458.33 y el programado de \$13'620,542.07, reduciéndose 17% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>11).- Se observa mala planeación de la obra debido a que existió un convenio de ampliación de monto hasta la cantidad de \$5,539,278.13 lo que representó un incremento del 96.30% del monto inicialmente contratado debido al pago extraordinario del ac-20, que en bases de licitación se estableció que lo proporcionaría la dependencia.</p>			
	<p>12).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
40	<p>F7JEC090.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Villahermosa - Corregidora Ortiz - San Joaquín (río viejo 1a sección - San Joaquín), del km 61+200 al km 64+800, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$2,705,868.44.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 21 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$2,499,495.87 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (ac-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (ac20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-2229/2011 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p> <p>2).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>3).- Presentan la estimación 8 parcial el día 06/05/2012 (8), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 29/02/2012 (8), transcurriendo 61 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno: Presentan las estimaciones no. 4 y 5 parciales el 02 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de febrero de 2012, resultando 47 días de diferencia. Presentan la estimación no. 7 parcial el 06 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 28 de marzo de 2012, resultando 52 días de diferencia.</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco:</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Concluyen la obra físicamente el 31 de marzo y efectúan el pago finiquito hasta el 17 de julio de 2012, resultando 98 días de diferencia.</p> <p>6).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 279 días calendario; diferencia 159 días calendario.</p> <p>7).- La meta programada del proyecto fue de 3.60 km alcanzándose la meta, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6,162,266.64 incluyendo un convenio por \$2,499,495.87 por el suministro de ac-20 por la contratistas que inicialmente no estaba considerada y el gasto programado inicial fue de \$9,228,725.10, reduciéndose en un 33% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaboradas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
41	<p>F7JEC093 Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino periférico Carlos Pellicer Cámara (Centro Administrativo Pemex - Glorieta la Isla), del km 8+900 al km 15+000, en el Municipio de Centro, Tabasco. \$8,458,511.36.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 10 y 14 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y qué como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p> <p>2).- La obra se solicitó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3 personas, teniendo como techo financiero un monto de \$17,388,663.59 y adjudicándose la obra a la empresa ganadora con un monto \$17,234,136.75, de lo anterior éste Órgano Técnico de Fiscalización determina que se incumplió con lo estipulado en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 en donde se puede apreciar que el monto máximo total que puede adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas es de \$9'125,000.00 tomando como base un monto igual o superior a \$1'000,000,000.00 por lo que el proyecto se debió adjudicar mediante convocatoria pública.</p> <p>3).- Presentan las estimaciones 1, 2 y 3 parciales los días 11/07/2012 (1), 13/08/2012 (2), 10/09/2012 (3), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/06/2012 (1), 31/07/2012 (2), 31/08/2012 (3), transcurriendo 11, 13 y 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno:</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación no. 1 el 11 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de octubre de 2012, resultando 98 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 2 el 13 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de octubre de 2012, resultando 65 días de diferencia.</p> <p>5).- Efectuar el análisis y averiguaciones correspondientes a fin de determinar si el importe de la obra contratada se encuentra dentro de los parámetros de mercado, a fin de determinar que la omisión de la licitación pública no generó un daño al patrimonio, así como determinar las actuaciones de los servidores públicos responsables.</p> <p>6).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato y de licitación.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
42	<p>F7JEC097.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino e.c. (Villahermosa - Escárcega) - Chablé - Las Vegas, del km 0+000 al km 1+290, del km 1+470 al km 2+060, del km 4+280 al km 4+380 y del km 4+500 al km 5+000, en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. \$4,021,210.13.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 04 y 05 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelocemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>	\$ 210,999.92	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de éste sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>4).- El anticipo se entregó 21 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 06/02/2011, entrega de anticipo 27/02/2012, lo que evidencia los 21 días de desfase, contraviniendo el marco normativo; lo que dio origen a un convenio de diferimiento de inicio de obras.</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el Marco Legal: Concluyen la obra físicamente el 26/04/2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 28/08/2012, resultando 124 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Proyecto que presentó 22 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 6/02/12, inicio real 28/02/12, diferencia 22 días calendario.</p> <p>7).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el 12 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>9).- Derivado de la supervisión física efectuada se encontraron conceptos pagados y no ejecutados con las siguientes claves: s/n-300 y s/n310.</p> <p>10).- En el km 0+500 existe un tramo del camino hacia el río y donde prácticamente los trabajos ejecutados y cobrados se encuentran destruidos. En caso de no efectuarse las reparaciones físicas señaladas en el apartado de hallazgos físicos del proyecto, se determinara el gasto de los conceptos necesarios, para efectuar las reparaciones de acuerdo a los precios unitarios del presupuesto.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
43	<p>F7JEC099.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Jalapa - Calicanto 1ra. Sección - Lomas Alegres, del km. 8+090 al km. 8+180, del km. 8+220 al km. 8+470, del km. 8+480 al km. 8+540, del km. 8+540 al km. 8+550, del km. 8+750 al km. 8+650, del km. 8+660 al km. 8+690, del km. 8+705 al km. 8+865, del km. 8+880 al km. 9+100, del km. 9+120 al km. 9+200, del km. 9+220 al km. 9+250, del km. 9+260 al km. 9+840, del km. 9+860 al km. 9+880, del km. 9+900 al km. 10+110, del km. 10+120 al km. 10+160, del km. 10+180 al km. 10+220, del km. 10+240 al km. 10+260, del km. 10+280 al km. 10+320, del km. 10+370 al km. 10+480, del km. 10+500 al km. 10+620, del km. 10+640 al km. 10+680, del km. 10+690 al km. 11+372.50, del km. 110+680, del km. 10+690 al km. 11+372.50, del km. 11+450 al km. 11+500, del km. 11+550 al km. 11+860, del km. 11+875 al km. 11+960, del km. 11+978 al km. 12+152, del km. 12+154 al km 12+218, del km. 12+218 al km. 12+282, del km. 12+395 al km. 12+470 y \$5,141,280,36</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 17 de abril de 2013 y de las compusas realizadas el día 13 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 17 de abril de 2013 y de las compulsas realizadas el día 13 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de éste sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación no. 1 el 30 de noviembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 17 de febrero de 2012, resultando 80 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimaciones nos. 2 y 3 el 31 de diciembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 23 de febrero de 2012, resultando 55 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 4 el 31 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 07 de marzo de 2012, resultando 37 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 5 el 31 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 07 de abril de 2012, resultando 71 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 6 el 29 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 112 días de diferencia.</p> <p>4).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco:</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 29 de marzo y efectúan el pago finiquito hasta el 19 de junio, resultando 83 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Proyecto que presentó 60 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 07/09/2011, inicio real 01/11/2011, diferencia 60 días calendario.</p> <p>6).- La meta programada del proyecto fue de 5.20 km la cual se realizó, sin embargo su gasto ejercido fue de \$10,282,560.71 y el programado de \$15,744,474.76, reduciéndose en un 35% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y análisis de presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el 18 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>9).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal y cumplimiento de contrato.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaboradas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
44	<p>F7JEC102.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino ejido san miguel - chipilinar - Aquiles Serdán, del km 0+100 al km 0+120, del km 0+220 al km 0+240, del km 0+310 al km 0+346.50, del km 0+480 al km 0+700, del km 1+030 al km 1+050, del km 1+160 al km 1+260, del km 1+320 al km 1+340, del km 2+180 al km 2+300, del km 2+370 al km 2+390, del km 2+460 al km 2+480, del km 3+310 al km 3+330, del km 3+430 al km 3+450, del km 3+490 al km 3+510, del km 3+580 al km 3+600, del km 3+710 al km 3+730, del km 3+960 al km 4+000, del km 4+100 al km 4+200, del km 4+860 al km 5+040, del km 5+480 al km 5+494.80, del km 5+540 al km 5+560, del km 8+220 al km 8+320, del km 9+800 al km 9+960 y del km 10+040 al km 10+720, en el muni km 9+960 y del km 10+040 al km 10+720, en el municipio de jalapa, tabasco. \$3,757,329.49. En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 13 de mayo de 2013 y de las compulsas realizadas el día 10 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizo un convenio modificadorio de monto en la obra por un importe de \$1'207,442.92 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (ac-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (ac20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio saop-jec-dg-504/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación 1, tiene fecha de corte el 12/03/2012 (1), violentando el marco normativo.</p> <p>4).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 15/05/2012 (1, 2), 21/05/2012 (3), 05/06/2012 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 12/03/2012 (1), 31/03/2012 (2), 30/04/2012 (3, 4), transcurriendo 64, 51, 21 y 36 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación no. 4 y 5 el 05 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 14 de noviembre de 2012, resultando 162 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Presentan las estimaciones 4 y 5 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, sólo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por volúmenes excedentes, conceptos fuera de catálogo y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 31/05/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 05/06/2012 (4 y 5).</p> <p>7).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco: Concluyen la obra físicamente el 31 de mayo de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 14 de noviembre de 2012, resultando 167 días de diferencia.</p> <p>8).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 257 días calendario; diferencia 167 días calendario.</p> <p>9).- Proyecto que presentó 39 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 24/01/2012, inicio real 03/03/2012, diferencia 39 días calendario.</p> <p>10).- La meta programada del proyecto fue de 2.20 kms, sin embargo su gasto ejercido fue de \$7,514,658.97 y el programado de \$10,210,894.61, reduciéndose en un 26% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>11).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
45	<p>F7JEC105.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Zapatero - Jonuta, del km 3+000 al km 5+300, del km 5+700 al km 6+800, del km 10+200 al km 11+400, del km 12+400 al km 14+000, del km 18+800 al km 19+500, del km 19+600 al km 19+700, del km 20+000 al km 20+200, del km 24+300 al km 24+600, del km 26+800 al km 28+500, del km 29+500 al km 30+300, en el Municipio de Jonuta, Tabasco. \$8,990,328.21.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 19 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$6,212,466.07 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-090/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p>	\$ 28,629.49	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para éste y para todos los proyectos rehabilitados con éste sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de éste sistema constructivo.</p> <p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
46	<p>F7JEC106.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Zapatero - Jonuta, del km 5+600 al km 5+700, del km 10+100 al km 10+200, del km 11+400 al km 12+000, del km 14+600 al km 18+500 y del km 42+640 al km 47+000, en el Municipio de Jonuta, Tabasco. \$5,740,000.01.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 21 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$6,228,075.18 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-091/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación) comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM MÉXICO que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación no. 11 el 06/06/2012 y efectúan el pago hasta el 04/10/2012, resultando 120 días de diferencia.</p> <p>6).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas:</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Concluyen la obra físicamente el 07/06/2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 04/10/2012, resultando 119 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 180 días calendario y ejecutaron en 276 días calendario; diferencia 96 días calendario.</p> <p>8).- La meta programada del proyecto fue de 9.06 km, sin embargo su gasto ejercido fue de \$26,583,480.15 y el programado de \$32,407,352.62, reduciéndose en un 22% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>9).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
47	<p>F7JEC109.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Macuspana - Monte largo - Morelos, del km 5+000 al km 7+600, en el Municipio de Macuspana, Tabasco. \$5,140,598.41.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 02 y 03 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>3).- Falta propuesta ganadora completa.</p> <p>4.- La dependencia realizo un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$3,327,106.49 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-380/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p> <p>5).- La obra se solicito mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas, teniendo como techo financiero un monto de \$9'964,765.74 y adjudicándose la obra a la empresa ganadora con un monto</p>	\$ 4,416,652.05	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>\$9'955,893.38, de lo anterior este órgano técnico de fiscalización determina que se incumplió con lo estipulado en el anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011 en donde se puede apreciar que el monto máximo total que puede adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas es de \$9'125,000.00 tomando como base un monto igual o superior a \$1'000,000,000.00 por lo que el proyecto se debió adjudicar mediante convocatoria pública.</p> <p>6).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décimo tercera, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente. Ya que la estimación 9 tiene fecha de corte el 01/06/2012 violentando el marco normativo.</p> <p>7).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
48	<p>F7JEC128.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino e.c. (Villahermosa - Nacajuca) - el Zapote, del km 0+000 al km 3+200, en el Municipio de Nacajuca, Tabasco. \$2,204,703.71.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 16 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La residencia de obras tramitaba en tiempo y forma con la revisión y autorización de estimaciones sin embargo, la Coordinación y Evaluación de obras FONDEN según oficios de tramite validados y firmados por el titular de dicha Coordinación del ente auditado, tramito el pago con mucha diferencia respecto a la fecha que el residente autorizaba los volúmenes de obra lo que originó incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>2).- Presentan la estimación no. 5 parcial el día 10/02/2012 cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/01/12, transcurriendo 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación no. 1 el 05 de noviembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 19 de diciembre de 2011, resultando 44 días de diferencia. Presentan la estimación no. 2 el 06 de diciembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 17 de febrero de 2012, resultando 73 días de diferencia. Presentan la estimación no. 3 el 06 enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 2 de marzo de 2012, resultando 56 días de diferencia. Presentan la estimación no. 4 el 06 febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 94 días de diferencia. Presentan la estimación no. 5 el 10 febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 90 días de diferencia.</p> <p>4).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de tabasco: Presentan la estimación no. 6 el 01 marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 26 de junio de 2012, resultando 117 días de diferencia.</p> <p>5).- Concluyen la obra físicamente el 24 de febrero de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 26 de junio de 2012, resultando 123 días de diferencia.</p> <p>6).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago de la estimación finiquito en 258 días calendario; diferencia 138 días calendario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
49	<p>F7JEC131.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Tacotalpa - Tapijulapa, del km 42+000 al km 42+600, del km 48+000 al km 48+500, del km 48+900 al km 49+000, del km 49+000 al km 49+300, del km 49+400 al km 49+900, del km 50+100 al km 50+200. Del km. 50+600 al km 50+900, del km 51+000 al km 51+300, del km 51+500 al km 51+900, del km 55+500 al km 55+900, del km 56+200 al km 56+300 y del km 56+400 al km 56+800, en el municipio de Tacotalpa, Tabasco. \$2,744,765.60.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 19 de abril de 2013 y derivado de las compulsas realizadas el 10 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizo un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$2'125:978.40 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-380/2012 girado por el director general de la junta estatal de caminos.</p> <p>2).- Falta cuadro comparativo de proposiciones</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 2 el 6 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 24 de abril de 2012, resultando 49 días de diferencia. Presentan la estimación No. 4 el 06 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 04 de julio de 2012, resultando 59 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 5 el 06 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 31 de julio de 2012, resultando 86 días de diferencia."</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas: Concluyen la obra físicamente el 16 de mayo de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 09 de octubre de 2012, resultando 146 días de diferencia.</p> <p>6).- Proyecto que presentó 31 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 10/01/2012, inicio real 31/01/2012, diferencia 21 días calendario.</p> <p>7).- La meta programada del proyecto fue de 4 km, sin embargo su gasto ejercido fue de \$8,061,820.62 y el programado de \$10,279,429.91, reduciéndose en un 22% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y análisis del presupuesto inicial del proyecto. Derivado de la supervisión física realizada el 30 de marzo de 2012, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>10).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra, así como de la documentación que integra el expediente unitario. Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
50	<p>FJEC7132.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino E.C. (Villahermosa- Teapa)- Tapijulapa- Oxolotán del km. 65+500 al km 65+750, del km 69+000 al km 69+050, del km 70+200, al km 70+250, del km 70+500 al km 70+700, del km 71+300 al km 71+350, del km 71+900 al km, al 71+930 y del 72+500 al 72+550. \$4,648,474.76</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 23 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 30 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$2,420,340.00 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio saop-jec-dg-491/2012 girado por el director general de la junta estatal de caminos.</p> <p>2).- El monto del presupuesto base es de \$13,676,532.43 mientras que el monto del presupuesto de la dependencia licitado según el cuadro comparativo de las propuestas anexas al acta de fallo es de \$9,249,120.83, derivándose una inconsistencia en el monto autorizado, ya que ambas cantidades deberían ser las mismas en ambos documentos.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- En la descripción del proyecto se está considerando la reconstrucción de terracerías, la cual no fue realizada, pues solo se llevaron a efecto trabajos de desmonte, retiro de material de derrumbes sobre la superficie de rodamiento y desasolve de cunetas en lo que se refiere a dicho rubro.</p> <p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramitó y autorizó el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula décima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil día hábil de cada mes y el último día señalado en el</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>programa autorizado de obra vigente. Ya que la estimación 4 tiene fecha de corte el 17/05/2012, violentando el marco normativo.</p> <p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 1 el 06 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de abril de 2012, resultando 44 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 07 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de septiembre de 2012, resultando 143 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 el 21 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de septiembre de 2012, resultando 129 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 06 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de septiembre de 2012, resultando 113 días de diferencia.</p> <p>7).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 31 de mayo de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 27 de septiembre de 2012, resultando 119 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>8).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 233 días calendario; diferencia 113 días calendario.</p> <p>9).- Proyecto que presentó 20 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 19/01/2012, inicio real 08/02/2012, diferencia 20 días calendario.</p> <p>10).- La meta programada del proyecto fue de 4 km la cual se realizó, sin embargo su gasto ejercido fue de \$9,296,949.11 y el programado de \$13,676,532.43, reduciéndose en un 32% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y análisis de presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>11).- La descripción del proyecto es: FJEC7132 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico, por lo cual se observa que esta descripción se considero la reconstrucción de terracerías como podría ser el cajeo, excavaciones, escarificado y recompactación de sub base y terraplenes, los cuales no se incluyeron en el presupuesto base, ni en el procedimiento constructivo, por lo tanto dichos conceptos no fueron ejecutados físicamente.</p>			
	<p>12).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
51	<p>F7JEC133.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino E.C. (Santa Rosa - Lázaro Cárdenas) - Poaná - Xicoténcatl, del km 0+148 al km 0+170, del km 0+180 al km 0+220, del km 0+500 al km 0+520, del km 0+815 al km 0+850, del km 1+155 al km 1+220, del km 1+310 al km 1+330, del km 1+620 al km 1+720, del km 1+800 al km 1+880, del km 2+380 al km 2+400, del km 2+660 al km 2+680, del km 2+780 al km 2+880, del km 2+915 al km 2+940, del km 2+995 al km 3+525, del km 3+577 al km 3+680, del km 3+700 al km 3+840, del km 4+000 al km 4+060, del km 4+340 al km 4+640, del km 5+010 al km 5+040, del km 5+290 al km 5+320, del km 5+420 al km 5+500, del km 5+590 al km 5+690, del km 5+980 al km 6+080, del km 6+380 al km 6+680, del km 6+760 al km 6+880, del km 6+380 al km 6+680, del km 6+760 al km 6+880, del km 6+930 al km 7+080, del km 7+270 al km 7+300, del km 7+360 al km 7+400 y del km 8+055 al km 9+000, en el municipio de Tacotalpa, Tabasco. \$2,747,931.79. En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 25 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 31 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1).- El anticipo se entregó 53 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 26/12/2011, entrega de anticipo 17/02/2012, lo que evidencia los 53 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>2).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>3).- Presentan las estimaciones 1, 2 y 5 parciales los días 15/03/2012 (1), 09/04/2012 (2) y 11/06/2012 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 29/02/2012 (1), 31/03/2012 (2) y 31/05/2012 (5), transcurriendo 15, 9 y 11 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 01 el 15 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 03 de mayo de 2012, resultando 49 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 y 4 el 30 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de junio de 2012, resultando 53 días de diferencia. Presentan la estimación No. 05 el 11 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 14 de agosto de 2012, resultando 64 días de diferencia.</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Concluyen la obra físicamente el 15 de junio de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 23 de octubre de 2012, resultando 130 días de diferencia.</p> <p>6).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 121 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 250 días calendario; diferencia 129 días calendario.</p> <p>7).- Proyecto que presentó 64 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/12/2012, inicio real 17/02/2012, diferencia 64 días calendario.</p>			

ANEXO 19*

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
52	<p>F7JEC135.- Reconstrucción de pavimento asfáltico en el camino Playas del Rosario - Oxolotán, tramo: Jalapa - Tacotalpa, del km 35+200 al km 40+000, en el municipio de Tacotalpa, Tabasco. \$5,5412,25.82.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 29 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 30 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$5,124,787.20 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-555/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p> <p>4).- El monto autorizado que aparece en el presupuesto base y en la caratula de contrato no coincide con el que aparece en el cuadro comparativo de las propuestas anexas al acta de fallo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramite y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>6).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula décima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente. Ya que las estimaciones 5 y 6 tienen fecha de corte el 17/06/2012 violentando el marco normativo.</p> <p>7).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 1 el 06 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 22 de junio de 2012, resultando 137 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 06 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 22 de junio de 2012, resultando 108 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
53	<p>F7JEC140.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino E.C. (Villahermosa - Teapa) - Galeana 3ra. Sección Andrés Quintana Roo, del km 0+000 al km 11+650, en el municipio de Teapa, Tabasco. \$5,317,231.15.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 09 y 13 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizo un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$2,471,207.81 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio saop-jec-dg-206/2012 girado por el director general de la junta estatal de caminos.</p> <p>2).- La Junta Estatal de Caminos, no tiene la relación de proyectos a los que originalmente se les proporcionará el AC-20 y que finalmente suministraron los contratistas adjudicados y que dieron origen a convenio de ampliación de monto.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la cláusula décima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>6).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 parciales los días 16/01/2012 (1, 2), 21/03/2012 (3, 4), 10/07/2012 (5), y 30/08/2012 (6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/09/2011 (1) 31/10/2011 (2), 30/11/2011 (3), 31/12/2011 (4), 31/01/2012 (5), y 29/02/2012 (6), transcurriendo 108, 77, 112, 81, 161 y 183 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>7).- Presentan las estimaciones 5 y 6 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de la estimación por volúmenes extraordinarios, conceptos fuera de catalogo y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 04/03/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 10/07/2012 (5) y 30/08/2012 (6).</p> <p>8).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan las estimaciones nos. 1 y 2 el 16/01/2012 y efectúan el pago hasta el 23/02/2012, resultando 38 días de diferencia respectivamente.</p> <p>9).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Concluyen la obra físicamente el 4 de marzo y efectúan el pago finiquito hasta el 19 de septiembre de 2012, resultando 199 días de diferencia.</p> <p>10).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 180 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 379 días calendario; diferencia 199 días calendario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>11).- Proyecto que presentó 36 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/08/2012, inicio real 07/09/2011, diferencia 36 días calendario.</p> <p>12).- La meta programada del proyecto fue de 11.65 km. Sin embargo su gasto ejercido fue de \$10,634,462.30 y el programado de \$24,413,088.28, reduciéndose 56% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>13).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
54	F7JEC144.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino E.C. (Villahermosa-Teapa)-Juan Aldama- Colorado, del km 2+000 al km 2+100, del km 3+323 al km 3+526, del km 5+110 al km 5+600, del km 5+700 al km 5+780, del km 5+837 al km 6+350, del km 6+350 al km 6+550, del km 6+550 al km 6+800, del km 6+800 al km 7+000, del km 7+000 al km 7+200, del km 7+200 al km 7+350, del km 7+350 al km 7+400, del km 7+400 al km 7+700, del km 7+700 al km 7+800, del km 7+800 al km 7+990, del km 7+990 al km 8+000, del km 8+000 al km 8+300, del km 8+300 al km 9+013, del km 9+133 al km 9+232, del km 9+407 al km 9+699, del km 9+770 al km 10+337, del km 10+404 al km 10+561, del km 10+619 al km 10+666, del km 10+784 al km 10+800, del km 10+829 al km 10+847, del km 10+847 al km 10+800, del km 10+829 al km 10+847, del km 10+873 al km 10+966, del km 11+031 al km 11+279, del km 11+300 al km 11+335, del km 11+418 al km 11+594, del km 11+682.80 al km 11+700, del km 11+730 al km 11+762, del km 11+787 al km 12+292, del km 12+352. \$4,546,005.93.	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 20 y 21 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 13 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizo un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$4,377,497.71 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (ac-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (ac20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio saop-jec-dg-380/2012 girado por el director general de la junta estatal de caminos.</p> <p>2).- Inconsistencia en el monto del presupuesto autorizado inicial el cual es mayor que el monto del presupuesto base licitado, presupuesto autorizado \$15,657,048.03, presupuesto base licitado \$7,872,283.16.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales los días 04/02/2012 (1,2), 23/07/2012 (3), 27/08/2012(4), y 30/08/2012 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/10/2011 (1), 30/11/2011 (2), 31/12/2011 (3), 31/01/2012 (4) y 09/02/2012 (5), transcurriendo 96, 66, 205, 209 y 203 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>4).- Presentan las estimaciones 3 y 4 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de la estimación por volúmenes extraordinarios, por conceptos fuera de catalogo y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 09/02/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 27/07/2012 (3) y 27/08/2012 (4).</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Concluyen la obra físicamente el 09 de febrero 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 16 de octubre 2012, resultando 250 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 370 días calendario; diferencia 250 días calendario.</p> <p>7).- La meta programada del proyecto fue de 6.84 kms. La cual se realizo, sin embargo el presupuesto autorizado inicial fue de \$15,657,048.03 y el ejercido final de \$9,092,011.86 incluyendo un convenio de ampliación por \$4,377,497.71, lo que evidencia la falta de planeación y análisis del presupuesto inicial solicitado.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario que presenta inconsistencias.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
55	<p>F7JEC150.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Teapa - San Joaquín, del km 0+000 al km 5+330, en el municipio de Teapa, Tabasco. \$4,035,092.97</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 15 y 16 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 13 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- La dependencia realizo un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$3'507,230.37 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio saop-jec-dg-480/2012 girado por el director general de la junta estatal de caminos.</p> <p>2).- La residencia de obras tramitaba en tiempo y forma con la revisión y autorización de estimaciones sin embargo, la coordinación y evaluación de obras Fonden según oficios de tramite validados y firmados por el titular de dicha coordinación del ente auditado, tramitó el pago con mucha diferencia respecto, a la fecha que el</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>residente autorizaba los volúmenes de obra lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>3).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula decima segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente. Ya que las estimaciones tienen fecha de corte el ultimo día de cada mes violentando el marco normativo.</p> <p>Presentan las estimaciones 1 parcial el día 20/07/2012 cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/01/2012, transcurriendo 171 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>4).- Acción cuya presentación de estimaciones parciales violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan las estimaciones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por volúmenes excedentes, conceptos fuera de catálogo y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 31/08/12', fecha de entrada de estimaciones parcial es 11/10/2012 (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) parciales.</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco: Concluyen la obra físicamente el 31 de agosto de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 14 de noviembre de 2012, resultando 75 días de diferencia.</p> <p>6).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan en 150 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 302 días calendario; diferencia 152 días calendario.</p> <p>7).- La meta programada y real del proyecto fue de 5.33 kms y su gasto ejercido fue de \$8'070,185.83 y el programado de \$12'369,915.08, reduciéndose en un 35% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de análisis del presupuesto del proyecto.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SEGOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
56	<p>FJEC7151.-Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Teapa - Tacotalpa, del km 0+000 al km 10+600, en el municipio de Teapa, Tabasco. \$8,889,993,67</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 07 y 09 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 13 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación 2 el 06/03/2012 y efectúan el pago hasta el 15/05/2012 resultando 70 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 3 y 4 el 06 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 30 de mayo de 2012, resultando 55 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 5, 6 y 7 el 4 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 47 días de diferencia."</p> <p>2).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 15 de junio de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 28 de</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
57	<p>FJEC7152.-Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Teapa - San Antonio, del km 0+000 al km 12+000, en el municipio de Teapa, Tabasco. \$3,027,701,86</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 13 y 15 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 06 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 parciales los días 10/01/2012 (1), 10/01/2012 (2), 27/06/2012 (3), 27/06/2012 (4), 28/09/2012 (5), 29/09/2012 (6), 29/09/2012 (7), 29/09/2012 (8), 29/09/2012 (9), 29/09/2012 (10), y 29/09/2012 (11) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/10/2011 (1), 30/11/2011 (2), 31/12/2011 (3), 31/12/2011 (4), 31/01/2012 (5), 29/02/2012 (6), 31/03/2012 (7), 07/04/2012 (8), 30/04/2012 (9), 31/05/2012 (10) y 30/06/2012 (11) transcurriendo 71, 41, 179, 179,, 241, 213, 182, 175, 152, 121 y 91 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan las estimaciones Nos. 1 y 2 el 10/01/2012 y efectúan el pago hasta el 16/02/2012 resultando 37 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 el 27/06/2012 y efectúan el pago hasta el 02/08/2012, resultando 37 días de diferencia. Presentan la estimación No. 4 el 27 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de octubre de 2012, resultando 112 días de diferencia.</p> <p>4).- Presentan las estimaciones 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por volúmenes excedentes, conceptos fuera de catálogo y finiquito, fecha de terminación física de la obra o proyecto 31/07/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 29/09/2012 (5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Concluyen la obra físicamente el 31 de julio de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 24 de octubre de 2012, resultando 86 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Proyecto que presentó 49 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 08/09/2011, inicio real 26/10/2011, diferencia 49 días calendario. 7).- La meta programada del proyecto fue de 6.49 kms. Y se alcanzó una meta real de 6.65 kms.; incrementándose en 2%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6'055,403.72 y el programado de \$13'720,051.81, reduciéndose en un 56% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y análisis del presupuesto inicial proyecto.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
58	<p>F7JEC153.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico Tenosique - La Palma, del km 0+700 al km 1+000; del km 1+100 al km 1+701, del km 2+900 al km 3+000; del km 9+236 al km 9+550, del km 10+000 al km 10+240; del km 10+700 al km 10+800, del km 11+410 al km 11+600; del km 12+510 al km 12+780, del km 13+262 al km 13+300; del km 13+400 al km 13+480, del km 13+913 al km 14+520; del km 14+600 al km 15+250, del km 15+450 al km 15+540; del km 16+700 al km 17+300 y del km. 17+500 al km. 32+600. \$20.133.193.63.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 26 y 27 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>2).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$12'334,896.96 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catálogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-739/2012 girado por el Director General de la Junta Estatal de Caminos.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación) comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM MÉXICO que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-roadcem, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, x resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p>			
59	<p>FJEC7157.-Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino San Marcos - Santo Tomás - Corregidora Ortiz, del km. 0+325 al km. 0+700, del km. 2+278 al km. 2+350, del km. 2+645 al km. 3+020, del km. 3+100 al km. 3+480, del km. 3+680 al km. 3+900, del km. 4+100 al km. 4+500 y del km. 7+000 al km. 7+500, del municipio de Tenosique, Tabasco. \$2,919,188.33.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 27 y 28 de marzo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>2).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 4 el 06 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 08 de mayo de 2012, resultando 63 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 5 el 06 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 08 de mayo de 2012, resultando 63 días de diferencia.</p> <p>3).- Proyecto que se ejecutó con periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y control interno, programan 120 días calendario y concluyeron con el pago de la estimación finiquito en 167 días calendario; diferencia 47 días calendario.</p> <p>4).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejercicio de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
60	<p>FJEC7159.-Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: Tenosique – San Marcos, del km 3+200 al km 3+850, del km 4+100 al km 5+270, del km. 5+700 al km. 5+900, del km. 5+950 al km. 6+200, del km. 6+350 al km. 6+450, del km. 7+480 al km. 7+640, del km. 7+950 al km. 8+360, del km. 8+700 al km. 9+310, del km. 10+110 al km. 10+700, del km. 11+180 al km. 15+300, del km. 16+000 al km. 16+500, del km. 17+410 al km. 17+850, en el municipio de Tenosique, Tabasco. \$6,2229,27.65</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 28 y 29 de marzo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>2).- La dependencia realizo un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$5'355,903.28 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del Gobierno del Estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio SAOP-JEC-DG-380/2012 girado por el director general de la junta estatal de caminos.</p> <p>3).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>residente de obra, lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 4 el 05 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de junio de 2012, resultando 44 días de diferencia.</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Concluyen la obra físicamente el 21 de julio de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 29 de octubre de 2012, resultando 100 días de diferencia.</p> <p>7).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 180 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 280 días calendario; diferencia 100 días calendario.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
61	<p>FJEC7162.-Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Redención del Campesino – San Francisco, del km. 0+150 al km. 0+600, del km. 0+700 al km. 1+000, del km. 1+100 al km. 1+500, del km. 1+650 al km. 1+950, del km. 2+100 al km. 2+260, del km. 2+400 al km. 2+750, del km. 3+150 al km. 3+500, del km. 3+950 al km. 4+400, del km. 8+600 al km. 9+150, del km. 9+300 al km. 10+100, del km. 10+200 al km. 10+78 del km. 11+700 al km. 11+900, del km. 11+950 al km. 13+000, del km. 13+200 al km. 13+950, del km. 14+000 al km. 14+640, del km. 14+700 al km. 15+200, del km. 15+370 al km. 15+550, del km. 15+840 al km. 16+400, en el municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 01 y 05 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>3).- La dependencia realizó un convenio modificatorio de monto en la obra por un importe de \$5,115,791.23 con motivo de la imposibilidad de la dependencia de proporcionar sin costo los materiales asfálticos (AC-20), establecidos en el catalogo de conceptos del contrato, motivando la autorización del suministro del material (AC20) por el contratista, debido a que la planta de materiales asfálticos, propiedad del gobierno del estado, no contaba en su inventario con el material en la fecha de autorización del convenio de ampliación de monto, de lo cual no presenta ninguna evidencia, solo el oficio saop-jec-dg-173/2012 girado por el director general de la junta estatal de caminos.</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 3 el 04 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 76 días de diferencia.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Concluyen la obra físicamente el 03 de septiembre de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 29 de octubre de 2012, resultando 56 días de diferencia:</p> <p>6).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 210 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 285 días calendario; diferencia 75 días calendario.</p> <p>7).- El monto contratado del proyecto fue de \$8,073,354.08, incrementándose un monto de \$5,115,791.23 mediante convenio de ampliación de plazo, que representa un 63% del monto, evidenciando falta de planeación del proyecto.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOPTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
62	<p>F7JEC164.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino Santa Rosa - Redención del Campesino, del km 0+000 al km 5+600, en el municipio de Tenosique, Tabasco. \$2,400,000.00</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 08 y 09 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1).- Adecuación presupuestal. 2).- Cedula básica. 3).- Expediente técnico. 5).- Proyecto ejecutivo (planos topográficos). 7).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras Fonden, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o secretaria de finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras. 8).- El anticipo se entregó 45 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 16/01/2012, entrega de anticipo 01/03/2012, lo que evidencia los 45 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>9).- Presentan las estimaciones 03 y 07 parciales los días 28/06/2012 (3) y 12/09/2012 (7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/05/2012 (3) y 27/08/2012 (7), transcurriendo 28 y 16 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>10).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 28 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 04 de septiembre de 2012, resultando 68 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 el 06 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 04 de septiembre de 2012, resultando 60 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 31 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 21 de septiembre de 2012, resultando 52 días de diferencia.</p> <p>11).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 27 de agosto de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 14 de noviembre de 2012, resultando 79 días de diferencia.</p> <p>12).- Obra que presentó 45 días calendario de atraso de su fecha de inicio contratado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 16/01/2012, inicio real 01/03/2012, diferencia 45 días calendario.</p> <p>13).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
63	<p>F7JEC165.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfáltico en el camino E.C. (Emiliano Zapata - Tenosique) - Boca del Cerro - La Isla - El Recreo - Chaculji, del km 3+200 al km 10+050, del km 10+300 al km 10+400 y del km 11+100 al km 28+400, en el municipio de Tenosique, Tabasco. \$11'131,857.43</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 03 y 04 de abril de 2013 y derivado de las compulsas efectuadas el 10 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>2).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -roadcem, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por powercem México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p> <p>4) - Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN,</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que originó incumplimiento a la cláusula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>5).- La firma del contrato se realizó 04 días después de recibir las fianzas de cumplimiento.</p> <p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 2 el 05 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de febrero de 2012, resultando 49 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 21 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de abril de 2012, resultando 80 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 8 el 31 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de julio de 2012, resultando 48 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 9 el 31 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de julio de 2012, resultando 48 días de diferencia.</p> <p>9).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 240 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 300 días calendario, diferencia 60 días calendario.</p> <p>11).- Las fianzas de cumplimiento se otorgaron 57 días posteriores a la fecha de notificación del fallo (adjudicación de obra), lo que contraviene el plazo de 15 días establecidos por ley.</p> <p>12).- Se alcanzó una meta de 24.25 km.; sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 22'627,336.17 y el programado de \$33'942,802.97, reduciéndose en un 33 % con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p> <p>13).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
64	<p>F7JEC166.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en el camino El Nido - Josefa Ortiz de Domínguez del km 0+150 al km 10+650, en el municipio de Balancán, Tabasco. \$3'122,347.48</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 08 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 13 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. Así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelocemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del roadcem emitido por powercem México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p> <p>2).- El anticipo se entregó 16 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 03/10/2011, entrega de anticipo 19/10/2011, lo que evidencia los 16 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Lo que dio origen a un convenio de diferimiento de inicio de obras.</p> <p>3).- Presentan las estimaciones 2 y 4 parciales los días 09/01/2012 (2) y 12/03/2012 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/12/2011 (2) y 29/03/2012 (4), transcurriendo 9 y 14 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras</p> <p>5).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 1 parcial el 06 de diciembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de febrero de 2012, resultando 72 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 2 parcial el 9 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de febrero de 2012, resultando 45 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 3 parcial el 6 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de mayo de 2012, resultando 70 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 4 parcial el 12 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 59 días de diferencia.</p> <p>6).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 175 días calendario; diferencia 55 días calendario.</p> <p>7).- Proyecto que presentó 46 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 3/10/11, inicio real 18/11/11, diferencia 46 días calendario.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
65	<p>F7JEC173.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en el camino Águila - Revancha - El Tinto del km 0+000 al km 28+000, en el municipio de Balancán, Tabasco. \$2'336,392.50.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 8 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 13 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- El anticipo se entregó 85 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 24/11/2011, entrega de anticipo 16/02/2012, lo que evidencia los 85 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Lo que dio origen a un convenio de diferimiento de inicio de obras.</p> <p>2).- Presentan las estimaciones 2 y 3 parciales los días 12/04/2012 (2) y 07/05/2012 (3), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/03/2012 (2) y 30/04/2012 (3), transcurriendo 12 y 7 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>3).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramite y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra; lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4) - Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 1 el 03 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 18 de abril de 2012, resultando 46 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 el 07 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de julio de 2012, resultando 64 días de diferencia.</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco: concluyen la obra físicamente el 15 de mayo de 2012 y efectúan el pago, finiquito hasta el 05 de septiembre de 2012, resultando 114 días de diferencia.</p> <p>6) - Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 203 días calendario; diferencia 113 días calendario.</p> <p>7) - Proyecto que presentó 84 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 24/11/11, inicio real 16/02/12, diferencia 84 días calendario.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
66	<p>F7JEC202.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y revestimiento en el camino E.C. (Reforma - Dos Bocas) - Ej. San Pedro Cumuapa - Emiliano Zapata - Cumuapa 3ra. secc. - Felipe Galván, del km 1+500 al km 9+100, en el municipio de Cunduacán, Tabasco. \$5'545,358.39</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 10 y 13 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo, así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM MÉXICO que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente</p> <p>4).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y ejecutaron en 237 días calendario; diferencia 87 días calendario.</p> <p>5).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
67	<p>F7JEC206.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en el camino E.C. (Emiliano Zapata - Tenosique) - Gregorio Méndez - Reforma - Chacamax, del km 0+000 al km 11+200, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. \$4'339,204.02.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 18 y 19 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 10 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>3).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo, así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por powercem México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p> <p>5).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramito y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p> <p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 4 parcial el 04 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 47 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 5 parcial el 04 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 47 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 6 parcial el 24 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de octubre de 2012, resultando 140 días de diferencia.</p> <p>7).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 19 de mayo de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 10 de octubre de 2012, resultando 144 días de diferencia.</p> <p>8).- Las fianzas de anticipo y cumplimiento se otorgaron 17 días posteriores a la fecha de notificación del fallo (adjudicación de obra), lo que contraviene el plazo de 15 días establecidos por ley.</p> <p>9).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago de la estimación finiquito en 264 días calendario, diferencia 144 días calendario.</p> <p>10).- Se alcanzó una meta real de 11.20 km.; sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 8'678,408.03 y el programado de \$ 12'335,580.06, reduciéndose en un 30 % con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de análisis del presupuesto inicial del proyecto.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
68	<p>F7JEC215.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y revestimiento en el camino Chablé - Bajo Amatitán, tramo: Las Vegas - Bajo Amatitán del km 5+000 al km 6+500, del km 6+600 al km 9+000 y del km 11+000 al km 32+100, en el municipio de Jonuta, Tabasco. \$20'307,050.01</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 05 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 15 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelocemento -ROADCEM, para definir la dosificación optima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM MÉXICO que debe</p>	\$ 9,664,321.03	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p> <p>2).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el modulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p> <p>3).- Las estimaciones 4 a la 6 y 8 a la 11, tienen fecha de entrada con fecha 11 de julio de 2012, cuando las facturas, oficio de autorización del pago de la mismas son de fechas anteriores a la de entrada.</p> <p>4).- Inconsistencia documental en el presupuesto base, en el monto del presupuesto base del cuadro comparativo anexo al acta de fallo y el monto autorizado según la caratula del contrato, los cuales son de \$38'301,520.97, \$43'010,576.66 y de \$64'104,436.56 respectivamente.</p> <p>5).- Se observó que al contratista le fueron autorizados dos conceptos extraordinarios, sin embargo dichos conceptos fueron contemplados dentro del presupuesto contratado a un precio más bajo, dichos conceptos extraordinarios con sus unidades de medida y precio unitario autorizados.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Presentan las estimaciones de la 1 a la 6, de la 8 a la 11 y 14 parciales los días 26/01/2011 (1,2,3), 12/03/2012 (4,5 y 6), 30/04/2012 (8), 14/05/2012 (9), 23/05/2012 (10,11) y 22/06/2012 (14), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/11/2011 (1), 31/12/2011 (2, 3), 31/01/2012 (4, 5, 6), 31/03/2012 (8), 30/04/2012 (9) 30/04/2012 (10,11)y 31/05/2012 (14), transcurriendo 57, 26, 41, 14, 23 y 22 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>7).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 01 el 26 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 13 de marzo de 2012, resultando 47 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 2 y 3 el 26 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 28 de marzo de 2012, resultando 62 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 12 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de abril de 2012, resultando 46 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 6 el 12 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 03 de mayo de 2012, resultando 52 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 7 el 03 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 10 de mayo de 2012, resultando 68 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 12 y 13 el 04 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de julio de 2012, resultando 49 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 15 el 04 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 06 de septiembre de 2012, resultando 64 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 16 el 04 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 12 de septiembre de 2012, resultando 70 días de diferencia.</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el día 08 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>10).- Derivado de la observación No. 5 de los hallazgos de documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizado, que presenta inconsistencias en su contenido se tiene un gasto indebidamente autorizado y pagado</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>11).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
69	<p>F7JEC217.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y revestimiento en el camino Frutilla - Los Pájaros, del km 0+000 al km 7+870, en el municipio de Jonuta, Tabasco. \$4'237,116.58</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 09 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 10 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>2).- Acta de visita donde se realizaran los trabajos.</p> <p>3).- Acta de junta de aclaraciones.</p> <p>5).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo, así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento-ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación), comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por powercem México que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Durante la revisión documental del proyecto se encontraron reportes de laboratorio de especímenes de cilindros de muestras tomadas de la mezcla suelo-cemento-ROADCEM, durante el proceso de construcción de la obra, en donde se muestra el resultado de la resistencia a la compresión simple de los diferentes tramos construidos, de los cuales no hay certeza que los resultados obtenidos son los correctos para el tipo de tráfico que circula por el camino, ya que en el procedimiento constructivo ni en los conceptos de obra se estableció por parte de la dependencia la resistencia a la compresión simple que debe cumplir la base estabilizada y de esta forma estar en condiciones de cotejar las resistencias que dieron las pruebas realizadas a los caminos y determinar si cumplen o no con la resistencia de proyecto, de igual forma no se presentan evidencias que prueben la resistencia a la flexión, resistencia a la ruptura, a la deformación, el comportamiento a la fatiga y el módulo de elasticidad, como lo establece el manual para el uso de este sistema constructivo.</p>			
	<p>7).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de trámite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado trámite y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la cláusula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaria de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
70	<p>F7JEC221.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento en el camino Bajadas Grandes - Monte Grande, del km 24+000 al km 34+000, en el municipio de Macuspana, Tabasco. \$2'7583,80.24.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 09 y 15 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas el 13 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>4).- El anticipo se entregó 21 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 03/10/2011, entrega de anticipo 24/10/2011, lo que evidencia los 21 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>5).- Derivado de la revisión y autorización de las estimaciones el cual la residencia de obras tramitó en tiempo y forma, la coordinación y evaluación de obras FONDEN, según oficios de tramite validado y firmado por el titular de dicha coordinación del ente auditado tramite y autorizo el pago, con mucha diferencia respecto a la fecha de autorización de las estimaciones por parte del residente de obra, lo que origino incumplimiento a la clausula decima segunda, párrafo 5 del contrato por parte de la dependencia ejecutora y/o Secretaría de Finanzas donde se establece que las estimaciones deberán ser pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de que hayan sido autorizadas por la residencia de obras.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se estan citando a los probables responsables y se estan llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 1 el 04/01/2012 y efectúan el pago hasta el 16/02/2012, resultando 44 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 07/02/2012 y efectúan el pago hasta el 03/04/2012, resultando 57 días de diferencia.</p> <p>7).- Derivado de la supervisión física efectuada a la obra se encontraron conceptos de obra no realizados descritos en el punto de hallazgos u observaciones al gasto, los cuales indebidamente fueron autorizados para su pago en estimaciones por los funcionarios públicos responsables del pago de acuerdo a contrato, violentando el marco legal que establece que el pago o remuneración que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, por lo que se requiere determinar la sanción y penalizaciones al contratista por generar estimaciones de trabajos que no había realizado y cobró, así como determinar las actuaciones de los servidores públicos responsables.</p> <p>8).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 75 días calendario y concluyeron con el pago del finiquito en 125 días calendario; diferencia 50 días calendario.</p> <p>9).- Proyecto que presentó 59 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03/10/2011, inicio real 01/12/2011, diferencia 59 días calendario.</p> <p>10).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
71	<p>F7JEC227.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en el camino E.C. (Tapijulapa - Amatán) - Cerro Blanco 3ra y 4ta. Sección - Palo Quemado, del km 0+000 al km 10+000, en el municipio de Tacotalpa, Tabasco. \$9'543.730.00.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 06 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación) , comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM MÉXICO que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2).- Presentan la estimación 1 parcial el día 12/02/2012 (1), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/01/2012 (1), transcurriendo 12 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>3).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 1 el 12 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 09 de mayo de 2012, resultando 87 días de diferencia. Presentan las estimaciones Nos. 2 y 3 el 06 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 31 de julio de 2012, resultando 116 días de diferencia.</p> <p>4).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Concluyen la obra físicamente el 30 de junio de 2012 y efectúan el pago finiquito hasta el 28 de septiembre de 2012, resultando 71 días de diferencia.</p>			
	<p>5).- Proyecto que presentó 56 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/12/2011, inicio real 25/01/2012, diferencia 56 días calendario.</p> <p>6).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
72	<p>F7JEC231.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento en el camino Noypac - Barrial - Miraflores, del km 0+000 al km 12+900, en el municipio de Tacotalpa, Tabasco. \$4'492,081.55.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 24 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- El anticipo se entregó 64 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 15/12/2011, entrega de anticipo 17/02/2012, lo que evidencia los 64 días de desfase, contraviniendo el marco normativo."</p> <p>2).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima tercera, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación 2 tiene fecha de corte el 12/03/2012, violentando el marco normativo.</p> <p>3).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 parciales los días 16/05/2012 (1 y 2), 06/08/2012 (3, 4, 5, 6, 7), 21/09/2012 (8, 9 y 10), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 29/02/2012 (1), 12/03/2012 (2), 31/03/2012 (3), 30/04/2012 (4), 31/05/2012 (5 y 6) 06/06/2012 (7) y 15/07/2012 (8, 9 y 10), transcurriendo 77, 65, 128, 98, 67, 61 y 68 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>4).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan las estimaciones Nos. 1 y 2 el 16 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 20 de agosto de 2012, resultando 97 días de diferencia.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5.- Presentan las estimaciones 8, 9 y 10 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 31/08/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 21/09/2012 (8, 9 y 10).</p> <p>6).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 150 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 264 días calendario; diferencia 114 días calendario.</p> <p>7).- Proyecto que presentó 64 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/12/2011, inicio real 17/02/2012, diferencia 64 días calendario.</p> <p>8).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
73	<p>F7JEC234.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento en el camino E.C. (Jalapa - Lomas Alegres - Castañal) - José María Morelos - Pedro A. González, del km 0+000 al km 7+300, en el municipio de Tacotalpa, tabasco. \$2'548,434.13.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 10 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 06 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- El anticipo se entregó 64 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 15/12/2011, entrega de anticipo 17/02/2012, lo que evidencia los 64 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>2).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan las estimaciones Nos. 1 y 2 el 17 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 19 de junio de 2012, resultando 62 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 02 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 08 de septiembre de 2012, resultando 98 días de diferencia.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3).- Presentan las estimaciones 4, 5 y 6 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 31/07/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 19/09/2012 (4, 5 y 6).</p> <p>4).- Proyecto que presentó 65 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/01/2011, inicio real 18/02/2012, diferencia 65 días calendario.</p> <p>5).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
74	<p>F7JEC243.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y obras de drenaje en el camino E.C. (Cabecera Usumacinta) - Pino Suárez, del km 0+000 al km 7+500 en el municipio de Tenosiquia En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 23 y 24 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- No existe evidencia documental de los resultados de las pruebas e investigación de campo del suelo de la sub-base y base, de las características del soporte de carga del suelo bajo las condiciones de campo. así como tampoco se encontraron los resultados de los reportes de las pruebas de las mezclas suelo-cemento -ROADCEM, para definir la dosificación óptima y que como mínimo deben incluir la determinación de la resistencia a la compresión, resistencia a la flexión, resistencia a la rotura, relación de poisson (deformación) , comportamiento a la fatiga y módulo de elasticidad, como se establece en el manual del ROADCEM emitido por POWERCEM MÉXICO que debe efectuarse previo para definir el procedimiento constructivo de la obra, los cuales serán de cumplimiento obligatorio en la construcción de la obra, utilizándose únicamente en el procedimiento constructivo una dosificación estándar para este y para todos los proyectos rehabilitados con este sistema constructivo.</p> <p>2). Inconsistencia en el monto del presupuesto autorizado inicial es mayor que el monto del presupuesto licitado.</p> <p>3).- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 156 días calendario; diferencia 36 días calendario.</p> <p>4).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
75	<p>F7JEC298.- Reconstrucción de puente de 122 ml en el camino Macuspana - El Tortuguero, km 0+050, en el municipio de Macuspana, Tabasco. \$15'691,374.04.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 25 y 26 de marzo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>5).- Falta documentación soporte por el cual se solicita un 98.40% de ampliación al monto con respecto al contratado contraviniendo la ley federal aplicable a la fiscalización de la obra pública que en su art. 59 dice que no rebasen el 25% del monto o del plazo pactado en el contrato.</p> <p>6).- Acta de apertura de proposiciones.</p> <p>7).- Acta de adjudicación.</p> <p>8).- Dictamen de excepción de licitación pública.</p> <p>9).- Indebidamente el proyecto se adjudico directamente, omitiéndose una licitación pública de acuerdo a los importes que establece el marco normativo para efectuar este tipo de licitación.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.
76	<p>F7JEC304.- Reconstrucción de puente peatonal colgante de 120.00 m x 1.20 m en el camino Tapijulapa - Oxolotán, km 4+900, Ej. Villa Luz, en el municipio de Tacotalpa, Tabasco. \$2'0543,49.72</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 20 y 23 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>2).- Faltan pruebas de laboratorio del concreto y acero de columnas, traveses, muros, lozas y zapatas.</p> <p>3).- Se encuentran estimaciones pagadas y documentación de recepción de obra cuando la obra continúa en proceso.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4).- Derivado de la supervisión física efectuada a la obra, se encontraron conceptos de obra no realizados descritos en el punto de hallazgos u observaciones al gasto, los cuales, indebidamente, fueron autorizados para su pago en estimaciones por los funcionarios públicos responsables del pago de acuerdo a contrato, violentando el marco legal que establece que el pago o remuneración que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, por lo que se requiere determinar la sanción y penalizaciones al contratista por generar estimaciones de trabajos que no había realizado y cobró, así como determinar las actuaciones de los servidores públicos responsables.</p> <p>5).- No hay pruebas de laboratorio que garanticen que los conceptos de obra realizados cumplen con la calidad requerida, por lo cual, no debió autorizarse el pago de estimaciones.</p> <p>6).- Se requiere el reintegro de los indirectos por los servicios de las pruebas de laboratorio de la obra la cuales no realizó, y efectuar el reintegro y sanciones correspondientes.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>7).- Se realiza acta de entrega-recepción de la obra y se recepcionó la fianza de vicios ocultos estando la obra actualmente inconclusa. Se requiere aplicar al contratista la penalización por retraso y falsedad de documentos, así como a los servidores públicos que recepcionaron y autorizaron pagos indebidos.</p> <p>8).- El proyecto, durante su ejecución, tuvo dos suspensiones y convenios de ampliación del costo por estudios geológicos y volúmenes de obra, lo que evidencia la falta de estudios previos en la realización del proyecto ejecutivo.</p> <p>9).- Proyecto que presentó 66 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/12/2011, inicio real 18/02/2012, diferencia: 66 días calendario.</p> <p>10).- Proyecto que se realiza en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 75 días calendario y a la fecha no está concluida.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>11).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>12).- Por otra parte, se solicita al Órgano Interno de Control municipal, lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose, en caso de realizarse, que sean efectuadas por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción. Derivado de la supervisión física realizada el día 22 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>La obra se encuentra en proceso, por lo que no es posible el acceso al lado de Villa Luz ya que la superficie de tránsito peatonal ocupa sólo 40.00 m, por lo que no es posible cruzar al otro lado del río. Derivado de lo anterior, se determina una diferencia de conceptos pagados no ejecutados en la superficie de tránsito peatonal con claves 14, 27 y 28, observadas en el pliego de observaciones y la clave 25, tomando como referencia el presupuesto final y estimaciones de acuerdo a la siguiente partida no solventada:</p> <p>14) Colocación de pintura vinílica en superficie de concreto 273.65 m2.</p> <p>15.- Del total de equipos de oficina presentados en las matrices de la propuesta ganadora únicamente se comprobó la existencia de 1 impresora laser multifuncional.</p> <p>16.- Del total de vehículos presentados en las matrices de la propuesta ganadora, únicamente se comprobó la existencia de 2 camionetas tipo pick up 4 cilindros mca. nissan, de las cuales una fue robada, misma que se siguió cobrando durante dos meses sin que la misma estuviera en operación.</p> <p>17.- Derivado de los puntos anteriores de los hallazgos físicos se encontraron conceptos pagados no comprobados</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
77	<p>F7JEC318.- Reconstrucción de puente vehicular mixto de 60.00 m x 7.00 m en el camino Vicente Guerrero- Guanal km. 0+100, en el municipio de Teapa, Tabasco. \$2'092,732.03.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto los días 23 y 27 de mayo de 2013 y de las compulsas efectuadas el 12 de junio de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- El anticipo se entregó 43 días posteriores a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato; fecha de inicio de obra según contrato 02/09/2011, entrega de anticipo 14/10/2011, lo que evidencia los 43 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>2).- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima tercera, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 5 y 6 tienen fecha de corte el 20/03/2012 (5 y 6), violentando el marco normativo.</p> <p>3).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno: Presentan la estimación No. 2 el 6 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de febrero de 2012, resultando 41 días de diferencia.</p>	S/M	D-663/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan las estimaciones No. 5 y 6 el 3 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de mayo de 2012, resultando 50 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 7 el 6 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 20 de junio de 2012, resultando 76 días de diferencia.</p> <p>4).- Proyecto que presentó 82 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/09/2011, inicio real 22/11/2011, diferencia: 82 días calendario.</p> <p>5).- Proyecto que se programa realizar en 120 días y se realizó en 260 días, lo que refleja la falta de control interno.</p> <p>6).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido.</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el día 24 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>7.- En la supervisión física se detecta que las medidas de la banqueta de concreto $f'c = 250$ kg/cm² no coinciden con las especificadas en el generador de obra, que tiene un ancho de banqueta de 1.35 m y la verificada en campo es de 1.05 m, existiendo un pago en exceso del concepto con clave 33.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
78	<p>F7JEC330.- Contratación de supervisión externa para las obras ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos para el evento FONDEN VII. \$14'965,831.90.</p> <p>FJEC7521. – Asesoría en el diseño estructural y supervisión especializada de puentes dañados.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 11 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>6).- Cuadro comparativo de proposiciones. 7).- Dictamen técnico. 9).- Oficio de la excepción de la licitación pública. 10).- El anticipo se entregó 47 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato; fecha de inicio de obra (según contrato) 21/09/2011, entrega de anticipo 07/11/2011, lo que evidencia los 47 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>	\$ 970,087.56	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>11).- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 01 el 01 de octubre de 2011 y efectúan el pago hasta el 22 de noviembre de 2011, resultando 53 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 04 el 06 de enero de 2012 y efectúan el pago hasta el 01 de marzo de 2012, resultando 56 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 06 el 15 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 03 de mayo de 2012, resultando 50 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 07 el 19 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 29 de mayo de 2012, resultando 41 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 08 el 19 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 29 de junio de 2012, resultando 72 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 10 el 06 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 20 de agosto de 2012, resultando 46 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 11 el 06 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 22 de octubre de 2012, resultando 78 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 12 el 06 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 30 noviembre de 2012, resultando 86 días de diferencia.</p> <p>12).- Derivado de la supervisión física efectuada</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>13).- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 367 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 437 días calendario, diferencia: 70 días calendario.</p> <p>14).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución del servicio y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario. Derivado de la supervisión física realizada el día 12 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>15.- Del total de equipos de oficina presentados en las matrices de la propuesta ganadora únicamente se comprobó la existencia de 1 impresora láser multifuncional.</p> <p>16.- Del total de vehículos presentados en las matrices de la propuesta ganadora, únicamente se comprobó la existencia de 2 camionetas tipo pick up 4 cilindros mca. Nissan, de las cuales una fue robada, misma que se siguió cobrando durante dos meses sin que la misma estuviera en operación.</p> <p>17.- Derivado de los puntos anteriores de los hallazgos físicos se encontraron conceptos pagados no comprobados</p>			
	<p>F7JEC330.- Contratación de supervisión externa para las obras ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos para el evento FONDEN VII. \$14'965,831.90.</p> <p>FJEC7522. - Servicios de laboratorio de materiales para la verificación de calidad en la reconstrucción de caminos y puentes estatales y municipales.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
79	<p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 15 de abril de 2013 y de las compulsas efectuadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>5.-El anticipo se entregó 23 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato; fecha de inicio de obra (según contrato) 03/10/2011, entrega de anticipo 26/10/2012, lo que evidencia los 23 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>6.-Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno:</p> <p>Presentan la estimación No. 02 el 06 de diciembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 16 de marzo de 2012, resultando 101 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 03 el 31 de diciembre de 2011 y efectúan el pago hasta el 13 de marzo de 2012, resultando 73 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 04 el 02 de febrero de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de abril de 2012, resultando 85 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 05 el 05 de marzo de 2012 y efectúan el pago hasta el 27 de abril de 2012, resultando 53 días de diferencia.</p>	S/M	D-663/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que actualmente el expediente se encuentra en integración, toda vez que se están citando a los probables responsables y se están llevando a cabo sus audiencias de ley.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentan la estimación No. 06 el 03 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 29 de mayo de 2012, resultando 56 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 07 el 06 de mayo de 2012 y efectúan el pago hasta el 22 de junio de 2012, resultando 47 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 08 el 04 de junio de 2012 y efectúan el pago hasta el 30 de julio de 2012, resultando 56 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 09 el 03 de julio de 2012 y efectúan el pago hasta el 23 de agosto de 2012, resultando 51 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 10 el 06 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 04 de octubre de 2012, resultando 59 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 11 el 06 de agosto de 2012 y efectúan el pago hasta el 04 de noviembre de 2012, resultando 92 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 12 el 06 de septiembre de 2012 y efectúan el pago hasta el 14 de noviembre de 2012, resultando 69 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones No. 13 y 14 el 06 de octubre de 2012 y efectúan el pago hasta el 16 de noviembre de 2012, resultando 41 días de diferencia</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Derivado de la supervisión física realizada el día 16 de abril de 2013, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>7.- Durante la visita de inspección a los caminos: Netzahualcóyotl-Multe, Provincia-San Pedro, Vicente Guerrero-Jahuactal del municipio de Balancán; (Vhsa.- Escárcega) - Boca de Aztlán, San Francisco -Coronel Traconis 4ta. sección, Pajonal-La Palma, (E. C. Acceso Aeropuerto)- Centro de Interpretación de La Naturaleza, Acachapan y Colmena- Boca de Escoba, Tamulté de las Sabanas- Buenavista, Samarkanda- Tierra Amarilla, Gaviotas Torno Largo- Fco. Santa María, Estanzuela 1ra y 2da- Parrilla, Vhsa- Corregidora Ortiz- San Joaquín (Periférico-Retén), del municipio de Centro, E.C. (Vhsa-Escárcega)- Chablé- Las Vegas, E.C. (Emiliano Zapata- Tenosique)-Gregorio Méndez- Reforma-Chacamax del municipio de Emiliano Zapata; Jalapa- Calicanto 1ra secc.- Lomas Alegres, del municipio de Jalapa; Zapatero- Jonuta, Macuspana - Monte Largo - Morelos, Chablé-Bajo Amatitán tramo Las Vegas- Bajo Amatitán, Tacotalpa - Tapijulapa, E.C. (Villahermosa - Teapa) - Galeana 3ra. sección - Andrés Quintana Roo, Tenosique - San Marcos, Bajadas Grandes Monte Grande, San Marcos - Santo Tomás - Corregidora Ortiz, Frutilla- Los Pájaros, del municipio de Jonuta; Tenosique- La Palma, Redención del Campesino- San Francisco,</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>EC. (Emiliano Zapata- Tenosique)- Boca del Cerro- La Isla- El Recreo- Chaculji, del municipio de Tenosique, que forman parte de la auditoría realizada por este Órgano Fiscalizador en las obras F7JEC040, F7JEC043, F7JEC045, F7JEC055, F7JEC056, F7JEC057, F7JEC061, F7JEC063, F7JEC064, F7JEC067, F7JEC068, F7JEC072, F7JEC073, F7JEC074, F7JEC089, F7JEC097, F7JEC099, F7JEC105, F7JEC109, F7JEC131, F7JEC140, F7JEC153, F7JEC157, F7JEC159, F7JEC162, F7JEC165, F7JEC206, F7JEC215, F7JEC217 y F7JEC221, en donde se realizaron las pruebas de laboratorio se observó lo siguiente: Grietas, fisuras, baches y asentamientos en los cadenamientos donde fueron realizados los muestreos de los materiales utilizados en la reconstrucción de los caminos, razón por lo que se requiere explicar por qué existen fallas en los caminos muestreados, ya que los reportes de laboratorio indican que las capas muestreadas cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo a las normas aplicables.</p> <p>8.- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos de cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: D8 Instituto del Deporte de Tabasco</i>				
1	<p>Q0212.- Construcción de la unidad deportiva de Villa Juan Aldama, Teapa, Tabasco. (Federal Refrendo), Ramo 11, \$2,892,025.38.</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 08 y 11 de marzo de 2013 y de las compulsas efectuadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Falta dictámenes y permisos necesarios para la realización de la obra. 2.- Falta documentación de impacto ambiental. 3.- Falta pruebas de laboratorio de equipos y materiales. (LAPEM) 4.- Diversas fotos que acompañan los generadores de obras de las estimaciones no corresponden al lugar y trabajos realizados en dicha obra, se presentan fotos de otros lugares y trabajos. 5.- Diversos generadores de obra no detallan las operaciones aritméticas de donde resultan volúmenes cobrados al igual que carecen de croquis detallado de los volúmenes. 6.- Los generadores correspondientes a trámites y pagos con claves F.06.01, F.06.02 y F06.03 no cuentan con el soporte documental que avale el pago de los mismos. 	\$ 483,794.38	D-670/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 21 de octubre de 2014 se emitió acuerdo de cierre de instrucción y que con fecha 29 de noviembre de 2014 se turna expediente para su análisis y pronta resolución.</p>

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>7.- El anticipo se entregó 17 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 20/feb/2012, entrega de anticipo 08/mar/2012, lo que evidencia los 17 Días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>8.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales los días 12/04/2012 (1 y 2), 18/04/2012 (3 y 4) y 20/04/2012 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 29/02/2012 (1 y 2), 31/03/2012(3, 4, y 5), transcurriendo 43, 43, 18, 18 y 20 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>9.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno;</p> <p>Presentan la estimación No. 1 el 12 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 24 de mayo de 2012, resultando 42 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 2 el 12 de abril de 2012 y efectúan el pago hasta el 24 de mayo de 2012, resultando 42 días de diferencia.</p>			

ANEXO 19

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL CUARTO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>10.- Presentan las estimaciones 3, 4 y 5 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por volúmenes extraordinarios, por conceptos fuera de catalogo y finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 15/04/2012, fecha de entrada de estimaciones parciales 18/04/2012 (3 y 4) y 20/04/2012 (5).</p> <p>11.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 47 días calendario y ejecutaron en 95 días calendario; diferencia 48 días calendario.</p> <p>12.- Proyecto que presentó 97 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/nov/2011, inicio real 20/feb/2012, diferencia 97 días calendario.</p>			
87	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
133	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 141,581,979.64		
220	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 141,581,979.64		
<i>Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al ejercicio fiscal 2013.</i>				

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Con oficio número SC/DGRA/DR/2084/06/2015, de fecha 09 de junio de 2015 y recibido el día 17 de junio de 2015, por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2013 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer lo siguiente</p>			
	<p>Dependencia u Organismo: D2 Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo/Secretaría de Desarrollo Económico</p>			
	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras Fondo Empresarial de Tabasco</p>			
1	<p>Observación 1</p> <p>De la revisión y análisis a la cuenta de Bancos correspondiente al período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, específicamente de la cuenta bancaria BBVA 1146157505, se constató lo siguiente: Mediante pólizas de diario efectuaron registros contables por concepto de transferencias bancarias no soportadas documentalmente que significan un egreso de la cuenta bancaria BBVA 1146157505 por \$391,445.20 como a continuación se detallan:</p> <p>Del mes de enero las pólizas diario números 11,12,13,14 y 15 por \$15,436.75, \$6,762.55, \$12,321.30, \$6,958.37 y \$5,481.00 respectivamente, haciendo un total de \$46,959.97, referente al mes de febrero las pólizas de diario números 11,12,13,14 y 15 por \$21,299.50, \$18,164.82, \$4,486.84, \$13,103.88 y \$12,207.51 respectivamente, haciendo un total de \$69,262.55; del mes de marzo las pólizas de diario números 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por \$ 8,685.90, \$5,531.25, \$5,550.11, \$14,805.38,</p>	\$ 391,445.20	D-677/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$6,581.95 y \$5,718.10, respectivamente por un importe total de \$46,872.69; del mes de abril las pólizas de diario números 27, 28 y 29 por \$26,489.36, \$6,626.03 y \$15,941.36 respectivamente, por un importe total de \$49,056.75; referente al mes de mayo las pólizas de diario números 20, 21, 22 y 23 por \$6,867.00, \$11,136.26, \$8,586.11 y \$6,824.35 por un total de \$33,413.72; del mes de junio las pólizas de diario números 15, 16 y 17 por \$6,752.77, \$ 6,370.48 y \$6,193.47 por un total de \$19,316.72; respecto al mes de julio las pólizas de diario 13 y 14 por \$ 6,824.67 y \$ 7,548.58 por un importe total de \$14,373.25; del mes de agosto las pólizas de diario números 18, 19, 20 y 21 por \$4,412.28, \$10,582.48, \$4,740.09 y \$9,623.13 por un importe total de \$29,357.98; del mes de octubre las pólizas de diario números 5, 6, 7, 8 y 9 por \$ 5,405.68, \$ 5,554.25, \$ 8,228.69, \$5,900.94 y \$5,263.90 por un importe total de \$30,353.46; respecto al mes de noviembre las pólizas de diario números 6, 7, 8, 9 y 10 por \$12,666.00, \$3,563.43, \$5,205.11, \$3,287.50 y \$5,910.65 por un importe total de \$30,632.69 y del mes de diciembre las pólizas de diario números 8 y 9 por \$12,024.97 y \$9,820.45 por un importe total \$ 21,845.42.</p> <p>Mediante póliza de diario 13 de fecha 31 de diciembre de 2012 realizan ajuste por corrección en el cual generan un saldo deudor a cargo del C. Carlos Adrian Pariz Giorgana, por la cantidad de \$391,445.20, amparando el importe de las transferencias bancarias sin soporte documental.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RABICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Asimismo, se constató la existencia de un escrito en el cual el C. Carlos Adrian Pariz Giorgana, como Contador de la empresa denominada Empresarios Tabasqueños S.A de C.V. encargada del registro de la contabilidad del Fondo Empresarial de Tabasco, confiesa haber sustraído de la cuenta bancaria BBVA 1146157505 dicha cantidad para uso y beneficio propio transfiriéndola a su cuenta personal santander 00028247 014 por medio de un dispositivo electrónico denominado OTP que el Banco BBVA Bancomer, entregó al Coordinador Administrativo del Fideicomiso el C. Humberto Dórame Grajales.</p> <p>Es evidente que no se implementaron medidas de control interno para salvaguardar el efectivo, en virtud de que no se separaron las funciones del manejo del efectivo con el registro contable del mismo.</p> <p>Cabe señalar que el Coordinador Administrativo del Fondo al cual se le otorgaron Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para Suscribir Títulos de Créditos es el responsable de la realización de todos los actos jurídicos, así como de efectuar los gastos y operaciones necesarios para el cumplimiento de los fines del Fondo Empresarial de Tabasco; mismo que presentó denuncia por los HECHOS DE POSIBLE CARÁCTER DELICTUOSOS número AP-VHSA_1ERA-100/2013 de fecha 15 de enero de 2013, en contra del C. Carlos Adrian Pariz Giorgana, de la cual se desconoce el estatus en la que se encuentra, toda vez que no fue proporcionada información al respecto, solicitada mediante oficio SFEPEOAVD2/2013/013 de fecha 30 de mayo de 2013.</p>			
2	<p>Observación 2</p> <p>La Cuenta 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2012 refleja un saldo por \$1,308,516.95, integrado de la siguiente forma:</p> <p>1-1-2-3-01 Carlos Hernández Hernández por \$2,164.00 1-1-2-3-02 Carlos Adrian Pariz Giorgana por \$1,306,352.95</p> <p>Observándose, que el saldo a cargo del C. Carlos Adrian Pariz Giorgana, contempla el importe de \$391,445.20 que corresponde a las transferencias bancarias contabilizadas en pólizas de diario y que no están soportadas documentalmente en el ejercicio 2012 y el saldo restante de \$914,907.75 corresponde a reclasificaciones efectuadas mediante las pólizas de diario 10,11 y 12 de fecha 31 de diciembre de 2012 por concepto de ajuste por corrección en los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, careciendo de evidencia documental que originó el registro de corrección.</p>	\$ 917,071.75	D-677/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAB	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>Observación 3</p> <p>De la revisión y análisis a la cuenta 2-1-1-9-01 Acreedores Diversos correspondiente al período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, específicamente de la subcuenta 2-1-1-9-01-01 C. José Andrés Gallegos Ojeda, se observa saldo a favor por importe de \$10,000.00 cuya antigüedad del saldo pendiente de liquidar es mayor a 360 días, desconociéndose el origen del registro contable.</p>	\$ 10,000.00	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.
4	<p>Observación 4</p> <p>Según registros contables se elaboró un análisis comparativo de las devoluciones de recursos efectuados por el Fondo Empresarial de Tabasco (FET) y las recibidas por el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) determinándose las siguientes diferencias:</p> <p>4.1 Las devoluciones de recursos efectuadas por el FET al FIDEET en el ejercicio fiscal 2012 correspondiente al ejercicio 2011, según registros contables son \$36,084,083.19 y el FIDEET reconoció según sus registros contables la cantidad de \$36,062,009.84 existiendo una diferencia de \$22,073.35</p> <p>4.2 Las devoluciones de recursos efectuadas por el FET al FIDEET correspondiente al ejercicio 2012, según registros contables son \$2,728,084.96 y el FIDEET reconoce según sus registros contables la cantidad de \$2,716,409.28 existiendo una diferencia de \$11,675.68.</p>	\$ 33,749.03	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>Observación 5</p> <p>Se efectuó un análisis del comportamiento a una muestra de la cartera litigiosa de los créditos otorgados por ASEFI Asesores A.C., considerando la información que obra en poder del Fideicomiso y de la relación de 124 acreditados con juicios instaurados proporcionados por la propia financiera al grupo de auditores comisionados, observándose lo siguiente:</p> <p>5.1 Acreditados en cuyas demandas fueron decretadas la caducidad de la instancia y enviados al archivo judicial, según informe emitido por ASEFI Asesores A.C. al 30 de noviembre de 2012; sin embargo, en la información presentada al grupo de Auditores comisionados al 30 de abril de 2013, éstos expedientes no presentan avances en su estatus jurídico, únicamente indican que con fecha de 7 de diciembre de 2012 solicitan al archivo judicial que devuelvan los expedientes y señalan nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, los cuales se mencionan a continuación:</p> <p>a) C. María de los Santos Magaña Vidal, por \$82,910.72, según expediente número 236/2008 de fecha 21 de abril de 2008, cuenta con sentencia definitiva condenatoria desde ese mismo año, posteriormente en febrero de 2011, autorizan a personas para oír y recibir citas y notificaciones.</p> <p>b) C. Leticia Murillo Martínez, por \$72,793.69 según expediente 516/2007, cuenta con sentencia definitiva condenatoria de fecha 14 de septiembre de 2009 y desde el ejercicio fiscal 2010 lo enviaron al archivo judicial.</p> <p>c) C. José Darío Graniel Hernández, por \$143,000.00 referenciado con expediente número 421/2008, cuenta con sentencia definitiva condenatoria de fecha 14 de noviembre de 2008.</p> <p>d) C. Griselda Alvarado Pérez, por \$92,765.95 según Expediente 0760/2008 cuenta con sentencia definitiva condenatoria, enviado al Archivo Judicial y se giró oficio al instituto registral del estado.</p>	\$ 661,258.29	D-677/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>De los anteriores acreditados, ASEFI Informa que: SE DARA INICIO A LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN, SE INSCRIBIRÁ LA DEMANDA Y SE SOLICITARA EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN.</p> <p>e) C. Jorge Fredy González Arias, por \$145,000.00 según expediente 304/2009, fue decretada la caducidad de la Instancia mediante acuerdo de fecha 10 de agosto de 2011, enviado al Archivo Judicial y según el Informe de ASEFI: NO FUE POSIBLE EMPLÁZAR A LOS DEMANDADOS EN VIRTUD DE QUE CAMBIARON DE DOMICILIO, YA SE SEÑALÓ UNO MAS PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>Cabe señalar que la demandas en comento, fueron Interpuestas por el Lic. Solfio Soliz Soliz y actualmente continúan en proceso.</p>			
	<p>5.2 En algunos casos la información que proporciona ASEFI Asesores S.C. respecto al avance de la cartera litigiosa no está actualizada o es incongruente con los informes que presentó al Fondo Empresarial de Tabasco con anterioridad, como se puntualiza a continuación:</p> <p>a) Respecto al expediente 344/10 de la C. Ana María Rodríguez Madrigal, por \$84,438.49, ASEFI señala en su informe al 30 de noviembre de 2012, que se compareció en otro juicio como acreedores reembargantes, se presentaron avalúos y la propiedad se encuentra en remate por un tercero, al 30 de abril de 2013, ASEFI señala el siguiente estatus: SE COMPARECIÓ EN OTRO JUICIO COMO ACREEDORES REEMBARGANTES SE APORTARON AVALUOS. Sin embargo se encuentra integrada una cédula de notificación del Juez Tercero de Distrito de fecha 26 de septiembre de 2011 en el cual con fecha 3 de octubre de 2011 notifica a ASEFI para que intervenga en el procedimiento de avalúo y subasta en el juicio promovido por Magdalena Guzmán León en contra de Ana María Rodríguez Madrigal.</p> <p>Como se puede apreciar los reportes presentados por ASEFI respecto a este expediente no están actualizados, presentan en el 2012 y al 30 de abril de 2013 la misma situación en la que se encontraban al 3 de octubre de 2011.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Cabe mencionar que en el expediente de financiamiento de la acreditada no se encontró evidencia de que la demanda promovida por el Lic. Carlos Antonio Hernández haya sido presentada en el Juzgado Sexto Civil como lo indica ASEFI en sus informes.</p> <p>b) En el Expediente 74/2008 por \$40,349.44 del C. Alejandro Emmanuel Peña Castillo, cuenta con sentencia definitiva condenatoria, fue decretada la caducidad de la Instancia y enviado al Archivo Judicial, sin embargo, según el Informe de ASEFI presentado al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de abril de 2013: NO SE HA PODIDO LOCALIZAR, YA NO VIVE EN LA CIUDAD, PERÓ REALIZA PAGOS. La demanda fue Interpuesta por el Lic. Solfio Soliz Soliz y actualmente continúa con el litigio.</p> <p>Por todo lo antes expuesto, se concluye la falta de seguimiento e inobservancia de los plazos y términos dispuestos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, así como la falta de interés en la conclusión de los asuntos y de la recuperación de los recursos otorgados a beneficiarios, considerando que la caducidad opera cuando han transcurridos ciento veinte días hábiles contados a partir de que no hubiere promoción de cualquiera de las partes que tienda a impulsar el procedimiento, de conformidad con el artículo 150 fracción II inciso a) del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACION ACTUAL
	Observaciones al Control Interno			
6	<p>Observación 1</p> <p>De la revisión y análisis al rubro de Bancos correspondiente al período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 específicamente de la cuenta bancaria BBVA 2030944432, se constató lo siguiente:</p> <p>1.1 Mediante pólizas de diario efectuaron registros contables por concepto de transferencias bancarias y ajustes por corrección, no soportadas documentalmente, por \$1'155,017.82 como a continuación se detallan:</p> <p>a) Del mes de abril las pólizas de diario números 27, 29 y 30 por \$46,808.36, \$32,904.50 y \$25,941.36 respectivamente, por un importe total de \$105,654.22</p> <p>b) Referente al mes de mayo, las pólizas de diario números 20, 21, 22 y 23 por \$34,788.00, \$49,337.00, \$34,800.00 y \$21,640.00, respectivamente, por un importe total de \$140,565.00</p> <p>c) Respecto al mes de junio la póliza diario número 17 por un importe de \$389,400.95</p> <p>d) Aunado a lo anterior, mediante póliza de diario 13 de fecha 31 de diciembre de 2012 realizan ajuste por corrección afectando contablemente al rubro Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, por concepto de cambios por errores contables por importe de \$519,397.65 sin anexar documentación soporte que originó el registro de corrección.</p> <p>Observándose, en los estados de cuenta bancarios que las transferencias registradas en los meses de mayo y junio, solo afectaron el saldo contable en la cuenta de bancos del Fideicomiso y no significó un ingreso y egreso físico en la cuenta bancaria, quedando pendiente de verificar los registros correspondientes al mes de abril por no contar con el estado de cuenta respectivo.</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p>Observación 2</p> <p>Incumplimiento en la integración y presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>2.1 Los Estados Financieros proporcionados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, carecen de las Notas (Desglose, Memoria y Gestión Administrativa), que son parte integral de los mismos, omitiendo por lo tanto, información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a las cifras contenidas, incumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente e Importancia Relativa.</p> <p>2.2 No fueron proporcionadas las conciliaciones bancarias que avalen la verificación y confrontación de los valores que el Fideicomiso tiene registrado en sus libros auxiliares de bancos, respecto al estado de la cuenta bancaria 1146157505 que emitió BBVA Bancomer, S.A.</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.
8	<p>Observación 3</p> <p>El Fondo empresarial de Tabasco encomienda por medio del Contrato de Administración y Servicios a la Sociedad Mercantil "Operadora de Empresarios Tabasqueños S.A. de C.V." con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 representada por la C. L.C.P. Ada Patricia Herrera González, el manejo y administración del Fondo; observándose la existencia de documentación oficial, consistente en informes de acciones realizadas de los programas de financiamiento, en donde la ciudadana en comento, se ostenta según firma, con el cargo de Coordinador Administrativo Suplente, sin que exista evidencia documental que la faculte para desempeñar dicho cargo; asimismo, se constató en las cláusulas de dicho contrato, que la Sociedad Mercantil a quien ella representaba, era encargada del análisis, evaluación y propuesta a los órganos de decisión del "Fondo"; la supervisión y seguimiento de las operaciones que realizaban los intermediarios financieros, el registro de su contabilidad y el seguimiento de sus libros contables; así como, todos los servicios, accesorios o conexos relacionados para tales objetos. Asimismo, estaba autorizada y obligada a llevar en orden y al día los libros de contabilidad y formular la documentación en la forma establecida por la ley y por las autoridades competentes. Por lo que no se especificaba en el contrato, que asumiría el cargo de Coordinador Administrativo Suplente.</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO.	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Mediante acta de sesión 87 de fecha 1 de junio de 2005, en el punto 5 Asuntos Generales, el Coordinador Administrativo el C. MVZ. Humberto Dórame Grajales, informó que debido a estar comisionado fuera del país del 16 de junio al 26 de julio del presente año, se hace necesario autorizar un Coordinador Administrativo suplente, por lo que en uso de sus facultades designa a la L.C.P. Ada Patricia Herrera González; así mismo la acredita con clave de acceso para tipo de usuario operativo para continuar con la operación de los créditos (otorgamiento y captación de reembolsos) a través de los servicios fiduciarios por internet que proporciona Nacional Financiera, S.N.C.; los miembros del Comité Técnico se dan por enterados y manifiestan su conformidad y autorización únicamente para el trámite de registro de servicios por internet.</p>			
9	<p>Observación 4</p> <p>Derivado de la revisión física a 191 expedientes de financiamiento de beneficiados con créditos (Refaccionario y/o Avío) a través de la Intermediaria Financiera ASEFI, Asesores S.C., se constató lo siguiente:</p> <p>4.1 Existen 41 acreditados en cartera vencida por incumplimiento de pago mayor a 90 días según los plazos estipulados en su contrato y por los cuales la financiera no ha presentado ante la Autoridad Judicial, el ejercicio de las acciones tendientes a la recuperación del crédito, mismos que se relacionan a continuación:</p> <p>Enrique Suxo Garay, Celeste Gutiérrez Sánchez, Rosa Cándida Hernández May, Javier Valencia García, María Guadalupe Asmitia de la Torre, José Manuel Isidro Sánchez, Cristina Mendoza Cruz, Rita Flor Cerino Hernández, María Antonia Pardo Flores, María Elizabeth Sánchez Galindo, Gregorio Reyes Matamoros, José Luis Hernández Acosta (Reestructura), Orlando González Jiménez, Alejandro González Hernández, Fausto Díaz Ortiz, Cesárea Álvarez Cúpil, Petronila Domínguez Guzmán (Reestructura), Nehemías De Los Santos Landero, María Jesús Lara Grajales, Juan Diego Zubieta Valencia, Lucio Pérez López, Alfonso Pérez Góngora, Diana Elizabeth Mercado Ortega, Mirna del Carmen Ramírez Espinosa, María Elena Azuara Pacheco, Navarro Martínez Acosta, Melida Gómez Pérez, Gaspar Idelfonso Vázquez Jiménez, Pedro Damián Gerónimo López, María del Carmen Maldonado Paredes, Pedro Domínguez Arias, Neptali Hernández Lázaro y María Concepción Alcudia Bolaina.</p>	Control Interno	D-677/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>4.2 No se constituyó garantía alguna que amparen los créditos otorgados el 5 de septiembre de 2008 al C. Wilbert Benoni López García y/o Instituto Técnico de Estudios Especializados, por \$19,600.00 y \$78,000.00 simple y refaccionario, respectivamente, operados mediante el Programa Emergente Alternativo de Reactivación Económica (PEARE) para financiamiento a MIPYMES, situación que contraviene lo dispuesto en las reglas de operación correspondientes; asimismo, en su expediente no se integró la comprobación del gasto para el cual fue otorgado el crédito: recibo PyME, facturas correspondientes al pago de pasivo a proveedores y acreedores diversos; así como, la documentación que ampare la compra de equipo y mobiliario de oficina. Cabe señalar, que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que es recomendado.</p> <p>Mediante verificación física, no fue localizado en su domicilio particular señalado en el contrato, ni en el domicilio fiscal de la empresa Instituto Técnico de Estudios Especializados, para poder llevar a cabo la confirmación del crédito otorgado.</p> <p>Además, se pudo constatar en su expediente, la existencia de demandas iniciales, promovidas por el Lic. Alfredo Vázquez Rosas, de fecha 28 de septiembre de 2009, lo cual no está considerado en el informe proporcionado por ASEFI Asesores, S.C.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>4.3 No se constituyó garantía alguna que ampare el crédito simple otorgado el 5 de septiembre de 2008 al Club de Fútbol OM, S.A. de C.V por \$305,000.00 representado por el C. Javier Gutiérrez Rodríguez, operado mediante el Programa Emergente Alternativo de Reactivación Económica (PEARE) para financiamiento a MIPYMES situación que contraviene lo dispuesto en las reglas de operación respectivas. Asimismo, al expediente de financiamiento de este acreditado, no se integró el recibo PyME. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que es recomendado.</p> <p>Mediante verificación física se localizó al acreditado, el cual acepta que recibió dicha cantidad para pago de pasivo, en virtud que se encontraba en quiebra técnica, quedando pendiente que le entregaran el crédito para capital de trabajo por \$295,000.00; de igual forma, manifiesta que el apoyo lo tramitó en la Secretaría de Desarrollo Económico y le informaron que el crédito era a fondo perdido.</p> <p>Se constató en su expediente, la existencia de demanda inicial por el crédito otorgado, promovida por el Lic. Alfredo Vázquez Rosas de fecha 28 de septiembre de 2009, sin embargo; en la relación de acreditados con juicios instaurados proporcionados por la financiera al 31 de diciembre de 2012, señalan que presentaron demanda por el Lic. Manuel Alejandro Cachón Silvan, siendo notoria la falta de interés en la conclusión de los asuntos y de la recuperación de los recursos otorgados a estos sujetos de apoyo.</p> <p>4.4 No se constituyó garantía alguna que ampare el crédito simple otorgado el 27 de agosto de 2008 a la C. Elsi Tapia Lastra por \$100,000.00 operado mediante el Programa Emergente Alternativo de Reactivación Económica (PEARE) para financiamiento a MIPYMES, situación que contraviene lo dispuesto en las reglas operación respectivas. Asimismo, al expediente de financiamiento de este acreditado, no se integró el Recibo Pyme. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que es recomendado.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RENDIDO POR SECOFAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>4.5 No se constituyó garantía alguna que ampare el crédito simple otorgado el 21 de agosto de 2008 al C. Edgar Filiberto Pérez Ramírez por \$225,000.00 operado mediante el Programa Emergente Alternativo de Reactivación Económica (PEARE) para financiamiento a MIPYMES, situación que contraviene lo dispuesto en las reglas operación respectivas. Asimismo, en el expediente de financiamiento de este acreditado, no se integró el recibo PyME. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que es recomendado.</p> <p>4.6 Los créditos otorgados a Bordados Marhec, S.A de C.V. por \$92,000.00 y \$280,000.00 avío y refaccionario respectivamente se encuentran en cartera vencida con una antigüedad al 31 de diciembre de 2012 mayor 120 días, sin embargo en el expediente de financiamiento no se encontró evidencia de que se haya presentado la demanda correspondiente y no se contempla en la relación de 124 acreditados con juicios instaurados proporcionados por la propia financiera al grupo de auditores comisionados. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que es recomendado.</p> <p>4.7 Se otorgaron créditos por \$35,000.00 con fecha de 5 de noviembre de 2008 a las siguientes personas: Genny Montejo de la Cruz, Ismael Rodríguez Medina, Maximino Urbina Ramos, dedicados al comercio de frutas y verduras en el tianguis campesino de la Central de Abastos, los cuales no otorgaron garantía alguna que ampare el crédito recibido, en el expediente de financiamiento de estos acreditados, no se integró el Recibo Pyme. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que son recomendados.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p>Observación 5</p> <p>En revisión al cumplimiento de las obligaciones de ASEFI Asesores A.C. contraídas mediante el Contrato de Apertura de Crédito Revolvente para el Descuento de Títulos de Crédito con Garantía Hipotecaria y sus Convenios Modificatorios, celebrados con Nacional Financiera, S.N.C. representado por el M.V.Z. Humberto Dórame Grajales, Coordinador Administrativo del Fondo Empresarial de Tabasco, se observa que presentan desfases en lo concerniente a los informes que debió proporcionar al Fondo Empresarial de Tabasco de manera mensual, a más tardar en los 15 días siguientes al término del mes que se informa, en virtud que los Informes de Avance Físico-Financiero, Proyectos ejercidos, Recuperaciones, Relación de clientes con saldos vencidos, Estados Financieros, correspondientes a los meses de enero a octubre de 2012 fueron entregados hasta el mes de noviembre de 2012 y los correspondientes a noviembre del 2012 fueron recibidos por el FET, el 10 de enero de 2013.</p> <p>Cabe señalar, que no se obtuvo evidencia de las actuaciones del Coordinador administrativo, respecto al incumplimiento de la obligación de proporcionar dicha información financiera, de acuerdo a lo establecido en el contrato en comento.</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.
11	<p>Observación 6</p> <p>En revisión al cumplimiento de las obligaciones de Microsol, S. A. de C. V. Sofom, E.N.R. (Entidad No Regulada) contraídas mediante el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Prendaria e Hipotecaria celebrado con Nacional Financiera, S.N.C. representado por el C. MVZ Humberto Dórame Grajales, Coordinador Administrativo de Fondo Empresarial de Tabasco, se observa lo siguiente:</p> <p>6.1 Presentan desfases en el cumplimiento de sus obligaciones concernientes a los informes financieros, que debe proporcionar de manera mensual al Fondo Empresarial de Tabasco, toda vez que los Informes de Estados Financieros mensuales que incluyen Balance General y el Estado de Resultados, correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2012, fueron entregados hasta el mes de noviembre de 2012. De igual forma quedó pendiente de entregar la información correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, la cual fue solicitada para efectos de la revisión mediante solicitud número SFEPEO/D2/2013/017-A de fecha 12 de junio de 2013.</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RABICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>6.2 No cumplió con la obligación de presentar al Fondo a los 90 días siguientes al cierre de ejercicio anual 2012, los Estados Financieros anuales Auditados.</p> <p>6.3 Incumplimiento a la obligación de presentar el seguro de daños con cualquier aseguradora autorizada del inmueble hipotecado contra incendio, temblores, explosión, inundación y terremotos o cualquier otro caso fortuito que pudiera destruirlo por el monto de la suma acreditada y durante el tiempo que estuviere insoluto el crédito, designando como único beneficiario a el "FONDO". Al respecto se requirió a dicha financiera presentará la póliza de seguro para verificar el cumplimiento de esta disposición mediante oficio SFEPEOA/D2/2013/17-A de fecha 12 de junio 2013 y se pudo constatar que la póliza de seguros que nos presenta es derivada del requerimiento efectuado, en virtud de que fué emitida el 14 de junio de 2013 a nombre del C. Eutimio Ramírez Maldonado por la suma asegurada de \$250,000.00 de la propiedad con domicilio en Venus Núm. 132 Col. Galaxias, Villahermosa, Tabasco, siendo el único beneficiario y no el Fondo como lo establece el contrato; asimismo, el monto asegurado por la cantidad de \$250,000.00 es inferior al importe del crédito otorgado según contrato de Apertura de crédito Simple con Garantía Prendaria e Hipotecaria de fecha 7 de septiembre de 2011, por \$5,000,000.00.</p>			
12	<p>Observación 7</p> <p>Del análisis al Programa de Apoyo Financiero (PAF) derivado del FET, se constataron los apoyos otorgados no recuperables según convenios de financiamiento a los siguientes sujetos de apoyo:</p> <p>7.1 Sra. Guadalupe Canul Jiménez por \$199,252.44, establecido en el Convenio de Financiamiento No Recuperable firmado con fecha 18 de mayo de 2007, observándose lo siguiente:</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) En la Cláusula Segunda. Destino, del Convenio en comento, se establece que la Beneficiaria invertiría el importe en la adquisición de: 285 sillas confort estibables, 28 mesas redondas en fibras de vidrio, flete de la ciudad de México a Villahermosa, 5 cremeras de loza, 5 jarras, 270 taza café loza, 170 vasos high ball, 18 hieleras acero inox, 5 chafers completos, 18 azucarera p/sobre loza, 18 azucareras con tapa, 18 saleros modernos, 20 pimenteros modernos, 18 pinza p/hielo de acero inox, 270 cucharas soperas trend, 270 cuchillos de mesa trend, 270 tenedores de mesa trend, 270 cucharas cafetera trend, 5 cucharas servir lisa y 5 mantequilleras loza; sin embargo, en el informe de supervisión física de aplicación de recursos, de fecha 18 de junio de 2007, realizado por personal de la Dirección de Financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico, indican que los conceptos de inversión solicitados, no coinciden en su totalidad con los adquiridos, argumentándose que con el mismo recurso, le fue propicio a la beneficiaria adquirir un mayor número de ciertos conceptos, resaltando la adquisición de 92 manteles redondos, 92 cubre manteles, 92 lazos de tela y 92 cubre asientos de tela, amparados con factura número 0357 de Provedora Médica del Centro, cuyo giro es la venta de material de curación y reactivo para laboratorios, de fecha 2 de junio de 2007, por importe de \$35,972.00, evidenciando que mediante dicha factura, se evade el cumplimiento al Convenio en su Cláusula Sexta. Pena Convencional, la cual establece la devolución de los recursos no aplicados de acuerdo con el programa de inversión del financiamiento. Aunado a lo anterior, no se anexan fotografías que evidencien la existencia y condiciones de los bienes adquiridos, objeto del convenio.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>7.2 Sr. Germán del Carmen Delgado Márquez por \$33,199.99, establecido en el Convenio de Financiamiento No Recuperable firmado con fecha 31 de agosto de 2007, observándose las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) No se encontró anexo en el expediente, el informe de supervisión física de aplicación de recursos, que debió realizar la Dirección de Financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y por consiguiente, evidencias fotográficas de la existencia y condiciones de los bienes adquiridos, consistentes en: una sierra eléctrica para carne y hueso de 1.5 HP marca Torrey línea Jr, un molino para carne de 1 HP marca Torrey y un congelador horizontal de 25 pies 3 tapa tipo cofre marca Torrey, objeto del convenio en comento.</p> <p>b) Incumplimiento a la Regla Quinta Numeral 7 de la Reglas de Operación del Programa de Apoyo Financiero, toda vez que no se anexa recibo de entrega-recepción del cheque nominativo. Cabe hacer mención que el cheque número 003 de la cuenta 152883104 de BBVA Bancomer, fue depositado directamente al proveedor Refrigeración American del Sureste, S.A., lo cual fue solicitado por el Sr. Germán del Carmen Delgado Márquez mediante escrito sin número de fecha 31 de agosto de 2007.</p> <p>7.3 Apoyos otorgados a: Orquídea García Pérez por \$25,000.00, José Álvarez por \$10,125.00, Enrique Rosales Cruz por \$10,000.00, María Elena Pérez Valencia por \$9,900.00, Javier Guerra por \$11,108.00, Guadalupe Prats Pérez por \$10,000.00, Candelario Martínez Díaz por \$6,000.00, Rita Ramírez Arias por \$10,000.00, Griselda Gómez Hernández por \$10,000.00, Blanca Concepción Torres Escudero por \$10,000.00, Martha Elena Hernández Ye por \$10,000.00, Carlos Alfonso de la Cruz Pérez por \$10,000.00, Martín Gómez Gerónimo por \$14,950.00, María de los Ángeles Torres Jiménez por \$11,846.00, Natividad Flores de la Cruz por \$7,500.00, Agustina Pinto Alfaro por \$16,649.00, Leticia Zurita Priego por \$11,700.00 y María Lily Jiménez Sánchez por \$10,000.00, observándose lo siguiente:</p> <p>a) No se encontró en los expedientes de financiamiento de los sujetos de apoyo, el formato foliado de Audiencia pública, emitido por el Despacho del C. Gobernador, incumpliendo con la Regla Quinta, Numeral 1 la cual establece que "La Coordinación administrativa del FET integrará un expediente de financiamiento por cada solicitante, que constará de los siguientes documentos: 1.- Formato foliado de Audiencia pública, emitido por el Despacho del C. Gobernador".</p> <p>b) No se encontró anexo en el expediente, el informe de supervisión física de aplicación de recursos, que debió realizar la Dirección de Financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y por consiguiente evidencias fotográficas de la existencia y condiciones de los bienes adquiridos por cada sujeto de apoyo (microempresarios), constatándose que no se dió seguimiento a los apoyos otorgados.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p>Observación 8</p> <p>Del análisis efectuado a la línea de crédito autorizada a la Intermediaria Financiera Consultores Asociados del Centro Sureste, S.C "CONACES, S.C." se determina lo siguiente:</p> <p>8.1 El Comité Técnico del FET aprobó una línea de crédito por \$8,000,000.00 con garantía hipotecaria de un predio ubicado en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 100 hectáreas valuado al 3 de diciembre de 2005 en \$1,540,300.00, por el Ing. Luis Vicente de la Peña Castillo, conforme a las sesiones ordinarias números 123 del 3 de mayo de 2006 por \$3,000,000.00, 140 del 11 de octubre de 2006 por \$3,000,000.00, 146 del 07 de febrero de 2007 por \$2,000,000.00; formalizados mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Prendaria e Hipotecaria y convenio modificatorio de dicho contrato; observándose que la garantía hipotecaria que presentó la Intermediaria Financiera CONACES no amparaba la totalidad del crédito que le fue otorgado por el FET, arriesgando la integridad del Patrimonio del Fideicomiso.</p> <p>8.2 Actividad administrativa irregular por parte del Coordinador Administrativo del Fondo Empresarial de Tabasco al no actuar oportunamente en defensa del Patrimonio Fideicomitido, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>8.2.1 El último pago que CONACES, S.C. efectuó al Fondo Empresarial de Tabasco fue por \$124,999.98 el día 17 de octubre de 2007 de acuerdo a lo manifestado por el C. Humberto Dórame Grajales Coordinador Administrativo del FET en el documento de fecha 18 de junio de 2009, en el cual le notifica a la Intermediaria Financiera en comento la terminación anticipada del Contrato de Crédito y convenios referidos por falta de pago.</p> <p>Se resalta que el Coordinador Administrativo del FET esperó 20 meses a partir del último pago efectuado por la Intermediaria Financiera para dar cumplimiento a la Cláusula Décima.- CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CRÉDITO incisos A y B del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Prendaria e Hipotecaria de fecha 19 de mayo de 2006 y sus Convenios Modificatorios, que a la letra dicen: A) Si cualquier cantidad debida conforme a este Contrato o cualquier Pagaré no es pagada en la fecha de pago correspondiente. B) Si "LA ACREDITADA" incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato o cualquier Pagaré.</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>8.2.2 Derivado de la demanda interpuesta por el Coordinador Administrativo del FET en contra de CONACES, S.C., exigiendo el pago de la cantidad de \$7,500,000.00 bajo el expediente No. 549/09 se dictó sentencia definitiva a favor del FET el día 18 de mayo de 2010, sin embargo es hasta el 3 de noviembre de 2011, es decir 18 meses posterior al que se dictó sentencia definitiva, que en cumplimiento parcial de la sentencia obtienen en pago el terreno dado en garantía con un valor de \$3,520,892.00 de acuerdo al avalúo comercial de fecha 31 de julio de 2010, emitido por el Ingeniero Adrian Banda Leija.</p> <p>No obstante que existe un atraso significativo en la recuperación del crédito considerando la fecha en que se dictó sentencia definitiva, es hasta el 6 de noviembre de 2012 que ante el Juez Tercero de lo Civil actualizan el Capital pendiente de recuperar con los respectivos intereses ordinarios y moratorios por la cantidad de \$9,930,391.57 y según registros contables al 31 de diciembre de 2012 del FET, en la cuenta 1224-04-01-001-001 Préstamos Otorgados a Largo Plazo, el adeudo de CONACES, S.C., es de \$3,979,108.08, sin considerar los intereses ordinarios devengados al 31 de diciembre de 2012 y sus respectivos intereses moratorios.</p>			
14	<p>Observación 9</p> <p>Del análisis efectuado a la línea de crédito autorizada a la Intermediaria Financiera CREAMOS MICROFINANCIERA, S.C. (CREAMOS) se determina lo siguiente:</p> <p>9.1 El Fondo Empresarial de Tabasco otorgó a CREAMOS una línea de crédito por un monto de \$8,500,000.00 para lo cual la financiera otorgó al Fideicomiso una garantía hipotecaria consistente en un inmueble valuado en \$2,020,000.00 formalizado mediante el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Prendaria e Hipotecaria de fecha 24 de mayo de 2005 y Convenios Modificatorios de fecha 23 de diciembre de 2005, 30 de octubre de 2006, 23 de febrero de 2007, observándose que la garantía hipotecaria que presentó la Intermediaria Financiera no amparaba la totalidad del crédito que le fue otorgado por el FET, arriesgando la integridad del Patrimonio del Fideicomiso.</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p>9.2 Actividad administrativa irregular por parte del Coordinador Administrativo del Fondo Empresarial de Tabasco al no actuar oportunamente en defensa del Patrimonio Fideicomitido, de acuerdo a las siguientes inconsistencias:</p> <p>9.2.1 El último pago que efectuó la financiera fue en el mes de octubre de 2007, posteriormente el Comité Técnico le autorizó una prórroga de un año para continuar con los pagos a partir del mes de mayo de 2009, sin embargo la financiera en comento incumplió con el nuevo calendario de pagos, el Coordinador Administrativo esperó hasta el 11 de junio de 2010 para iniciar la recuperación del crédito por la vía judicial mediante expediente 488/2010 radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil promovido por el Lic. Carlos Antonio Hernández Hernández.</p> <p>9.2.2 En el periodo de junio de 2010 a julio de 2012 no lograron emplazar a la parte demandada el C. José Luis Aguirre Suárez Representante Legal de CREAMOS FINANCIERA, S.C., de igual forma existió inactividad procesal según lo manifestado por el Coordinador Administrativo en el oficio sin número de fecha 9 de agosto de 2012 dirigido al Lic. Carlos Antonio Hernández Hernández.</p> <p>9.2.3 Con fecha 10 de agosto de 2012 el C. Humberto Dórame Grajales Coordinador Administrativo del FET presentó oficio en el cual proporciona nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, revocando la personalidad de quienes fungían como abogados de la parte actora y autorizando a los Licenciados en Derecho José Alberto Castillo Suárez y Manuel Alejandro Cachón Silva. Es hasta el 3 de septiembre de 2012 cuando se procede a ampliar la demanda en contra de los socios de la Sociedad Civil denominada "CREAMOS MICROFINANCIERA, S.C.", según acta de sesión 361 de fecha 19 de septiembre de 2012.</p> <p>Se concluye que el Coordinador Administrativo no gestionó de manera oportuna la recuperación del crédito por la vía judicial ante el incumplimiento de pago de la Financiera en comento, de igual forma no actuó en consecuencia al desinterés del promovente en la conclusión del proceso y de la recuperación de los recursos.</p>	Control interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
15	<p>Observación 10</p> <p>Del análisis efectuado a la línea de crédito autorizada a la Intermediaria Financiera ASEFI, Asesores S.C. se determina lo siguiente:</p> <p>Según registros contables al 31 de diciembre de 2012 del FET, el saldo total de los créditos otorgados en apoyo de pequeñas y medianas empresas tabasqueñas, ascienden a la cantidad de \$138,919,446.19 de los cuales \$41,369,916.00 equivalente a un 29.78% corresponden a créditos en cartera vencida (incluye créditos en proceso litigioso); observándose que la recuperación de éstos, se encuentran en proceso judicial presentando un atraso significativo, dado que en algunos casos no se localizan a los acreditados, por tal razón la diligencia de emplazamiento no se lleva a cabo en forma oportuna, aunado a lo anterior existe desinterés en el seguimiento y conclusión de los asuntos por parte del abogado externo encargado del proceso judicial, presentándose inactividad procesal y en consecuencia la autoridad decreta la caducidad de la instancia, arriesgando con ello la recuperación del crédito.</p> <p>Es importante mencionar que en la verificación física efectuada por auditores del Órgano Superior de Fiscalización, a 44 créditos otorgados específicamente por la Intermediaria Financiera ASEFI, Asesores, S.C., 4 de los acreditados en cartera vencida manifestaron que están en la mejor disposición de pagar, pero que las comisiones y los intereses que les cobra la financiera no sean tan elevados, por lo que se recomienda se realicen las gestiones pertinentes.</p>	Control Interno	D-677/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.</p>
16	<p>Observación 11</p> <p>Del análisis realizado a la muestra de 12 expedientes de microcréditos otorgados a través de la financiera Microsol, S. A. de C. V. Sofom, E.N.R. (Entidad No Regulada) con recursos del Fideicomiso "Fondo Empresarial de Tabasco" del periodo de enero a diciembre de 2012, se constató lo siguiente:</p>	Control Interno	D-677/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>De acuerdo a los contratos de microcréditos firmados por los microempresarios en la Cláusula CUARTA.- DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO Y PENA CONVENCIONAL, que a la letra dice "El crédito otorgado causará un interés mensual del 3% (Tres por ciento) mensual calculado sobre el monto del crédito, se cobrará una comisión del 1% (uno por ciento) por manejo de cuenta y una comisión por apertura del 1% (uno por ciento)" dando como consecuencia un cobro del 5% mensual a los usuarios del crédito, de lo que se sustenta que en el 3% máximo deben de quedar comprendidos los costos de operación de la microfinanciera y no como un cobro adicional a como se realiza actualmente; observándose, incumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda último párrafo del Contrato de Apertura de Crédito Simple firmado entre el FET y la Intermediaria el 7 de septiembre de 2011, que a la letra dice "La tasa máxima al microempresario será del 3% mensual" así como la Cláusula Quinta TASA DE INTERÉS, numeral 7 de la Reglas de Operación del Programa de Microcréditos, que a la letra dice "La tasa de interés al usuario final de crédito no excederá de 3% mensual, y deberá estar sustentada en el costo de operación estimado de la microfinanciera", mismas que aceptó y está obligado a cumplir.</p>			
17	<p>Observación 12</p> <p>No se tuvo evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se dieran a conocer a la población en general, las Reglas de Operación del Fondo Empresarial de Tabasco, Reglas de Operación del Programa de Microcréditos y Microcréditos B, Reglas de Operación de Programa PC y las reglas de Operación del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a MiPyMESb, aprobadas por el Comité Técnico en la 1a. sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2003, 2a sesión ordinaria de fecha 10 de marzo y 16 de junio ambas de 2003, 89a. sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2005 y 184a Sesión de fecha 14 de mayo de 2008, respectivamente.</p>	Control Interno	D-677/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p>Observación 13</p> <p>Información General y Financiera Mediante Oficio número SFEPEOA/D2/2013/009A, SFEPEOA/D2/2013/012 y SFEPEOA/D2/2013/021 de fecha 6 y 15 de mayo y 27 de junio de 2013, respectivamente, fue solicitada información a ASEFI, ASESORES, S.C. No obteniéndose a la fecha, documentación o aclaración alguna, situación que quedó asentado en el Acta Circunstancial por entrega de la información, de fecha 15 de julio de 2013; siendo la información solicitada entre otras, la siguiente:</p> <p>1.- Estado de cuenta por cada uno de los sujetos de apoyo del Fondo Empresarial de Tabasco generado por el sistema SIAC (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA).</p> <p>2.- Relación de cartera vencida por Fideicomiso y programa al 31 de diciembre de 2012 indicando nombre de acreditado, tipo de crédito, monto original, plazo, saldo vigente y saldo vencido; así mismo, relación de acreditados que se encuentran en cartera vencida al 31 de diciembre de 2012 y que efectuaron pagos en el periodo 1 de enero al 30 de abril de 2013.</p> <p>3.- Evidencia documental del último pago efectuado por los acreditados que se visitaron de acuerdo a la muestra proporcionada, indicando en su caso, si correspondía al pago de finiquito del crédito. Derivado de lo anterior, no se pudo comparar el saldo de la cartera vencida de los créditos operados por la Intermediaria Financiera en comento, respecto al registrado contablemente por el Fondo Empresarial de Tabasco.</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.
19	<p>Observación 14</p> <p>FIDEICOMISO PARA EL APOYO EMPRESARIAL DE TABASCO (FIDETAB) Mediante Requerimiento de información para la Auditoría a Fideicomisos del ejercicio 2012, Anexo 1 de la Orden de Auditoría HCE/OSFE/1246/2013 de fecha 4 de abril de 2013, la Secretaría no proporcionó la información General y Financiera del Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB); respecto a los siguientes puntos:</p> <p>1) Contrato de apertura de aportación con la fiduciaria respectiva; 2) Reglas de operación y toda la normatividad interna y externa relacionada. Así como, evidencia documental de su publicación; 5) Actas de integración y sus modificaciones del Comité Técnico; 8) Adecuaciones al Acuerdo del Fideicomiso; 9) Diagramas de flujos sobre los procedimientos relacionados con la administración y operación del Fideicomiso y programa, respectivo; 10) Información sobre el destino de los recursos fideicomitados desde la fecha de creación hasta el 31 de diciembre de 2012; 11) Contratos de aperturas de cuentas bancarias e inversión;</p>	Control Interno	D-677/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 03 de marzo de 2015 se emitió acuerdo de cierre de instrucción, y que el expediente se encuentra en análisis para su pronta resolución.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>13) Evidencia documental de la apertura de las subcuentas necesarias para los programas y/o proyectos en relación con las aportaciones efectuadas por el Fideicomitente, así como aquellas aportaciones realizadas por los terceros, indicando el origen de la fuente de recursos; 14) Relación y monto de las aportaciones al patrimonio, efectuadas desde la fecha de creación hasta el 31 de diciembre de 2012; 15) Políticas y criterios para el otorgamiento de apoyos e incentivos a las empresas del Estado de Tabasco; así como, los porcentajes y mecanismos de autorización; 16) Padrón de fideicomisarios o beneficiarios por cada programa, indicando nombre, fecha de autorización y entrega, monto del apoyo o incentivo, clasificándolos en recuperables y no recuperables, señalar si cumplieron con el requisito de entrega de carta compromiso, indicando a su vez el nombre y monto de los proyectos presentados por las empresas beneficiadas que fueron objeto de financiamiento entre otros; impresa debidamente validada y en medio magnético, archivo generado en excel, así como fotocopia de los instrumentos legales celebrados; 17) Reportes auxiliares de las subcuentas necesarias que señale el Comité Técnico de conformidad a los proyectos y/o programas que autorice, según lo acordado en el contrato; 19) Estados financieros y sus notas, correspondiente a cada uno de los meses del ejercicio 2012; 20) Informes y anexos de auditorías practicadas, por el órgano de control interno o despacho externo, el más reciente; 21) Informe de las actuaciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado, en el seguimiento de los créditos, apoyos o incentivos otorgados; 22) Información financiera y contable presentada por el Coordinador Administrativo revisada y aprobada por el Comité Técnico del mismo, desde la fecha de creación hasta el 31 de diciembre de 2012;</p>			
	<p>23) Documentación comprobatoria sobre los ingresos y egresos relacionados con la operación de Fideicomiso; 24) Información referente a las cantidades que hayan sido recuperables derivadas de los apoyos o incentivos otorgados a los beneficiarios; 25) Informes presentados por la Fiduciaria sobre el manejo del Patrimonio Fideicomitado; 26) Evidencia documental del informe presentado por el Coordinador Administrativo al Comité Técnico del mismo respecto de la situación que guarda la operación de cada uno y 27) Estados de cuenta mensuales entregados por la Fiduciaria al Fideicomitente. Lo cual quedó asentado en Acta Circunstanciada por la Entrega de Información, levantada por auditores del Órgano Superior de Fiscalización, de fecha 3 de junio de 2013.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: K6 Secretaría de Administración y Finanzas/Secretaría de Planeación y Finanzas (Anual)				
Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras				
20	<p>Observación 1</p> <p>Deuda Pública Interna</p> <p>De la revisión y análisis a las copias de estados de cuenta bancario donde se refleja el depósito por importe de \$1'600'000,000.00 realizado por Banamex, S.A derivados del crédito obtenido por el Gobierno del Estado de Tabasco el 27 de noviembre de 2012 y a reportes emitidos por el Banco, se observó lo siguiente:</p> <p>a) No proporcionaron pólizas de egresos y/o de Diario con la documentación comprobatoria y justificatoria de los pagos a proveedores y/o prestadores de servicios por la cantidad de \$308'726,810.71; requerida en el anexo del oficio No. HCE/OSFE/07/K6-Anual Esp/2013 de fecha 24 de mayo de 2013, tampoco información de los proyectos a los que se destinó el recurso; por lo consiguiente no se pudo constatar que estos recursos fueron destinados exclusivamente a inversiones públicas productivas o servicios que en forma directa o mediata generen recursos públicos en acatamiento a lo previsto en los Artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.</p>	\$ 340,000,000.00	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Se destinó para pago de intereses de créditos de corto plazo liquidados con dichos recursos la cantidad de \$31,273,189.29 en contravención de lo establecido en el Decreto No. 223 de fecha 17 de noviembre de 2012, donde el H. Congreso del Estado autorizó al Gobierno del Estado el endeudamiento con el banco para destinarse a cubrir hasta la cantidad de \$1,260,000,000.00 para refinanciamiento; y para inversión pública productiva \$340,000,000.00.</p> <p>c) Con base al estado de cuenta del contrato No. 7523416865 de Banamex, donde se administró el monto del crédito, se aprecia depósito por la cantidad de \$1,600,000,000.00 realizado el 29 de noviembre de 2012 así como retiros por importe de \$1,291,273,189.29 por los pagos realizados para cubrir los créditos de corto plazo que fueron refinanciados con dicho préstamo, después de estos pagos resulta un saldo de \$308,726,810.71 y al 30 de noviembre termina con un saldo de \$306,461,006.46 y según estado de cuenta de diciembre se retiraron para los conceptos siguientes: para pago a proveedores \$179,078,114.98, pago de nómina \$139,557,256.35 pagos a terceros \$1,744,781.41, comisiones de créditos \$11,660,891.68, pago de impuestos \$3,059,882.00, retiros por instrucciones de Sucursal Tabasco 2000 \$13,583,763.98, comisiones bancarias \$3,948.84, retiro por instrucciones de sucursal Factoring \$13,583,763.16 transferencias electrónicas \$2,390.12, que hace un total retirado de \$362,274,792.44, esta cuenta recibió depósitos por \$73,644,373.29 y generó intereses por \$17,915,637.35 importe que al 31 de diciembre de 2012 se refleja como saldo final. El monto total observado de este financiamiento por lo descrito en los incisos a) y b) asciende a \$340,000,000.00.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p>Observación 2</p> <p>De la revisión y análisis a las copias de estados de cuenta bancario donde se refleja el depósito por importe de \$1,000,000,000.00 realizado por el Banco Interacciones, S.A., derivados del crédito obtenido por el Gobierno del Estado de Tabasco el 18 de diciembre de 2012, se observó lo siguiente:</p> <p>a) No proporcionaron pólizas de egresos y/o de Diario con la documentación comprobatoria y justificatoria de los pagos a proveedores y/o prestadores de servicios por la cantidad de \$965,780,000.00; requerida en el oficio No. HCE/OSFE/16/K6/Anual Esp/2013 de fecha 5 de julio de 2013, tampoco información de los proyectos a los que se destinó el recurso; por lo consiguiente no se pudo constatar que estos recursos fueron destinados exclusivamente a inversiones públicas productivas o servicios que en forma directa o mediata generen recursos públicos en acatamiento a lo previsto en los Artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.</p> <p>b) Con base al estado de cuenta del contrato No. 300222470 de Banco Interacciones, S.A, donde se administró el monto del crédito, se aprecia depósito por la cantidad de \$1,000,000,000.00 realizado el 18 de diciembre de 2012, asimismo que el día 19 de diciembre de 2012 se realizaron 4 retiros, el primero por \$923,780,000.00 que se identificó fue depositado a la cuenta No. 0453607046 de BBVA Bancomer, S.A, el segundo y tercero por \$29,500,000.00 y \$4,720,000.00 por comisión por disposición del crédito e Impuesto al Valor agregado de la misma y por último \$42,000,000.00 que no se identificó el destino.</p> <p>c) Con base al estado de cuenta No. 0453607046 de BBVA Bancomer, S.A se aprecian retiros para pago a Terceros por la cantidad de \$316,877,044.83, Cargos Diversos \$9,228,375.25 y Retiros SPEI enviados a diversos Bancos por la cantidad de \$600,229,693.50, de estos retiros no se identificó su destino final ya que no proporcionaron la evidencia documental al respecto.</p>	\$ 965,780,000.00	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	<p>Observación 3</p> <p>De la revisión al contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente por importe de \$999,800,000.00 de fecha 14 de septiembre de 2012, entre el Banco Interacciones, S.A. y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, del análisis al estado de Cuenta del Banco del mes de septiembre de 2012; se verificó pago de comisión referente a la apertura o gestión del crédito por importe de \$71,985,600.00 e IVA de ésta por \$11,715,696.00 que hace un total de \$83,701,296.00 importe que se considera pago indebido toda vez que en las cláusulas del contrato no se contempla pago de comisión.</p>	\$ 83,701,296.00	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
23	<p>Observación 4</p> <p>De la revisión al contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente de corto plazo por importe de \$250,000,000.00 de fecha 9 de agosto de 2012, entre el Banco Interacciones, S.A. y el Estado Libre y Soberano de Tabasco y el análisis al estado de Cuenta de dicho banco del contrato No. 30022470 del mes de agosto de 2012 se verificó pago de comisión por importe de \$16,610,000.00 e IVA de ésta por \$2,657,600.00 que hace un total de \$19,267,600.00 importe que se considera pago indebido toda vez que el contrato no contempla pago de comisión.</p>	\$ 19,267,600.00	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
24	<p>Observación 5</p> <p>De la revisión al contrato de Apertura de Crédito en Simple de largo plazo por importe de \$1,000,000,000.00 de fecha 13 de diciembre de 2012, entre el Banco Interacciones, S.A. y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el análisis al estado de Cuenta de dicho banco del contrato No. 30022470 del mes de diciembre de 2012 se verificó pago de comisión por importe de \$29,500,000.00 e IVA de ésta por \$4,720,000.00 que hace un total de \$34,220,000.00 importe que se considera pago indebido toda vez que el contrato contempla pago de comisión hasta la primera fecha de pago de cada año y el primer pago es hasta diciembre de 2014, así mismo se constató inconsistencia en cuanto al pago de comisión contenido en el texto de la Cláusula Décima y la tabla inserta en ésta en la cual se identifica que es en el año 4 cuando se iniciará el pago de dicha comisión.</p>	\$ 34,220,000.00	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
25	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>AMORTIZACIONES</p> <p>De la revisión a la documentación soporte de los pagos por amortizaciones de capital por créditos a largo plazo y al Estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que el saldo de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo por importe de \$6,290,561,239.00 que muestra dicho estado financiero no contempla una amortización de capital por importe de \$3,566,669.46 que se aplicó el 28 de diciembre de 2012 al crédito de largo plazo con Banamex, S.A. por importe de \$1,600,000,000.00, con esta amortización, dicho financiamiento queda con un saldo de \$1,596,433,330.54 y como saldo total de la deuda al cierre del ejercicio la cantidad de \$6,286,994,569.54.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
26	<p>Observación 2</p> <p>De la revisión a la documentación soporte de los pagos de amortizaciones de capital por créditos a largo plazo y al Estado de Actividades con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que este estado financiero presenta en el rubro de Intereses y Comisiones la cantidad de \$ 187,607,557.00 monto que no contempla \$8,094,222.22 de intereses pagados el 28 de diciembre de 2012 correspondiente al crédito de largo plazo con Banamex, S.A. por importe de \$1,600,000,000.00, así como tampoco dichos intereses se reflejan en los proyectos de Costo de la Deuda Pública reportados en la Autoevaluación del cuarto trimestre-2012.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p>Observación 3</p> <p>EGRESOS DE DEUDA PÚBLICA NO REFLEJADOS EN AUTOEVALUACIÓN</p> <p>De la revisión a los estados de cuenta del Banco Interacciones, S.A. del período agosto a septiembre de 2012, se determinó pago de comisiones por \$271,525,596.00 e intereses por \$26,971,875.69 que hacen un total de \$298,497,471.69, egreso que no se encuentra registrado en ningún proyecto de los contenidos en la Autoevaluación del cuarto trimestre 2012, los pagos corresponden a créditos a corto plazo identificados en el estado de cuenta del Banco con los números de disposición siguientes: 346785 \$22,424,344.89; 349625 \$102,977,072.95; 352968 \$23,653,451.25; 353013 \$6,229,062.60; 355391 \$45,582,160.00; 355634 \$12,077,500.00; 356777 \$51,333,880.00, así como de un crédito a largo plazo con el mismo Banco, identificado con el número de disposición 357262 \$34,220,000.00, cabe señalar, que los montos anteriores en cada disposición corresponden a la suma de las comisiones e intereses pagados.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02/0/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
28	<p>Observación 4</p> <p>INTERESES Y COMISIONES</p> <p>De la revisión a la documentación soporte de los pagos de comisiones e intereses pagados en el ejercicio 2012 por importe de \$605,812,969.73 y al análisis del Estado de Actividades con cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 contenido en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, se verificó que solo considera la cantidad de \$187,607,557.00, faltando comisiones e intereses por importe de \$418,205,412.73.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02/0/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>Observación 5</p> <p>NORMATIVIDAD</p> <p>El ente fiscalizado no proporcionó la solicitud ante el H. Congreso del Estado de Tabasco, de los créditos de largo plazo autorizados en el Decreto No. 223 de fecha 17 de noviembre de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7325-E, requerido en anexo A de la orden de Auditoría Núm. HCE/OSFE/1244/2013 de fecha 04 de abril de 2013.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
30	<p>Observación 6</p> <p>De la revisión a las copias fotostáticas de los contratos que fueron proporcionados por el ente fiscalizado suscritos por el Gobierno del Estado de Tabasco y las Instituciones de Crédito por los financiamientos obtenidos se observó falta de firma en los contratos siguientes:</p> <p>De los créditos obtenidos; con Banco Interacciones, S.A. por los financiamientos de corto plazo faltan firmas de los apoderados legales del Banco en los contratos por importes de \$62,500,000.00 celebrado el 9 de agosto de 2012, en el de \$234,000,000.00 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el de \$250,000,000.00 además del contrato falta las firmas en el anexo "A", del financiamiento por importe de \$999,800,000.00 de fecha 14 de septiembre de 2012 faltan firmas de ambas partes en el contrato, en el anexo "A" y en el pagaré de este contrato falta firma del Secretario de Administración y Finanzas; con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. falta firma del Secretario de Administración y Finanzas en los anexos 3 y 4 del contrato; con Banamex, S.A. no contienen la firma del Secretario de Administración y Finanzas 6 contratos siendo estos: dos por importes de \$350,000,000.00 cada uno suscritos el 24 de febrero y 24 de agosto de 2012, dos de \$46,000,000.00 cada uno suscritos el 30 de marzo y 26 de septiembre de 2012, en uno de \$114,000,000.00 de fecha 24 de marzo de 2012 y otro de \$300,000,000.00, suscrito el 24 de septiembre de 2012.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
31	<p>Observación 7</p> <p>De la revisión al Libro de Registro de Deuda Pública del Estado y sus Municipios y los contratos entregados por el ente fiscalizado unos impresos y otros en medios magnéticos, se determinó que en dicho libro no se encuentran registrados los créditos siguientes:</p> <p>Con el Banco Interacciones, S.A. los créditos de corto plazo por importes de \$234,000,000.00 y \$62,500,000.00 ambos otorgados el 30 de octubre de 2012 y liquidado el 28 y 30 de noviembre respectivamente del mismo año, los créditos por \$468,000,000.00; \$125,000,000.00 y \$468,000,000.00 otorgados el 29 de noviembre, 03 y 13 de diciembre de 2012 y liquidados el 13, 17 y 18 de diciembre del mismo año, así como dos préstamos con Banamex, S.A, por \$620,000,000.00 y \$550,000,000.00 contratados el 8 de octubre y 26 de diciembre de 2009 con vencimiento el 26 de diciembre de 2008 y 23 de agosto de 2009 respectivamente.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
32	<p>Observación 8</p> <p>Falta de Documentación Comprobatoria y Justificatoria del Gasto</p> <p>El ente fiscalizado no proporcionó en forma impresa ni en medios magnéticos los contratos de los créditos siguientes:</p> <p>Del Banco Interacciones, S.A. financiamiento por \$468,000,000.00 suscrito el 29 de noviembre de 2012, otro por \$125,000,000.00 de fecha 3 de diciembre de 2012, y uno de \$468,000,000.00 de fecha 13 de diciembre de 2012 y los 36 de corto plazo con Banamex, S.A. obtenidos de 2009 a 2012.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
33	<p>Observación 9</p> <p>El ente fiscalizado no proporcionó cartas de no adeudo expedida por el Banco Nacional de México de los financiamientos de corto plazo por importes de \$620,000,000.00 y \$550,000,000.00 contratados el 8 de octubre y 26 de diciembre de 2008 respectivamente, solicitados en el oficio HCE/OSFE/16/K6/Anual Esp/2013 de fecha 5 de julio de 2013.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
34	<p>Observación 10</p> <p>El ente fiscalizado no proporcionó las pólizas de Egresos y/o de Diario con la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto por los pagos a proveedores y/o prestadores de servicios de los créditos siguientes:</p> <p>a) De los contratados de largo plazo con Banorte en 2007, por \$3,000,000,000.00 y \$1,000,000,000.00; de Banobras, S.N.C por el crédito obtenido el 25 de junio de 2011 por importe de \$1,434,406,226.00 del cual se ministró en 14 disposiciones que suman la cantidad de \$1,319,430,176.94.</p> <p>b) De los financiamientos autorizados por el H. Congreso del Estado en el Decreto No. 223 de fecha 17 de noviembre de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento 7325-E, del crédito con Banamex, S.A por \$1,600,000,000.00 no comprobaron el destino de \$308,726,810.71 y del financiamiento con Banco Interacciones, S.A. la cantidad de \$965,780,000.00</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
35	<p>Observación 11</p> <p>En la Autoevaluación del 4to. Trimestre de 2012 en el proyecto K6B31 Servicio de la Deuda Santander incluye \$47,367,097.83 que corresponde a las amortizaciones de capital y del proyecto KB25 Servicio de la Deuda Banorte incluyen amortización de capital por \$7,196,591.48 montos que al ser pagos al capital debe afectarse en un proyecto específico de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) en la partida 9200 denominada amortización de la Deuda.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
36	<p>Observación 12</p> <p>El ente auditado no proporcionó evidencia de haber informado al H. Congreso del Estado sobre la contratación, liquidación y conclusión de los financiamientos de corto plazo contratados en el 2011 y 2012 y pagados en el ejercicio fiscal 2012, solicitados en el oficio HCE/OSFE/21/K6/Anual Esp/2013 de fecha 19 de julio de 2013, como son:</p> <p>a). Con Banamex. S.A. crédito por \$250,000,000.00 contratado el 26 de Julio de 2011 y liquidado el 20 de enero de 2012, \$300,000,000.00 contratado el 26 de diciembre de 2011 y pagado el 23 de marzo de 2012, \$200,000,000.00 obtenido el 24 de octubre de 2011 y pagado el 20 de abril de 2012, \$114,000,000.00 contratado el 7 de diciembre de 2011 y liquidado el 4 de junio de 2012, \$250,000,000.00 obtenido el 23 de enero de 2012 y pagado el 20 de julio de 2012, \$350,000,000.00 contratado el 24 de febrero y liquidado el 22 de agosto del mismo año, \$300,000,000.00 y \$46,000,000.00 suscrito el 30 de marzo de 2012 y pagado el 26 de septiembre de 2012.</p>	Control Interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b). Con BBVA Bancomer, S.A. dos de \$160,000,000.00 cada uno contratados el 8 de noviembre 2011 y 8 de mayo de 2012 y liquidados el 7 de mayo y 5 de noviembre de 2012 respectivamente.</p> <p>c). Con banco Interacciones S.A. por \$234,000,000.00 contratado el 30 de octubre de 2012 y pagado el 31 de agosto de 2012, \$62,500,000.00 obtenido el 30 de octubre de 2012 y liquidado el 30 de noviembre del mismo año, dos de \$468,000,000.00 cada uno contratados el 29 de noviembre y 13 de diciembre de 2012 y liquidados el 29 de noviembre y 13 de diciembre respectivamente y \$125,000,000.00 contratado el 2 de diciembre de 2012 y vencimiento el 13 de diciembre de 2012.</p>			
37	<p>Observación 13</p> <p>Del análisis a los contratos de créditos bancarios de corto plazo, a estados de cuenta bancarios y a los registros de los financiamientos contenidos en el libro de Registro de la Deuda Pública del Estado y sus Municipios proporcionados por el ente fiscalizable se observó que no hubo una adecuada planeación y administración de la Deuda Pública lo que generó altos pagos de intereses, por lo siguiente:</p>	Control interno	D-678/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Primero: Del ejercicio 2008 al 2012 se obtuvieron 38 préstamos de corto plazo, con Banamex, S.A, siendo el primero por un monto de \$620,000,000.00 contratado el 8 de octubre de 2008 con vencimiento el 26 de diciembre del mismo año, el segundo fue por \$550,000,000.00 otorgado el 26 de diciembre de 2008 (día en que se venció el primero), con vencimiento el 23 de agosto de 2009 y el tercero por \$1,100,000,000.00 otorgado el 21 de enero de 2009, por el cual firmaron 4 pagarés el primero por \$250,000,000.00 para amortizarse el 22 de abril de 2009, el segundo por \$350,000,000.00 para amortizarse el 22 de mayo de 2009, el tercero por \$300,000,000.00 para pagarse el 22 de junio de 2009 y el último por \$200,000,000.00 para liquidarse el 21 de julio de 2009. El 23 de abril de 2009 obtienen un crédito por \$250,000,000.00 un día después de que se venció el primer pagaré, este financiamiento con vencimiento el 20 de octubre de 2009, el 22 de mayo contratan otro crédito por \$350,000,000.00 el mismo día en que se venció el segundo pagaré, este con vencimiento el 18 de noviembre de 2009; el 22 de junio, obtienen financiamiento por \$300,000,000.00 el mismo día en que se venció el tercer pagaré, este con vencimiento el 18 de diciembre de 2009 y el 21 de julio contratan un cuarto crédito por \$200,000,000.00 mismo día en que se venció el cuarto pagaré, este con vencimiento el 15 de enero de 2009, posterior a estos créditos entre los años 2010 y 2012 se obtuvieron 6 por cada uno de los montos de los pagarés citados cuyas fechas de contratación fueron en algunos casos el mismo día en que se vencía el anterior o unos días antes o pocos días después, además de estos el 7 de diciembre de 2011 se obtuvo otro financiamiento por \$114,000,000.00 con vencimiento el 4 de junio de 2012 mismo</p> <p>que se renovó el 24 de mayo de 2012 para vencer el 28 de noviembre de 2012, el 30 de marzo de 2012.</p> <p>Se contrató financiamiento por \$46,000,000.00 el cual también se repitió el 26 de septiembre de 2012 con vencimiento el 28 de noviembre de 2012, con estas nuevas cantidades (\$114,000,000.00 y \$46,000,000.00) más \$1,100,000,000.00 que venían manejando desde 2009 hacen un total de \$1,260,000,000.00 que finalmente fue liquidado con el financiamiento de largo plazo obtenido con Banamex, S.A. el 27 de noviembre de 2012 que la LX legislatura del Congreso del Estado aprobó en el decreto 223 de fecha 17 de noviembre de 2012, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado suplemento 7325-E, como puede observarse contrataban créditos para cubrir la obligación de pago que se vencía, en estos créditos se pagó intereses de 2008 a 2012 la cantidad de \$359,236,302.00, sin contar lo que se haya pagado de intereses por los dos primeros créditos del cual no se obtuvo la información, del total de intereses al ejercicio 2012 corresponden \$110,347,147.72.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Segundo: De la misma forma se operaron dos créditos con Banco Interacciones, S.A. uno por \$250,000,000.00 que se operó en 4 pagarés de \$62,500,000.00 cada uno contratado el 9 de agosto de 2012 y otro por \$999,800,000.00 contratado el 14 de septiembre de 2012, este último se dividió en 4 pagarés 2 de \$234,000,000.00 cada uno, 1 de \$250,000,000.00 y el último por \$281,800,000.00, adicionalmente a estos 2 financiamientos contrataron 5 más por importes de: 1 por \$234,000,000.00, 1 de \$62,500,000.00, 2 de \$468,000,000.00 cada uno y 1 de \$125,000,000.00 estos en el período de agosto a diciembre de 2012, finalmente el 18 de diciembre se liquidaron tres créditos uno por \$250,000,000.00 otro de \$281,800,000.00 y el último de \$468,000,000.00 que hacen un total de \$999,800,000.00 del cual con el crédito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (Banobras S.N.C.) se cubrió la cantidad de \$659,693,178.00, financiamiento autorizado por la LX legislatura del Congreso del Estado en el decreto 223 de fecha 17 de noviembre de 2012, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado suplemento 7325-E la diferencia de \$340,106,822.00 para cubrir el total de estos créditos no se identificó de donde se obtuvo el recurso. El pago de intereses y comisiones por estos créditos del 2012 ascienden a \$298,477,471.69.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAR	SITUACIÓN ACTUAL																											
Dependencia u Organismo: K6 Secretaría de Administración y Finanzas / Secretaría de Planeación y Finanzas (Anual Especial)																															
Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras																															
38	<p>Observación 1</p> <p>Participaciones Federales 2012</p> <p>Se observa que en el Estado de Informes Presupuestarios y Programáticos referente a los Ingresos Totales anexo en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, no se encuentran registrados los ingresos por concepto del Convenio Programa de Fiscalización (PROFIS) 2012, por un monto de \$5,233,376.00, depositados en la cuenta bancaria específica Banamex No. 700491872, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="321 1389 828 1809"> <thead> <tr> <th>Fecha de depósito</th> <th>Mes</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08/05/2012</td> <td>Mayo</td> <td>\$2,378,805.00</td> </tr> <tr> <td>08/06/2012</td> <td>Junio</td> <td>475,761.00</td> </tr> <tr> <td>12/07/2012</td> <td>Julio</td> <td>475,761.00</td> </tr> <tr> <td>08/08/2012</td> <td>Agosto</td> <td>475,761.00</td> </tr> <tr> <td>18/09/2012</td> <td>Septiembre</td> <td>475,761.00</td> </tr> <tr> <td>10/10/2012</td> <td>Octubre</td> <td>475,761.00</td> </tr> <tr> <td>29/11/2012</td> <td>Noviembre</td> <td>475,766.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total:</td> <td>\$5,233,376.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de depósito	Mes	Importe	08/05/2012	Mayo	\$2,378,805.00	08/06/2012	Junio	475,761.00	12/07/2012	Julio	475,761.00	08/08/2012	Agosto	475,761.00	18/09/2012	Septiembre	475,761.00	10/10/2012	Octubre	475,761.00	29/11/2012	Noviembre	475,766.00	Total:		\$5,233,376.00	\$ 5,233,376.00	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02/0/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
	Fecha de depósito	Mes	Importe																												
08/05/2012	Mayo	\$2,378,805.00																													
08/06/2012	Junio	475,761.00																													
12/07/2012	Julio	475,761.00																													
08/08/2012	Agosto	475,761.00																													
18/09/2012	Septiembre	475,761.00																													
10/10/2012	Octubre	475,761.00																													
29/11/2012	Noviembre	475,766.00																													
Total:		\$5,233,376.00																													

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012-DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	Cabe citar, que mediante solicitud de información número HCE/OSFE/25/K6-AnualEsp/2013, fue requerida la evidencia documental que aclare esta diferencia; sin embargo, al cierre de la auditoría la Secretaría no presentó documentación o aclaración alguna.			
39	<p>Observación 2</p> <p>Se observa que la Secretaría de Administración y Finanzas registró indebidamente el ingreso del mes de noviembre de 2012 por concepto del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; toda vez que el impreso del asiento contable por el registro del ingreso refleja el importe de \$94'801,464.7 siendo el importe correcto la cantidad de \$94'714,551.00 según consta en el oficio número 351-A-DGPA-C-3891 de fecha 23 de noviembre de 2012 emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se determinó una diferencia de \$86,913.71 registrada de más. Cabe señalar, que mediante solicitud de información número HCE/OSFE/25/K6-AnualEsp/2013, se requirió la evidencia documental que aclare esta diferencia; sin embargo, al cierre de la auditoría la Secretaría no presentó documentación o aclaración alguna.</p>	\$ 86,913.71	D-679/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL																											
40	<p>Observación 3</p> <p>Se observan diferencias en las cifras presentadas en los ingresos de las Participaciones Federales del ejercicio 2012, entre lo reflejado en Cuenta de la Hacienda Pública Federal y la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado por el importe de \$6,128,776.76; integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="256 778 836 1243"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Participaciones Federales (Ramo 28)</th> <th colspan="3">Importe</th> </tr> <tr> <th>Cuenta Pública Federal</th> <th>Cuenta Pública Estatal</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sobre la Producción y Servicios por la Venta Final al Público en General de Gasolinas y Diesel</td> <td>\$547,994,361.00</td> <td>\$564,707,695.11</td> <td>-\$6,713,334.11</td> </tr> <tr> <td>Sobre Automóviles Nuevos</td> <td>102,188,582.00</td> <td>101,603,533.03</td> <td>\$585,058.97</td> </tr> <tr> <td>Sobre Tenencia y Uso de Vehículos</td> <td>34,362,623.00</td> <td>34,363,144.62</td> <td>-\$521.62</td> </tr> <tr> <td>Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</td> <td>148,253,853.00</td> <td>148,253,833.00</td> <td>\$20.00</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td></td> <td></td> <td>-\$6,128,776.76</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar; que en el rubro de ingreso informados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 por concepto de Incentivos Económicos por el importe de \$153,255,160.00; no se identificó en que concepto de ingresos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 se encuentra registrada; por consiguiente, se requirió mediante solicitud de información número HCE/OSFE/08/K6-AnualEsp/2013, la evidencia documental que integre el importe de \$153,255,160.00 o aclaración respectiva; sin embargo, al cierre de la auditoria la Secretaría no presentó documentación o aclaración alguna.</p>	Participaciones Federales (Ramo 28)	Importe			Cuenta Pública Federal	Cuenta Pública Estatal	Diferencia	Sobre la Producción y Servicios por la Venta Final al Público en General de Gasolinas y Diesel	\$547,994,361.00	\$564,707,695.11	-\$6,713,334.11	Sobre Automóviles Nuevos	102,188,582.00	101,603,533.03	\$585,058.97	Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	34,362,623.00	34,363,144.62	-\$521.62	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	148,253,853.00	148,253,833.00	\$20.00	Total:			-\$6,128,776.76	\$ 159,383,936.76	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
Participaciones Federales (Ramo 28)	Importe																														
	Cuenta Pública Federal	Cuenta Pública Estatal	Diferencia																												
Sobre la Producción y Servicios por la Venta Final al Público en General de Gasolinas y Diesel	\$547,994,361.00	\$564,707,695.11	-\$6,713,334.11																												
Sobre Automóviles Nuevos	102,188,582.00	101,603,533.03	\$585,058.97																												
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	34,362,623.00	34,363,144.62	-\$521.62																												
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	148,253,853.00	148,253,833.00	\$20.00																												
Total:			-\$6,128,776.76																												

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<p>Observación 4</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los ingresos por concepto de Convenio de Educación presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, específicamente el Convenio de Coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, se observa la duplicidad de registro por el importe de \$5'414,117.02; toda vez, que en la revisión del estado de cuenta número 70008209942 del banco Baramex, S.A., la cual es la cuenta específica para la radicación de recursos del Instituto fue del importe de \$41'669,535.02; sin embargo, en la integración del Estados de Informes Presupuestarios y Programáticos respecto a los Ingresos Totales anexo en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 presentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, se realizó la integración del importe de \$47'083,652.04; reflejándose la diferencia antes citada. Cabe señalar, se requirió mediante solicitud de información número HCE/OSFE/24/K6-AnualEsp/2013, la evidencia documental que integre dicho monto o aclaración respectiva; sin embargo, al cierre de la auditoría la Secretaría no presentó documentación o aclaración alguna.</p>	\$ 5,414,117.02	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe a titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva de expediente que integra este procedimiento.</p>
42	<p>Observación 5</p> <p>En relación a las Notas presentadas en el punto V. Deuda Pública en el rubro de Otros Pasivos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado al 31 de diciembre de 2012, referente a los Reintegros a cuentas bancarias de Programas Federales por \$1'918,597,977.80, donde se cita este monto corresponde a monto ministrados por la federación en diversos programas de dependencias federales que se subejercieron. Dicho saldo debe ser reintegrado a la Tesorería de la Federación y el Recurso no se encuentra disponible. Al respecto la Secretaría de Planeación y Finanzas proporcionó Cédula en la cual se encuentra integrado el monto total de la Disposición de Recursos de los Programas Federales por \$2'718,297,977.84, de los cuales se recuperaron o reintegraron a las cuentas de los Programas específicos un monto de \$799,700,000.00, quedando pendiente de reintegrar a las cuentas bancarias de programas federales un monto de \$1'918,597,977.84; de lo anterior se señala lo siguiente:</p>	\$ 1,918,597,977.80	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe a titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva de expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOBVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE INDICADO POR SECRETARÍA	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>5.1.- Del monto total de Disposición de Recursos de los Programas Federales por \$2'718,297,977.84, se pudo comprobar la disposición de Recursos con los Estados de Cuentas de Bancos específicos de los programas un monto de \$2'543,597,977.84, quedando pendiente de comprobar del total de la disposición un monto de \$174,700,000.00; lo anterior se debe, a que la Secretaría no presentó en su totalidad los estados de cuentas bancarios. Asimismo; se comprobó que del total de disposición de recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria concentradora de BBV Bancomer No. 0453607046 un monto de \$1'313,597,977.84, quedando pendiente de cotejar un monto de \$1'404,700,000.00, debido a que la Secretaría de Administración y Finanzas no Proporcionó Evidencia documental para realizar la revisión correspondiente. Ahora bien, del monto transferido por \$1'313,597,977.84 a la cuenta bancaria concentradora de BBVA Bancomer No. 0453607046, no se constató su destino en virtud de que la Secretaría no presentó la evidencia documental al respecto, aún cuando fue solicitada mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/06/K6-AnualEsp/2013.</p> <p>5.2.- Del monto total de Recuperación o reintegros a las cuentas de los Programas Federales por importe de \$799,700,000.00, se pudo comprobar la Recuperación de Recursos con los Estados de Cuentas de Bancos específicos de los programas la cantidad de \$454,600,000.00, quedando pendiente de comprobar un monto de \$345,100,000.00. Asimismo; se comprobó que del total de Recuperación de recursos fueron transferidos de la cuenta bancaria concentradora de BBV Bancomer No. 0453607046 a las cuentas de los programas federales un importe de \$443,400,000.00.</p> <p>5.3.- Del monto total de \$1'918,597,977.80 pendiente de reintegrar a las cuentas bancarias de Programas Federales señalados en la Cédula proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que existe un monto de \$72'600,000.00 que no corresponden a las cuentas de bancos y fechas señaladas, según las referencias citadas en la cédula en cuestión.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE FUNDADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>5.4.- En cuanto al saldo por el importe de \$1'918,597,977.80 que debe ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, la Secretaría presentó su integración en documento impreso el cual no está validado, en él se cita el total de la disposición, banco, números de cuenta bancaria y fecha de la disposición, fecha y monto de la recuperación e importes pendientes de recuperar. Sin embargo; con objeto de constatar la veracidad del saldo, fue solicitada evidencia documental mediante requerimientos de información números HCE/OSFE/04/K6-Anual/Especial/2013 y HCE/OSFE/06/K6-Anual/Especial/2013, de lo cual la Secretaría únicamente proporcionó de manera parcial Estados de cuentas bancarias. Asimismo, respecto a la fuente de algunos de los recursos que integran el saldo aludido, se hace la aclaración que los correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados y del Distrito Federal y en su caso a los municipios, están condicionados a las consecución y cumplimiento de los objetivos, establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, por lo tanto el importe de \$351,300,000.00 no deben ser reintegrados a la Tesorería de la Federación; cabe señalar, que el importe señalado se constató con la documentación proporcionada por la Secretaría.</p>			
43	<p>Observación 6</p> <p>En relación a las Notas presentadas en el punto V. Deuda Pública en el rubro de Otros Pasivos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado al 31 de diciembre de 2012, referente al Ajuste en contra por ministración de participaciones federales correspondiente al mes de noviembre de 2012 por un monto de \$72'191,990.50, dicho Ajuste no se pagó en el mes de diciembre de 2012 como lo solicitó la Federación</p> <p>6.1.- De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Secretaría, se constató que efectivamente el saldo a cargo del mes de noviembre de 2012, por un monto \$72'191,990.50 no fue pagado en el mes de diciembre de 2012. Asimismo, se comprobó que el referido monto fue descontado por la Tesorería de la Federación de las Participaciones correspondientes al mes de enero de 2013, y que debido al incumplimiento de este pago en el tiempo normado, se originaron Actualizaciones y Recargos mismos que causaron daño a la Hacienda Pública Estatal por el importe de \$409,673.80.</p>	\$ 409,673.80	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAR	SITUACIÓN ACTUAL
44	<p>Observación 7</p> <p>De la revisión efectuada a los ingresos por Participaciones Federales 2012, se observa que de estos ingresos se realizaron descuentos a las Participaciones por conceptos de Recargo y Actualización, los cuales ascienden al importe de \$13'141,661.81, ésto se constató en el Formulario Múltiple de Pago (HFMP-1) emitido por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; derivado del incumplimiento de pago en tiempo y forma por los saldos de los Ajustes en Contra de las Ministraciones de Participaciones Federales, mismas que fueron descontados por la Tesorería en las Participaciones de los meses subsecuentes con sus cargos respectivos; por lo tanto, se considera un daño a la Hacienda Pública del Estado por el deficiente manejo y uso de los recursos públicos.</p>	\$ 13,141,661.80	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
	Observaciones al Control Interno No Solventadas			
	Derivado de la auditoría aplicada a la evidencia documental presentada del pasivo reportado en el Capítulo V denominado Deuda Pública, de la Cuenta de la Hacienda Pública 2012 (páginas 321 a 323), se constató lo siguiente:			
	<p>DOCUMENTOS POR PAGAR</p> <p>Con objeto de constatar el saldo por importe de \$2,320,452,343.20 de Documentos por pagar registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, correspondiente a las Dependencias u Organismos del Gobierno del Estado, se cotejó el archivo presentado en medios magnéticos por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, respecto a los contenidos en los registros contables y a la documentación soporte presentada en cada uno de los Entes y Organismos, obteniéndose lo siguiente:</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	REPORTE NO SOLAMENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE FINANCIERO FOR SECRETAB	SITUACIÓN ACTUAL
45	<p>Observación 1</p> <p>Del saldo de Documentos por Pagar por el importe de \$2,320,452,343.20 reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado 2012; se efectuó la revisión de las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original a una muestra selectiva de 11 Dependencias u Organismos del Poder Ejecutivo por importe de \$1,992,247,557.37; para ello se realizó la visita a éstas, quienes son las ejecutoras del gasto y responsables del resguardo de la documentación que ampara la orden de pago, mismas que son recepcionadas en la Dirección de Política Presupuestaria de esta Secretaría para su pago; de esta revisión se constató lo siguiente:</p> <p>1.1.- De la revisión efectuada a las órdenes de pago por el importe \$1,992,247,557.37; se observa que esta Secretaría realizó pagos al 31 de diciembre de 2012 por el importe de \$151,001,687.09; lo anterior, se constató en los registros contables y en el documento denominado Relación de Afectaciones por Dependencia emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas proporcionado por la Dependencia u Organismo ejecutor del gasto, en este se detalla el número, fecha e importe de la orden de pago, la fecha del pago, número de cheque, banco y Dependencia u Organismo. Lo anterior denota que el saldo presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Tabasco 2012, en Otros Pasivos no es real.</p> <p>1.2.- Derivado de la integración de Documentos por Pagar proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas; se observan registros duplicados de las órdenes de pago números 4199 y 1207, de fechas 14 de agosto y 14 de septiembre de 2012, por los importes de \$16,437.20 y \$2,516.25 respectivamente, señalando que corresponden a la K6 Secretaría de Administración y Finanzas y G4 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; sin embargo, de la revisión física a las órdenes de pago realizadas en esta Dependencia u Organismo, solo cuentan con una orden de pago.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
46	<p>Observación 2 D2 Secretaría de Desarrollo Económico De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, se constató lo siguiente:</p> <p>2.1.- La Secretaría de Desarrollo Económico presenta en su contabilidad saldo en la subcuenta: 2-1-1-2-1-01-001-0253 Claudia Morales Frías por \$15,249.36 y en la integración de Documentos por Pagar proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas se tiene registrado este proveedor por importe de \$184,441.16 resultando una diferencia de \$169,191.80; ésta corresponde a que la Secretaría de Planeación y Finanzas registró la orden de pago número 223 por importe de \$170,520.00; sin embargo, se constató en la verificación física y documental que la citada orden de pago está por importe de \$1,328.20.</p> <p>2.2.- Los registros de esta Secretaría presentan las Subcuentas 2-1-1-2-1-01-005-0005 Subsecretaría de Administración y 2-1-1-2-1-01-006-0227 Seguros Banorte Generali, S.A de C.V. Grupo Financiero, con saldos por \$39,748.47 y \$16,507.60, por concepto de consumo de agua potable y seguro de vida a burócratas respectivamente; sin embargo, en la Integración de Documentos por Pagar proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas no contempla estos compromisos pendiente de pago. Cabe citar, que de acuerdo a la documentación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico estos saldos corresponden a las órdenes de pago números OPK6-9875, OPK6-9877 y OPK6 12503 por importes de \$19,748.47, \$20,000.00 y \$16,507.60 respectivamente, las cuales carecen del sello de recibido por parte de la Dirección de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la entonces Secretaría de Administración y Finanzas. Lo anterior, se traduce en que la Secretaría de Desarrollo Económico no gestionó para su pago estas órdenes de pago ante la entonces Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>2.3.- Los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas contemplan dentro de los compromisos pendientes de pago con cargo al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Económico, la orden de pago número 271 de fecha 5 de septiembre de 2012 por importe de \$3,358.20 a favor del Prestador de Servicios Pedro Antonio Contreras López, sin embargo en la verificación Física y documental se constató que esta orden de pago corresponde a la Secretaría de Turismo.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	SISTEMA DE CONTROL	NUMERO DE EXPEDIENTE RESERVA POR SECRETAR	SITUACION ACTUAL
47	<p>Observación 3</p> <p>D6 Secretaría de Turismo</p> <p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Turismo, se constató lo siguiente:</p> <p>3.1.- La Secretaría de Turismo presenta en su contabilidad saldo en la subcuenta 2-1-1-2-0001-00001-0007 Homero García Payró por el importe de \$79,077.61 y en la integración de Documentos por Pagar proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas se tiene registrado el importe de \$150,214.85 resultando una diferencia de \$71,137.24; la cual corresponde a la orden de pago número 263/2012, que la Secretaría de Turismo no tiene registrada.</p> <p>3.2.- Según registros de esta Secretaría, la subcuenta 2-1-1-2-0001-00001-0021 Manuel Vertiz Hernández presenta saldo por importe de \$32,000.00; sin embargo, en los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas, no se encuentra registrado este compromiso de pago. Cabe señalar, que en la Relación de Afectación por Dependencia el saldo corresponde a las órdenes de pago números 255 y 256 por importes de \$17,044.00 y \$14,956.00 ambas de fecha 20 de agosto de 2012, las cuales fueron liquidadas mediante cheque 411714 del banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. de fecha 06 de septiembre de 2012; más sin embargo la Secretaría de Turismo no ha realizado la afectación contable del pago.</p> <p>3.3.- En registros de la Secretaría, mediante orden de pago número 301 de fecha 20 de septiembre de 2012, por importe de \$27,890.29; se observa que la factura número 1371 de fecha 20 de septiembre de 2012, emitida por el proveedor Homero García Payró, por el importe de \$30,533.29, presenta una diferencia de \$2,643.00 respecto a la orden de pago; cabe señalar, que la factura tiene una Nota que a la letra dice " las torres de CD y DVD, no fueron surtidas por el proveedor a esta Secretaría".</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>3.4.- Mediante orden de pago número 244 de fecha 10 de agosto de 2012, con factura número 0356, de fecha 18 de junio de 2012, por importe de \$34,800.00 expedida por el proveedor Guadalupe Pérez Zurita, por concepto de arrendamiento de macetas durante la Expo Tabasco 2012; se constató que están correspondidas en los registros de la Secretaría de Turismo; sin embargo, ésta no cuenta con la evidencia documental original que compruebe y justifique el registro del gasto. Asimismo, se constató en los registros de la Secretaría y en la Relación de Afectación por Dependencia proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que la orden de pago ya fue pagada mediante cheque 415707 de fecha 31 de diciembre de 2012 del banco BBVA Bancomer, S.A.</p> <p>3.5.- En registros de la Secretaría, mediante orden de pago número 172, de fecha 24 de mayo de 2012, por el importe de \$1,500,000.00 por concepto de Aportación Estatal al Convenio Tripartita de la Campaña Nacional de Promoción y Publicidad Turística del Estado de Tabasco 2012; mediante el Acuerdo de Concertación para desarrollar el proyecto D6056 denominado Aportación del Convenio Tripartita de la Campaña Nacional de Promoción y Publicidad Turística de Tabasco, se observa que carece de evidencia documental del cumplimiento de la cláusula cuarta del acuerdo que a la letra dice "Destinar oportunamente la aportación económica convenida previas instrucciones por escrito del Comité Técnico del Fideicomiso para la realización del objeto de acuerdo".</p>			
48	<p>Observación 4</p> <p>G2 Secretaría de Salud</p> <p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Salud, Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"; se constató lo siguiente:</p> <p>4.1.- En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 de la fuente de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios 2012, en el rubro de Pasivos Circulantes cuenta Proveedores reflejan un importe de \$159,946.65 y según relación de Cuentas por Pagar de la Secretaría de Planeación y Finanzas reportan la cantidad de \$65,582,749.50; cabe citar, que de este importe se constató en la Relación de Afectación por Dependencia proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas que fueron pagadas órdenes de pago por un monto de \$10,011,888.08, quedando un importe de \$55,570,861.42 no reflejado en el Estado de Situación Financiera de la Secretaría de Salud.</p>	Control Interno	D-679/2013	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>4.2.- En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 de la fuente de recursos de Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud, en el rubro de Pasivos Circulantes cuentas Proveedores y Contratistas por Obras Públicas, reflejan importes de \$827,927,391.00 y \$45,773,017.65 respectivamente, haciendo un total de \$873,700,408.65 y según relación de Cuentas por Pagar de la Secretaría de Planeación y Finanzas reportan la cantidad de \$925,686,554.60; cabe citar, que de este importe se constató en la Relación de Afectación por Dependencia proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas que fueron pagadas órdenes de pago por un monto de \$33,096,393.11, quedando un importe de \$892,590,161.49 no reflejado en el Estado de Situación Financiera de la Secretaría de Salud.</p> <p>4.3.- Mediante póliza de egresos número 10-2-00000589, de fecha 23 de octubre de 2012, con orden de pago número 74844, por un importe de \$3,524,473.10, se observa que carece del Recibo de Consumo de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>4.4.- De la revisión efectuada entre las órdenes de pago por el importe de \$12,410,823.95 y su documentación comprobatoria en original (factura, pedido, contrato, entre otros) por el importe de \$11,923,351.96; se observa la diferencia de \$487,471.99 mismas que carecen de evidencia documental que justifique el ejercicio de los recursos</p> <p>4.5.- De la revisión efectuada a la integración de Documentos por Pagar, se observa que no fueron proporcionadas de las fuentes de recursos Federal y Estatal las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original que justifique y transparente el ejercicio de los recursos, de los ejercicios 2011 y 2012. por un importe total de \$35,223,338.75</p> <p>4.6.- Mediante oficio número SS/DA/SRF/DCP/0632/2012, de fecha 01 de octubre de 2012, emitido por el Director Administrativo de la Secretaría de Salud y dirigido al Director de Política Presupuestaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, solicitan se cancelen las órdenes de pagos números 8576 y 8621, de fechas 19 y 20 de septiembre de 2012, por los importes de \$13,968,406.10 y \$437,340.03 respectivamente; sin embargo, estas órdenes de pago se encuentran canceladas en la Relación de Afectación por Dependencia, pero éstas son reportadas en la integración de Documentos por Pagar, informada en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo; se constató en los registros contables de la Secretaría de Salud, en la cuenta de pasivo Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo el registro de las órdenes de pago y cancelación de las mismas; cabe señalar, que en la descripción de los registros señalan el número de las facturas que expidió el proveedor o prestador de servicio.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL .

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>G2B8 Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"</p> <p>4.7.- De la revisión efectuada a las pólizas de diario números 10-1-00000044 y 11-1-00000111, de fechas 19 de octubre y 13 de noviembre de 2012, con soporte de órdenes de pago números 20073 y 20075, por los importes de \$367,000.00 y \$88,000.00, por concepto de pago de servicio telefónico e internet, con facturas números EST1689054 y EST1778221, de los meses de agosto y octubre de 2012, por los importes de \$21,611.26 y \$21,121.98 respectivamente; se observa que no se obtuvo evidencia documental por los importes de \$345,388.74 y \$66,878.02, haciendo un total de \$412,266.76.</p> <p>4.8.- En la revisión al Hospital Regional Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez se observó que en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, del Programa Operativo Anual 2012 refleja en el rubro de Pasivo Circulante cuenta Proveedores un importe de \$87,932,141.65, que se integra por la cantidad de \$83,742,998.05 denominada Pago por Recursos Extraordinarios y un importe de \$4,250,827.76 subcuenta Pago por Ramo 33; sin embargo, el auxiliar denominado Pago por Finanzas se encuentran en ceros y según el reporte de Documentos por Pagar 2012 proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas reportan un importe de \$12,956,025.67, que no se refleja en dicha cuenta del Estado de Situación Financiera del Hospital.</p> <p>G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"</p> <p>4.9.- En la revisión al Hospital Regional del Niño Dr. Rodolfo Nieto se observó que no se encuentra reflejada en la cuenta de proveedores del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, un importe de \$356,209.64; corresponde a la fuente de recursos Ingresos Fiscales Ordinarios. Lo anterior, fue constatado al cotejar la integración de Documentos por Pagar registrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, respecto a los registros auxiliares que integran el saldo del pasivo en el Estado de Situación Financiera del Ente</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>G2BB Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casassus"</p> <p>4.10.- En la revisión al Hospital Regional Dr. Juan Graham Casassus en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, reflejan en el Pasivo Circulante en el Rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo cuenta Proveedores un importe de \$128,868,391.01, que se integra por la cantidades de \$72,425,439.31, \$1,115,184.65 y \$55,327,767.05, que corresponden a la Contabilidad Estatal 2012, OPD Ramo 33 2012 y Seguro Popular 2012, respectivamente, y según el reporte de Documentos por Pagar proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas reportan un importe de \$32'382,801.75; importe que no se refleja en los auxiliares contables del Hospital.</p> <p>4.11.- En las pólizas de diario números 07-1-00001431, 08-1-00001559, 09-1-00001653, 09-1-00001662 y 10-1-0000177, de fechas 23 de julio, 3 de agosto, 1 y 13 septiembre y 16 de octubre, todas del año 2012, con órdenes de pago 10148, 10169, 10209, 10213 y 10220, por los importes de \$2,014,966.40; \$1,917,291.50; \$2,002,334.00; \$2,153,076.00 y \$1,048,263.00 respectivamente, anexando las facturas números 146, 215, 236, 273 y 284, de fechas 22 de junio, 1 de agosto, 20 de agosto, 12 de septiembre y 20 de septiembre, todas ellas del año 2012, con los importes señalados anteriormente, sumando un total de \$9,135,930.90 a favor de la C. María del Carmen Aguilera Jiménez; se observa que realizaron gastos con cargo a la partida 3582 Lavandería, no anexando evidencias de la licitación correspondiente y del servicio realizado, lo anterior para justificar y transparentar el ejercicio de los recursos.</p> <p>4.12.- En las pólizas de diario números 06-1-00001118 y 06-1-00001228, de fechas 11 y 20 de junio de 2012, con órdenes de pago números 10084 y 10099, facturas A15 y A16, de fechas 1 y 12 de junio de 2012, por los importes de \$2,191,124.00 y \$2,051,286.00 respectivamente, sumando un importe total de \$4,242,410.00, a favor del proveedor la C. Anais Regina Ibarra Ordoñana, gastos con cargo a la partida 3582 Lavandería; se observa que carece de evidencia del proceso de licitación correspondiente y del servicio realizado a este Organismo. Lo anterior, para justificar y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE/NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE INDICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
49	<p>Observación 5</p> <p>G4 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco</p> <p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:</p> <p>5.1.- Respecto a las órdenes de pago números 1345 y 1423 de fechas 5 y 13 de Septiembre de 2012, por Importes de \$17,183.61 y \$342,780.00 respectivamente, por concepto de Comisiones Financieras y Bienes de Tecnología de la Información, presentadas por este Órgano, se observa que éstas se encuentran canceladas, es importante mencionar que de la segunda orden de pago se emitió el oficio No. DUPEyF/409/12 de fecha 18 de diciembre de 2012, en donde se le solicita la cancelación de la orden de pago a la Directora de Política Presupuestaria de la Secretaría de Administración y Finanzas; sin embargo, ésta aparece reflejada en los registros de la Secretaría. 5.2.- Cuenta Presupuestal 2711 Uniformes y Prendas y Accesorios de Seguridad Personal, mediante órdenes de pago números 730, 1161, 1236, 1303, 1485, 1029 y 1569, de fecha 12 de junio, 09 y 20 de agosto, 03, 19 y 23 de septiembre y 12 de octubre de 2012; por importes de \$235,097.85; \$10,006.16 \$411,820.88; \$59,910.52; \$657,745.52; \$6,188.60; \$69,808.80, haciendo un importe total de \$1,450,578.33 de los Proveedores Corporación Industrial y Comercial de Tabasco S. de R.L. de C.V., Comercializadora YESS, S.A. de C.V., Uniformes y Equipos Industriales la Esperanza S.A. de C.V. y Proveedor de Uniformes el Edén, S. de R.L. de C.V.; se observa que no se encuentran debidamente soportadas con los documentos justificatorios del gasto, toda vez que carecen de la documentación comprobatoria (Recibo) que compruebe y justifique el registro contable del gasto, solo se encuentra anexo la Relación de la Documentación Soporte bajo Resguardo de la Dependencia, en el cual señala el recibo número C6-220 de fecha 01 de noviembre de 2012, por concepto de apoyo para compra de materiales escolares, pago de transporte público, compra de material de belleza, compra de material de bisutería de los menores beneficiados de la Casa Hogar, Educación Especial, Centro Integral 1.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
50	<p>Observación 6</p> <p>H6 Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas</p> <p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, se constató lo siguiente:</p> <p>6.1.- La Coordinación presenta en su contabilidad del proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V. saldo en la subcuenta 2-1-1-2-00-0015 por el importe de \$102,177.56 y la Secretaría de Planeación y Finanzas un saldo por importe de \$61,707.65; resultando una diferencia del importe de \$40,469.91 la cual corresponde al pago de los compromisos soportados con las pólizas de diario números 797 y 855, de fechas 24 de agosto y 20 de septiembre de 2012, con órdenes de pago números 184 y 196, por importes de \$18,995.10 y \$21,474.81 respectivamente, mismas que fueron liquidadas por la entonces Secretaría de Administración y Finanzas, mediante cheque 414449 del banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V., de fecha 30 de noviembre de 2012; sin embargo, la Coordinación realizó la afectación contable del pago hasta el 30 de junio de 2013 mediante póliza de diario número 63,0003.</p> <p>6.2.- La Secretaría de Planeación y Finanzas presenta saldo por \$628,650.84 del proveedor Adalgira Pérez Sánchez y la Coordinación registra en la Subcuenta 2-1-1-2-00-0024 saldo por \$471,488.10 resultando diferencia por \$157,162.71, la cual corresponde a la afectación contable del pago realizada por la Coordinación mediante póliza de diario número 927, de fecha 01 de octubre de 2012, con orden de pago número 190; sin embargo, se constató en el impreso Relación de Afectación por Dependencia, emitido por la entonces Secretaría de Administración y Finanzas, que el registro del pago fue cancelado.</p> <p>6.3.- Respecto a las órdenes de pago números 8377 y 8378 por importes de \$630,671.00 y \$836,883.00 respectivamente, a favor de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, registradas en la Secretaría de Planeación y Finanzas como pendientes de pago, se constató que están correspondidas en los registros de la citada Coordinación; sin embargo, ésta no cuenta con la evidencia documental que compruebe y justifique el registro del gasto, solo se encuentra anexa relación en la cual señalan que corresponden a los proveedores Punto Tres, S.A. de C.V., Radiodifusora Asociada Calderón Lara Armando S.A. y Grupo Editorial Independiente, S.A. de C.V., por los importes de \$1,259,710.00; \$160,323.35 y \$47,520.65 respectivamente. La suma de estas órdenes corresponde a \$1'467,554.00.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe a titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folic SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva de expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
51	<p>Observación 7</p> <p>K6 Secretaría de Administración y Finanzas De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, se constató lo siguiente: 7.1.- Cuenta Presupuestal 3332 Servicios de Consultoría Administrativa.- Mediante orden de pago número 1259 de fecha 03 de diciembre de 2012, recibo de honorarios número 557 de fecha 25 de octubre de 2012, por importe de \$328,600.00 del Prestador de Servicio: Abelardo Anibal Gutiérrez Lara, se constató la falta de evidencia documental, específicamente del contrato de prestación de servicios.</p> <p>7.2.- Cuenta Presupuestal 2471 Artículos Metálicos para bienes inmuebles.- Mediante orden de pago número 567 de fecha 13 de junio de 2012, amparada con la factura número 0349 del proveedor Teutila Guadalupe Pérez Hernández, de fecha 08 de junio de 2012, por importe de \$88,633.83; se observa que la factura se encuentra caducada, según se constató en la fecha de vigencia que señala 25/02/2012.</p> <p>7.3.- Cuenta Presupuestal 3221 Alquiler de Edificios y Locales.- Mediante órdenes de pago números 1170, 1230 y 1257 de fechas 05 de octubre, 05 de noviembre y 03 de diciembre de 2012, amparada con recibos de arrendamiento números 302, 303 y 304 por importes de \$45,395.29 en cada uno de los meses, haciendo un total de \$136,185.87; del prestador de servicios Mariana Flores Balcázar, se observa que los recibos en comento se encuentran caducados, según se constató en la fecha de vigencia que señala 10/09/2012.</p> <p>7.4.- Capítulo 3000 Servicios Generales Cuentas Presupuestales 3363 Servicios profesionales especializados y 3331 Servicios de Consultoría en tecnologías de la Información: Mediante órdenes de pago números 1203 y 1116, facturas número 21 y 4 de los proveedores Comercializadora Versirg, S.A. de C.V., Consultores Profesionales en Desarrollo Publicitarios S.A de C.V. por Importes de \$8,337,384.00 y \$928,000.00 por concepto de Impresión de diversos Recibos, Desarrollo de aplicaciones en módulos de servicios electrónicos, no se encontró evidencia documental del proceso licitatorio de adjudicación, fianza de cumplimiento y contrato de prestación de servicio.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 solicitó informe a titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02/0/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva de expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENT E RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>7.5.- Cuenta Presupuestal 3312 auditorías.- Mediante órdenes de pago números 720, 1088, 115 de fechas 19 de julio, 11 y 14 de septiembre de 2012, a favor de Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C. y Price Waterhousecoopers, S.C, Facturas AGS 001366, AGS 001457 y recibo de honorarios A76837 por importes de \$533,600.00, \$533,600.00 y \$1,737,500.00 haciendo un importe total de \$2,804,700.00 por concepto de Dictaminación de Estados Financieros y Emisión de opinión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no se obtuvo evidencia documental del contrato de prestación de servicios; así como del informe de auditoría y dictamen final resultado de los servicios contratados.</p> <p>7.6.- Cuenta presupuestal 2611 Combustible.- Según registros de documentos por pagar presentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas las órdenes de pago números 4349, 4350 y 4351 por importes de \$349,986.56, \$350,000.00 y \$29,986.66 aparecen como compromisos pendientes de pago, sin embargo en el archivo presentado por la misma Secretaría, denominado pagado presupuestal, se constató que estas órdenes de pago fueron canceladas.</p> <p>7.7.- Cuenta Presupuestal 3131 Servicio de Agua Potable.- Las órdenes de pago número, 8180, 8181, 8182, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 9841, 9843, 9875, 9877, 9910, 9912, 9945, 9947, 9948, 9980, 9982, de fechas 14 de noviembre, 18 de octubre y 3 de diciembre de 2012, por importes de \$11,889.70; \$18,000.24; \$21,428.16; \$1,197.91; \$4,368.00; \$17,472.00; \$2,664.48; \$839.30; \$15,227.66; \$16,000.00; \$19,748.47; \$20,000.00; \$25,073.40; \$27,250.00; \$12,700.78; \$317.13; \$14,682.00; \$4,780.40; \$2,042.00 haciendo un importe total de \$235,681.63; carecen de la documentación soporte del registro del gasto, es importante mencionar que estas órdenes de pago fueron proporcionadas en fotocopias.</p> <p>7.8.- De las órdenes de pago relacionadas, la Secretaría no presentó la factura original de las mismas que justifiquen el registro del gasto por importe de \$2,540,803.49.</p> <p>7.9.- De las órdenes de pago relacionadas, la Secretaría no presentó las mismas y por ende la documentación comprobatoria soporte del registro del gasto por importe de \$171,729,167.62.</p>			

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>7.10.- De la verificación física de las órdenes de pago presentadas por la Secretaría de Administración y lo reportado por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, se observa diferencias en los importes de las órdenes de pago por el importe de \$22,598.00; en la orden de pago número 10709/12 de fecha 7 de junio de 2012, por el importe de \$26,550.00 y el importe reportado por SEPLAFIN por \$13,952.00, resulta una diferencia del importe de \$12,598.00; y la orden de pago número 10667/12, de fecha 5 de septiembre de 2012, por el importe de \$595,196.00 y el importe reportado por SEPLAFIN por \$585,196.00, resultando una diferencia del importe de \$10,000.00</p>			
52	<p>Observación 8</p> <p>M2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p> <p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se constató lo siguiente:</p> <p>8.1.- Según registros en la contabilidad de esta Secretaría no existen compromisos de pago con Guillermo Rosique Palavicini, Viajes Tabasco, S.A. de C.V. y Frank Miss de los Santos por importes de \$330,339.00, \$52,169.12 y \$2,127.50 respectivamente; sin embargo, se constató que en los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas se encuentran pendientes de pago, las órdenes de pago número 265 por \$301,861.50 del proveedor Guillermo Rosique Palavicini; 225, 244, 245, 270 y 276 por importes de \$7,222.00, \$4,361.54, \$26,936.00, \$3,791.58 y \$9,858.00 respectivamente, del proveedor Viajes Tabasco, S.A. de C.V. así como la orden de pago número 231/09 de Frank Miss de los Santos por importe de \$2,127.59; de las cuales se constató en el reporte Relación de Afectaciones por Dependencias, que el registro de la afectación del pago fue cancelado, cancelación no considerada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes originando con ello la diferencia.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / FONDO	CATEGORIA	NUMERO DE PROMOCION	SITUACION ACTUAL
53	<p>Observación 9</p> <p>N4 Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, se constató lo siguiente:</p> <p>9.1.- De los registros en contabilidad de la Secretaría y la verificación física y documental de las órdenes de pago números 773, 774, 1032 y 1033, de fechas 19 de septiembre y 17 de diciembre de 2012, de los Proveedores Proveedora de Uniformes el Edén, S. de R.L. de C.V. y Uniformes y Equipos Industriales la Esperanza S.A. de C.V., con facturas 1843, 1844, 394, 395, 396, 397 y 398, de fechas 04 de septiembre y 03 de diciembre de 2012, por importes de \$5,585,322.98; \$260,003.20; \$1,545,070.41; \$1,451,243.52; \$1,187,991.09; \$1,349,993.79 y \$809,997.84 haciendo un importe por cada uno de los Proveedores \$5,838,326.18 y \$6,344,296.65 respectivamente, se constató que se encuentran pendiente de pago. Ahora bien, la Secretaría proporcionó copia del oficio número SSP/DGA/UCV/2170/2013 de fecha 18 de abril de 2013, emitido por el Secretario de Seguridad Pública del Estado y dirigido a la Secretaría de la Contraloría, solicitando se deslinde responsabilidades a que dé lugar en contra de los servidores públicos responsables y se retenga el pago de los proveedores citados en esta observación, por las siguientes situaciones:</p> <p>a).- De Proveedora de Uniformes el Edén, S. de R.L. de C.V. se manifiesta en el oficio antes señalado, que los bienes no cumplen con la calidad, en base a las especificaciones Técnicas de la Licitación; es importante mencionar, que el importe total facturado difiere con lo señalado en la denuncia, el documento cita el importe de \$779,849.34</p> <p>b).- De Uniformes y Equipos Industriales la Esperanza S.A. de C.V., se señala en el oficio referido que no es posible validar el pago debido a que no se tiene evidencia física de la entrada de los artículos al almacén. Es importante, destacar que en la misma denuncia el Lic. Manuel Antonio Ahuja Pérez manifestó que los artículos no entraron al almacén.</p> <p>9.2.- De las órdenes de pago relacionadas en esta observación, la Secretaría de Seguridad Pública no presentó las mismas y por ende la documentación comprobatoria soporte del registro del gasto por importe de \$907,717.99.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/20 13 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACION ACTUAL
54	<p>Observación 10</p> <p>APORTACIONES CONVENIDAS FONDEN IX, X Y XI Del adeudo por concepto del Fondo de Desastres Naturales IX, X y XI por el importe de \$2'361,215,130.00 reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012; se observa lo siguiente:</p> <p>10.1.- Mediante las Actas de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED) por las ocurrencias de inundación fluvial en los municipios del Estado de Tabasco, se determina el diagnóstico general y consolidado de los recursos requeridos para la atención de daños que ascienden preliminarmente al importe de \$4,990,724,367.87; ahora bien, en el Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Gobierno Federal y por la otra el Poder Ejecutivo, se establece en su cláusula primera los términos generales para que se pueda realizar la ejecución de obras y acciones a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por si o a través de terceros, hasta por el cincuenta por ciento del costo total de los daños con cargo al FONDEN y la Entidad Federativa con cargo a sus recursos por el porcentaje restante; por lo anterior, le corresponde al Gobierno del Estado la ejecución de obras y acciones por el importe de \$2,495,362,183.94, observándose una diferencia con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública 2012 por importe de \$134,147,053.94</p> <p>10.2.- No se obtuvo evidencia documental del Informe Trimestral proporcionado a la Dirección General de Fondo de Desastres Naturales de la Secretaría de Gobierno, respecto a la información de los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el Ejecutivo Estatal.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02 0/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	SITUACIÓN ACTUAL
55	<p>Observación 11</p> <p>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD De la revisión efectuada al pasivo con la Comisión Federal de Electricidad por el importe de \$862,424,683.00; se observa lo siguiente:</p> <p>11.1.- No se obtuvo evidencia documental de la integración del adeudo, la cual fue solicitada en anexo a la Orden de Auditoría número HCE/OSFE/1275/2013 de fecha 4 de abril de 2013, impresa y en medio magnético en hoja de cálculo Excel conteniendo como mínimo lo siguiente: nombre de la dependencia generadora del gasto; número, fecha e importe de la orden de pago, número, período de consumo e importe de los recibos.</p> <p>11.2.- La Secretaría no proporcionó la Confirmación del saldo por el adeudo con la Comisión Federal de Electricidad; toda vez, que sólo presentaron el impreso de Diapositivas en donde se presenta la integración del adeudo; sin embargo, este documento presenta error aritmético</p> <p>11.3.- No se obtuvo evidencia documental del importe de \$66,428,666.22; de si éste fue pagado, toda vez, que la cifra ya no es considerada en los oficios números DKA00/0030/2013 y DKA00/0337/2013, de fechas 8 de enero de 2013 y 11 de abril de 2013 respectivamente, ambos oficios emitidos por el Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad. En ellos la paraestatal informa de los Adeudos a cargo del Gobierno de Tabasco al Cierre de diciembre 2012.</p> <p>11.4.- De la revisión de las cifras presentadas en los citados oficios emitidos por el Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, se observa variación entre ambos por importe de \$2,630,974.85 el cual está integrado en los conceptos de Subsidio por tarifas domésticas período noviembre de 2009 a noviembre de 2012 e intereses moratorios por falta de pago oportuno; cabe señalar, que en los oficios presentados no se hace mención del incremento o adecuación a estas cifras.</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/020/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>
56	<p>Observación 12</p> <p>DEUDA NO REGISTRADA DEL SECTOR SALUD De las deudas no registradas del Sector Salud por el importe de \$260,000,000.00; esta Secretaría proporcionó mediante memorándum número 004/2013 de fecha 17 de abril de 2013, copia fotostática de la documentación que ampara el importe de \$217,085,809.21; sin embargo; se observa que no se obtuvo evidencia documental por el importe de \$42,914,190.79. El importe del adeudo presentado por esta Secretaría se encuentra integrado de la siguiente manera:</p>	Control Interno	D-679/2013	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante oficio número SC/DRA/5648/09/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 se solicitó informe al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas,</p>

ANEXO 20

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>12.1.- De lo anterior se observa que el adeudo presentado en el cuadro anterior, se encuentran fuera del Presupuesto autorizado de Egresos del Estado; toda vez, que se constató que carecen de la orden de pago tramitada a la Dirección de Política Presupuestaria de esta Secretaría; incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables para el manejo, control y ejercicio de los recursos. Cabe hacer mención, que en cada Organismo se constató que el adeudo se encuentra reflejado en la cuenta contable, Proveedores de su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012.</p> <p>Cabe señalar, que mediante solicitud de información número HCE/OSFE/03/K6-AnualEsp/2013, fue requerida al servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, presentara la evidencia documental o aclaración del importe \$42,914,190.79; sin embargo, al cierre de la auditoría no se obtuvo respuesta alguna.</p> <p>GSB8 Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"</p> <p>12.2.- De la revisión efectuada al pasivo contraído por el Organismo, se constató que no se llevó a cabo el procedimiento licitatorio para la adjudicación en la compra de bienes e insumos por el importe de \$81,932,923.28; asimismo, se observa que no se obtuvo evidencia documental que sustente el haber llevar a cabo la adjudicación directa, justificando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, siendo evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la materia</p> <p>G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"</p> <p>12.3.- De la revisión efectuada al pasivo contraído por el Organismo, se constató que no se llevó a cabo el procedimiento licitatorio para la adjudicación en la compra de bienes e insumos por el importe de \$48,561,120.32; asimismo, se observa que no se obtuvo evidencia documental que sustente el haber llevar a cabo la adjudicación directa, justificando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, siendo evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la materia</p>			<p>asimismo con fecha 06 de febrero de 2014 y con el folio SC/TRANSP/DGRA/02/0/2014 por un plazo de dos años se emitió acuerdo de reserva del expediente que integra este procedimiento.</p>

ESTE DOCUMENTO CONTINÚA EN LA PÁG. 1781



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.